AÑO X

ARQVITECTVRA

NUM. 108

REVISTA MENSUAL. ORGANO OFICIAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS

REDACCIÓN: INFANTA Y 25. — TELÉFONO: U-6206

DIRECTOR: Arq. LUIS BAY Y SEVILLA

LA HABANA, JULIO DE 1942

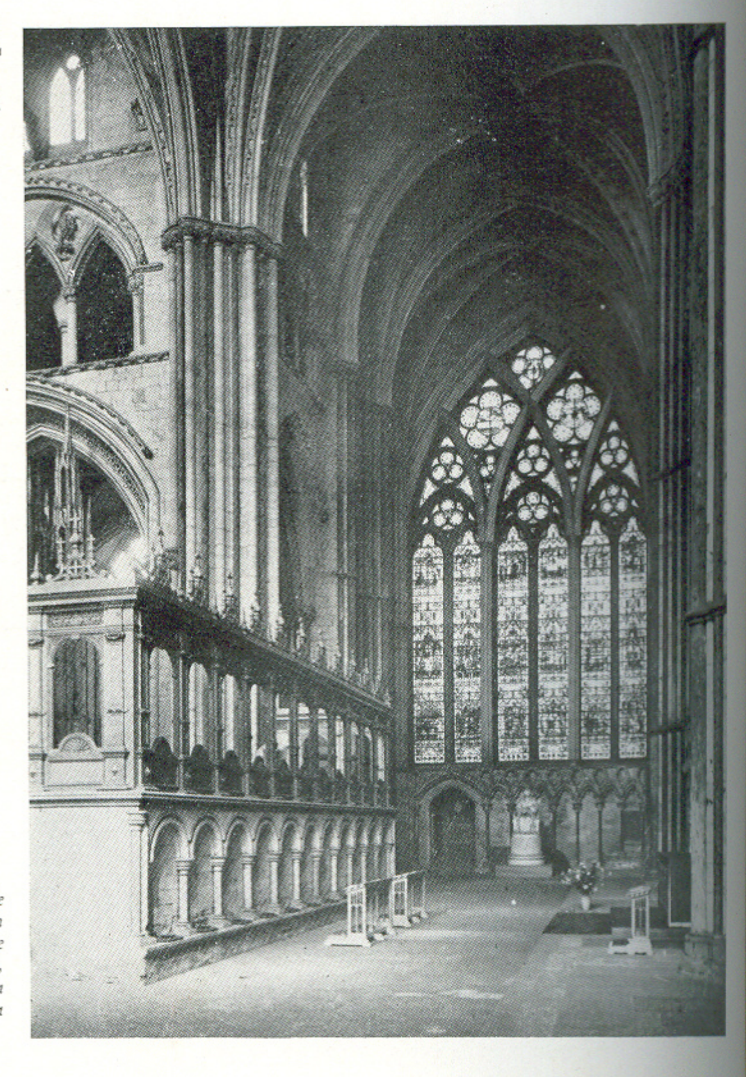
ADMINISTRADOR: Arq. ROLANDO CASTAÑEDA

Acogida a la Franquicia Postal como Correspondencia de Segunda Clase en las Oficinas de Correos de la Habana.

SUMARIO

Nuestra portada: *Patio de una señorial residencia de Trinidad.*
(Dibujo al lápiz del conocido artista Manolo Alvarez).

LA BELLA CATEDRAL INGLESA DE DURHAM



Famosa Capilla de los Nueve Altares de la Catedral inglesa de Durham. El gran ventanal que se ve al fondo se conoce con el nombre de Ventanal de José, porque las secciones policromadas de la vidriera representan la vida del Patriarca San José.

EL período normando de la arquitectura medieval en Inglaterra (1066-1154) se inicia con la conquista normanda que enlaza Inglaterra al continente e introduce el feudalismo con sus fortalezas.

Las ciudades que surgieron en torno de abadías y castillos se convierten en centros de tráficos; sus gremios preparan los cimientos del gobierno local, pero las aldeas siguen siendo míseros grupos de cabañas de madera. El régimen estable, favorece el estudio, implantándose universidades como la de Oxford bajo el reinado de Enrique II.

La Catedral de Durham que data de este período (1096-1133) fué erigida en la cresta de una loma cubierta de árboles, que se alza 21 metros sobre el nivel del río Wear, teniendo, por lo tanto, una magnífica situación pues se admira desde distintos lugares de Londres.

La nave normanda (1099-1128) de esta iglesia está cubierta por una bóveda que tiene arcos fajones apuntados que se suponen los más antiguos de Inglaterra. Esa bóveda está sostenida por pilares de anchura análoga a la de los vanos, y acanalados con espirales y estrías.

La arquitectura de este estilo es maciza y audaz y la caracterizan los arcos de medio punto, los pesados apoyos cilíndricos y los contrafuertes prismáticos, parejos al arte de Normandía, de donde la trajo Eduardo el Confesor, consolidándola luego Guillermo I.

El francés fué el idioma cortesano hasta el siglo XIII en que las rencillas nacidas al introducirse extranjeros con los monarcas angevinos, hicieron que lo suplantase el inglés dando el último toque a la fusión de ingleses y normandos.

Se admira en esta fotografía la famosa capilla de los Nueve Altares, la más grande capilla en el Riono.

El gran ventanal que se ve al fondo se conoce por el nombre de "Ventanal de José", porque las secciones policromadas de la vidriera representan la vida del Patriarca José.

En la Edad Media las catedrales desempeñaban el más preeminente lugar de la vida nacional; generaciones diversas se sucedían y ocupaban en su construcción. Eran los anales y archivos de aquel tiempo en que pocas gentes sabían leer, y por ello, medio potente de educación popular; reemplazaban a nuestras instituciones modernas. escudos, bibliotecas, museos, pinacotecas y salas de concierto. Esculturas y vidrieras pintadas reproducían los episodios bíblicos desde la creación a la redención de la humanidad, representación admirable, expresiva, para la multitud a quien la palabra escrita parecía un arcano.

Estas obras de arte y esta civilización es la que la barbarie nazi se empeña en destruir para crear, como ellos afirman, un nuevo orden en Europa.

L. B. S.



Arquitecto Sir Giles Gilbert Scott.

EL ARQUITECTO SIR GILES GILBERT SCOTT

HACE algunos días tuvimos ocasión de leer en un cable fechado en Londres, la noticia de que el Gobierno británico había encomendado al notabilísimo arquitecto inglés Sir Giles Gilbert Scott, los estudios correspondientes para la reconstrucción de la bella catedral de Coventry, destruída por el vandalismo totalitario, en un terrible ataque de la Lutwaffe alemana, que dejó en ruinas una parte importante de aquella ciudad.

Aunque muchos de nuestros compañeros conocen la personalidad profesional del arquitecto Scott, nosotros, como homenaje a sus altos prestigios, damos publicidad en el presente número de ARQVITECTVRA a una fotografía suya, consignando a la vez cuanto conocemos sobre este eminente colega.

A fines del siglo pasado, o sea en el año 1898, un muchacho, estudiante de aspecto especialmente jovial, se disponía, una vez cursados los estudios superiores que preceden al ingreso en la Universidad, a abandonar el "Beamont College", situado cerca de Windsor, Inglaterra.

Hijo de un famoso arquitecto, que en esa época acababa de fallecer, no pudo aprovechar el beneficio de sus consejos, para escoger la carrera que debía estudiar. Y, como la profesión de arquitecto resultaba para él una tradición familiar, pues a más de su padre, su abuelo había sido también un gran arquitecto, el jóven Scott, decidió hacerse también arquitecto, ingresando al efecto, en la Universidad de Oxford.

Sus dos primeros años de vida universitaria fueron de prueba, pues sabido es que las asignaturas que se cursan en esos primeros tiempos, preparan al alumno para el estudio, en los años

siguientes, de materias superiores relacionadas con la profesión.

El joven Scott al terminar el segundo año, expresó con intensa satisfacción, en un acto universitario celebrado al finalizar ese curso, que "sólo después que comencé a trabajar y descubrí cuánto me gustaba, fué que pude darme cuenta de lo acertada que fué mi decisión de estudiar la carrera de arquitecto".

En esa época, precisamente, una comunidad religiosa convocó a un Concurso público para la construcción, en la ciudad de Liverpool, de una nueva catedral anglicana. El joven Scott contaba entonces solo 21 años y profesaba la religión católica. Y a pesar de su edad y de sus ideas religiosas, decidió tomar parte en ese Concurso, dedicándose en sus horas libres, a estudiar un proyecto de iglesia, ajustándose estrictamente a las bases acordadas para dicho Concurso.

Como no disponía de efectivo suficiente para hacerse ayudar de varios dibujantes, suplió esto trabajando incansablemente día y noche, y teniendo como únicos auxiliares a la madre y dos hermanos, que le ayudaron a dibujar las líneas que representaban la unión de las piedras.

En esta forma, al vencerse el plazo de nueve meses señalado para la presentación de los trabajos, pudo entregar nueve planos, que medían cada uno seis pies de largo, habiendo acompañado además, una serie de detalles hechos a escala reducida, para la mejor comprensión del proyecto.

A este Concurso, concurrieron cientos de arquitectos, entre los cuales figuraron los mejores y más conocidos de Inglaterra. Y como en todos los trabajos que se presentaron se mantuvo el mayor anónimo, fué para el Tribunal que adjudicó el primer premio, una gran sorpresa cuando supo que el proyecto elegido era de un joven estudiante de arquitectura de solo 21 años, y, por lo tanto, sin experiencia profesional, pues cursaba a la sazón el tercer año de su carrera.

El problema que se planteó entonces fué difícil y complicado, pues no era posible confiar a una persona inexperta la formidable tarea de construir una monumental catedral, que había de ser la mayor de la Gran Bretaña y la tercera del mundo. Pero, como no era posible tampoco, desechar el proyecto del joven Scott, se acordó, finalmente, que uno de los arquitectos, miembro del Jurado que discernió el premio, asesorara al joven proyectista en la ejecución de la obra, trabajando juntos y en completa armonía, durante varios años, hasta que, al morir aquél, quedó solo Scott al frente de los trabajos que vinieron a finalizarse cuarenta años después de iniciados, resultando, para este arquitecto una magnífica consagración a una vida activa y fecunda.

El arquitecto Scott cuenta en la actualidad 62 años de edad y pese a su brillante posición económica y profesional, es un hombre sencillo y extremadamente modesto.

Cuando en el año 1924, fué consagrada esta Catedral estando presentes el Rey de Inglaterra S. M. Jorge V y de la Reina María, el monarca inglés, dijo en un bello discurso, que la monumental obra del arquitecto Scott señalaba el más importante paso dado en la evolución de la arquitectura religiosa británica, pues a su modo de ver, esa iglesia era el primer ejemplo en tan magnificente escala, en la cual se había totalmente eliminado, la copia servil de las antiguas escuelas. La tradición gótica, agregó, ha sido, en esta ocasión, libremente usada y transformada, por el espíritu moderno, para satisfacer las necesidades religiosas de nuestros días.

El Rey Jorge V, como premio a la magnífica labor de este colega, le otorgó, días después, la condición de Par del Reino.

El arquitecto Scott es un gran trabajador a quien agrada mucho también, proyectar jardines y estudiar obras urbanísticas de importancia.

Es miembro de la Real Academia de Bellas Artes de su país y ha sido, durante varios períodos, Presidente del Real Instituto de Arquitectos Británicos.

Ha proyectado y construído diversas obras, entre otras más, la nueva Biblioteca de la Universidad de Cambridge y las de ampliación de la Biblioteca de Bodleian, en Oxford. Puede, por lo tanto, dedicar su mente y su mano, con igual habilidad y entusiasmo, a proyectar cualquier trabajo por simple que sea.

Sir Giles Gilbert Scott es católico, y es curioso observar que la mayor y mejor obra de su larga y fecunda vida profesional, es la monumental Catedral anglicana de la ciudad de Liverpool.

Luis BAY SEVILLA

Puerta lateral de la iglesia de Zepita, con su alfiz de medio punto.



VALIOSOS TESOROS DE ARQUITECTURA VIRREINAL EN PUNO

EN el dilatado como riquísimo departamento de Puno, la arquitectura virreinal tiene interesantes como importantísimos ejemplares. Aseveración que parece un lugar común ya, que es conocida de todos, la valía de los templos de Juli y Pomata, y muchos son los escritores de arte que se han referido a estas obras erigidas por los primeros doctrinarios de esos lugares. Pero la importancia de éstos y de los demás que están diseminados en el extenso territorio de Puno. estriba no sólo en su arcaismo histórico o trascendencia arquitectónica sino también en la fructuosa como valiosísima lección que nos dan para formular el panorama de la cultura artística en el Perú, durante los siglos del Virreinato.

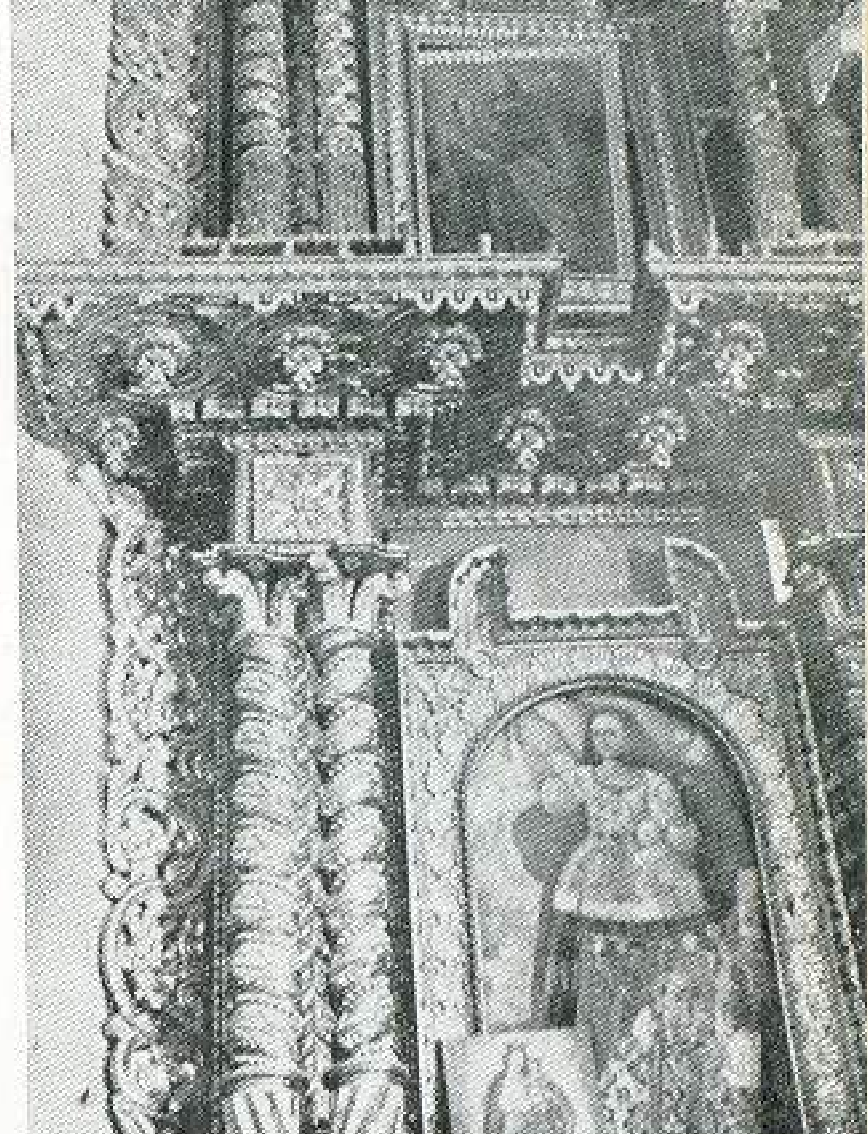
Apartadas las poblaciones en las que se erigen estos pueblos, de los caminos comerciales del siglo XX, y ubicadas como hitos en las rutas que otrora trazaran los conquistadores guiados por la conveniencia del buen gobierno para administrar y convertir tan vastas comarcas y numerosa población, parecen haber pasado inadvertidos por muchísimos años y condenados a permanecer escondidos en la ignorancia de nuestro conocimiento, los monumentos arquitectónicos e históricos que en ellas se erigen.

Porque es a veces, increíble, que tanta riqueza, que tanto arte y tanto esfuerzo se haya desplegado en pueblos en donde hoy día casi no hay habitantes o yacen sus casas medio arruinadas, y permanezcan aún en pie, firme y orgullosa, la torre que se destaca solitaria en las extensas punas en cuyo horizonte comulga el cielo de un puro azul y una tierra que sólo se cubre del "icho" rijoso que murmulla su queja al soplo del viento.

Es así como el viajero que transita por esos lugares, descubre desde lejos el orfebrado chapitel de la iglesia y se sorprende de emoción cuando desemboca de la callejuela estrecha a la Plaza en donde el templo exhibe las galas de su portada multilabrada y exuberante en adornos. O también bajo la cubierta de la calamina, de aquella falsa plata del presente con que igualmente se quiere cubrir galpones y templos, y que cobijan tesoros de arte que ha acumulado la devoción y el fervor religiosos. Han caído las brillantes tejas de barro bajo el soplo de la renovación modernista. Los muros de tierra y adobe carcomidos por la lluvia y por el viento siguen



Fachada de la catedral de Puno, obra del arquitecto Simón de Asto. Año de 1757. Tiene esta obra todos los elementos típicos "arequipeños".



Fragmento del retablo mayor de la iglesia de la Asunción en Yunguyo. El capitel de las columnas lo forman la testa de cuatro dragones.



La antigua iglesia de Chucuito con su pretil de Arcadas.



Fragmento de la portada de la iglesia de Ayavivi (1696) para cuya construcción el párroco de ella Juan Borda, hizo grandes aportes en efectivo.

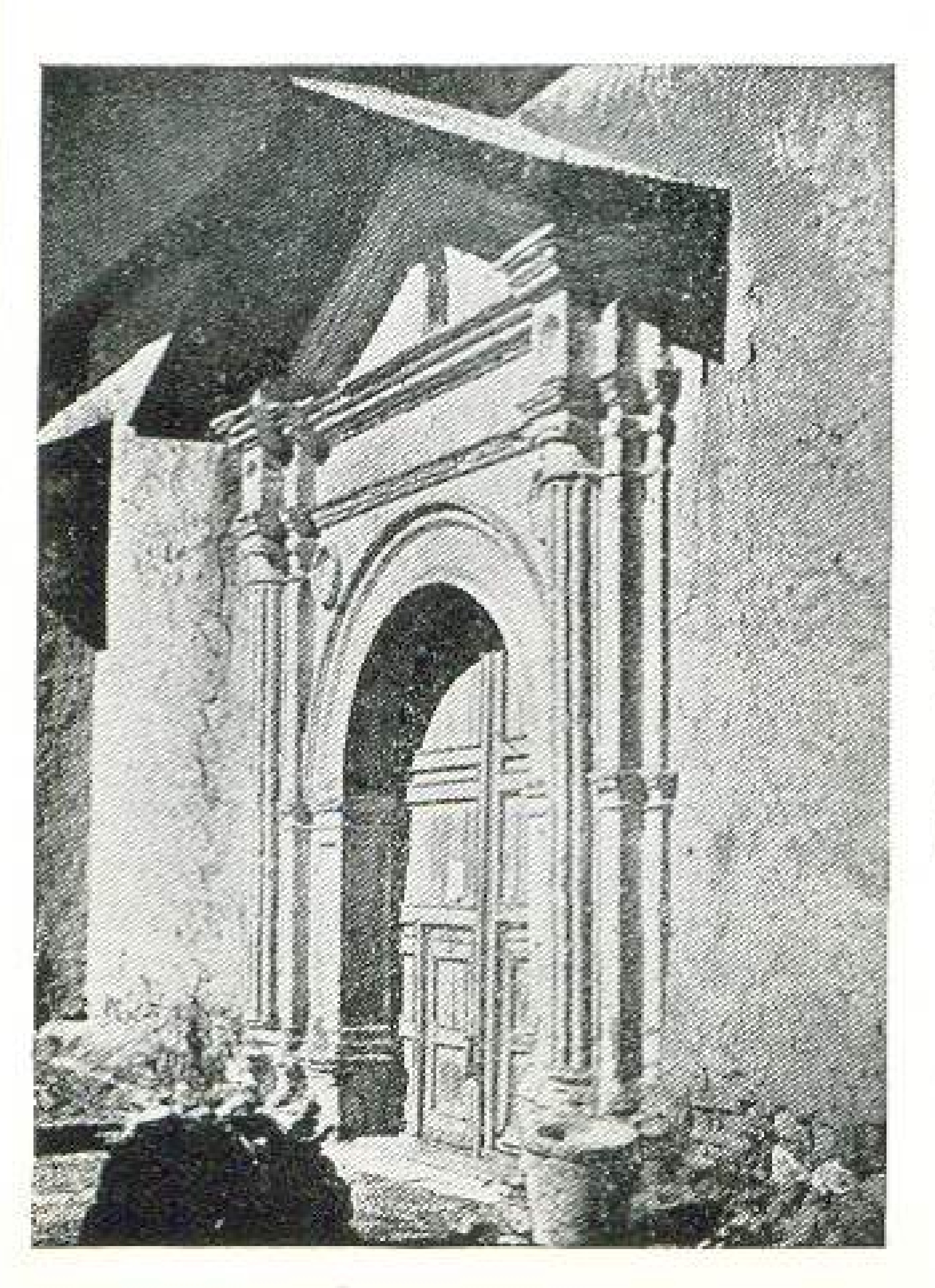
resistiendo los castigos del tiempo, celosos de cuidar copia de arte y de mérito que no logran reducir las codiciosas especulaciones de los rebuscadores mercaderes de tesoros coloniales.

Es así como Ayaviri se nos presenta de pronto con su iglesia que emerge de los tejados; su cimborrio sobre el que el sol juega con sus rayos, parece de plata. La calamina ha reemplazado la hermosísima teja de alfarería, de esmaltes multicolores. A Dios gracias que sólo fué para mejor protección de los retablos y pinturas que se albergan en su nave. Su portada, bien conservada, es la más perfecta y equilibrada composición del barroco peruano de fin del siglo XVII. La flanquean dos torres con un primer cuerpo sólido y sin resaltes, de estilo "cusqueño". El segundo cuerpo y los chapiteles tienen la tónica propia de las iglesias de esta provincia y de la de Azángaro. Y se apunta una más original y singular característica cual es la de unos piñones que se yerguen frente a cada columnia saliente del primer cuerpo del frontispicio; detalle que veremos ornamentar también la portada lateral de la Iglesia de Lampa. En su interior, cuelgan a ambos lados de la nave para cubrir la pura desnudez de sus muros encalados, grandes lienzos que se adornan con extraordinarios marcos que representan un orden completo: repisa soportada por abultados telamones y se completan con mensulas y cartelas; columnas torsas del orden corintio, su fuste adornado de pámpanos y sarmientos; entablamento que se corona de un recortado remate, todo ello dorado y encarnado de rojo de fulgentes rayos. Estos lienzos fueron pintados en el año 1768 por D. Isidoro Francisco Moncada, "Maestro Mayor y Alcalde veedor del arte de pintura de la Gran ciudad del Cuzco", como reza la leyenda de su obra. Iguales dejó pintados en Azángaro y en Asillo, el mismo maestro. El altar mayor conserva su gran retablo y un frontal de plata repujada, sin fecha pero cuyo estilo y comparación con semejantes que están fechados nos permite asegurarlo entre los del año 1770 a 1790.



Columnas y hornacinas en Santiago de Pupuja. Contrafuerte de gran abolengo arequipeño

No sin recibir igual sorpresa se llega al pueblo de Asillo. La iglesia de San Jerónimo descubre los estupendos labrados de su imafronte, salientes cornisamientos que se despliegan en quiebros atrevidos que cobijan igualmente serafines celestiales o sirenas mitológicas. Columnas con fustes anillados en sus dos tercios como no los hay sino en ese frontispicio; imóscapos alechugados y toda la ornamentación típica que desarrollaron los jesuítas en los templos que se erigieron a mediados del siglo XVIII, en los que se hizo gala de improvisadas formas decorativas, inspirándose muchas veces en estilos y escuelas de mundos exóticos. En este frontispicio, el abultamiento de los adornos desfigura la línea recta que, a pesar de la vibración bi-



Portada lateral de San Bernardo de Ylave, iglesia dominica del siglo XVI, en cuyo interior están los arcos conopiales citados en este interesante trabajo.

rroca, se conserva muy aparente en otros ejemplos contemporáneos. En el conjunto hay algo que más se acerca al barroco lusitano que al español. Las líneas de las cornisas, que unen y amarran horizontalmente los intercolumnios, no existen en este caso, y las cornisas se curvan para albergar las hornacinas y las cartelas con inscripciones. En ésta aparecen unos corazones con la antífona protectora *"Santus Deus, Santus fortis, Santus inmortalis, miserere nobis"* que por primera vez se inscribe en el frontispicio de la iglesia de la Compañía de Jesús, en Arequipa.

Iglesia de una nave y planta de cruz latina, se adorna con grandes cuadros y antiguos retablos barrocos. Tiene bóveda subterránea bajo el presbiterio y la entrada a ésta, hoy clausurada, se hacía por una capilla que se llama "de los muertos" alrededor de la que la conceja popular teje la leyenda de la entrada a un pique de riquísima mina de plata piña.

No sin igual emoción alcanzamos el templo de Santiago de Pupuja, de piedra rojiza su portada. Aquí hay elementos nuevos y singulares. La composición del frontispicio se resuelve con cuatro cuerpos de hornacinas, en vez de tres como en las otras, y se protege con dos contrafuertes de extraordinario saliente que soportan un cornisamiento de medio punto que limita el muro donde se despliega el adorno de la portada. El juego y superposición de los arquitrabes y cornisas de estos contrafuertes nos descubre un sabor "arequipeño". Las torres se cortan horizontalmente en varios cuerpos, por fuertes y salientes cornisas, típica característica que nos recuerda las torres de la Compañía del Cusco, en las que se inspiran éstas y otras torres de iglesias jesuitas. La iglesia de Santiago de Pupuja se terminó en 1767, como reza en una inscripción bajo el arco del coro y con esta fecha tenemos un valioso aporte cronológico para el estudio de la arquitectura.

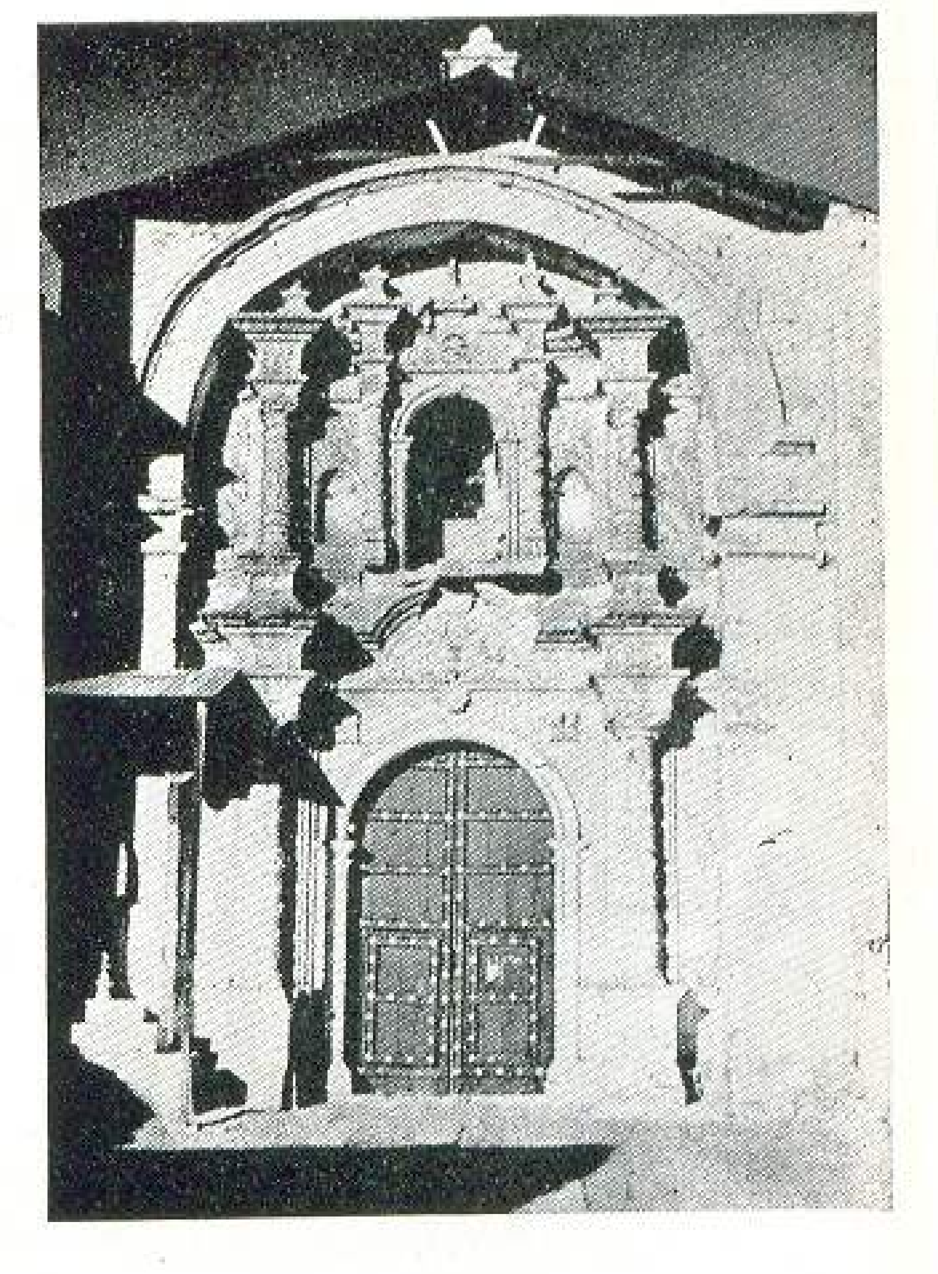
El templo de San Bernardo de Azángaro nos muestra desde lejos sus paredes de barro, cuyo original adorno se va perdiendo roído por la intemperie, y nos descubre a la distancia, su chapitel de calamina. Se siente una descorazonada ante esta pobreza y como que el viaje fuera inútil para llegar a este pueblo. Pero pasado el umbral, el oro y el color de sus cuadros y retablos, asaetan la vista, despierta la curiosidad y el goce de la admiración nos invade. No, el viaje no ha sido infructuoso, y aquí hay tanta hermosura acumulada que se justifica el haber cruzado la puna helada y sufrido en la cara y en las manos, la mordedura de sus vientos fríos.

A ambos lados de la nave, cuelgan de pesados y anchos marcos, cuadros, pintados también por Isidoro Francisco Moncada, en 1758, es decir, diez años antes de los que pintara para la Inmaculada de Ayaviri. Estos le fueron encargados

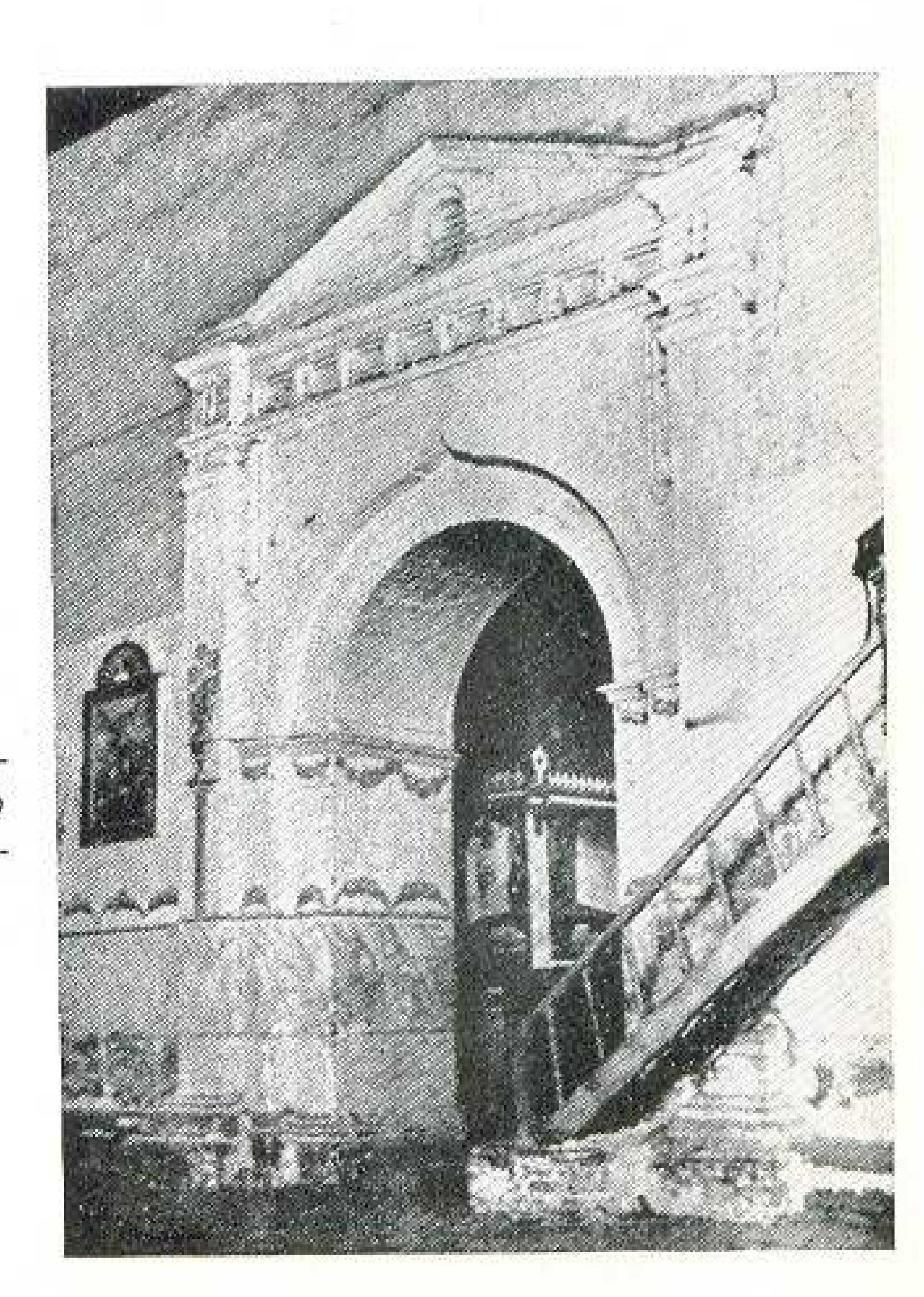
(Pasa a la pág. 267)



La iglesia de Santa Catalina de Juliaca, que fué declarada reliquia nacional.



Portada de la iglesia de San Martín en Vilque, admirablemente conservada en la actualidad, pese a su antiquísima construcción.



Puerta de la capilla lateral de San Bernardo de Ylave con la arquivolta conopial.



Paseo de Isabel II en los primeros años del siglo XIX. Se ve frente a la fachada del Teatro Tacón la primera estatua de la Reina Isabel II que existió en esta Capital.

Aventuras y Peripecias de las Estatuas de Isabel II que existieron en el Parque Central

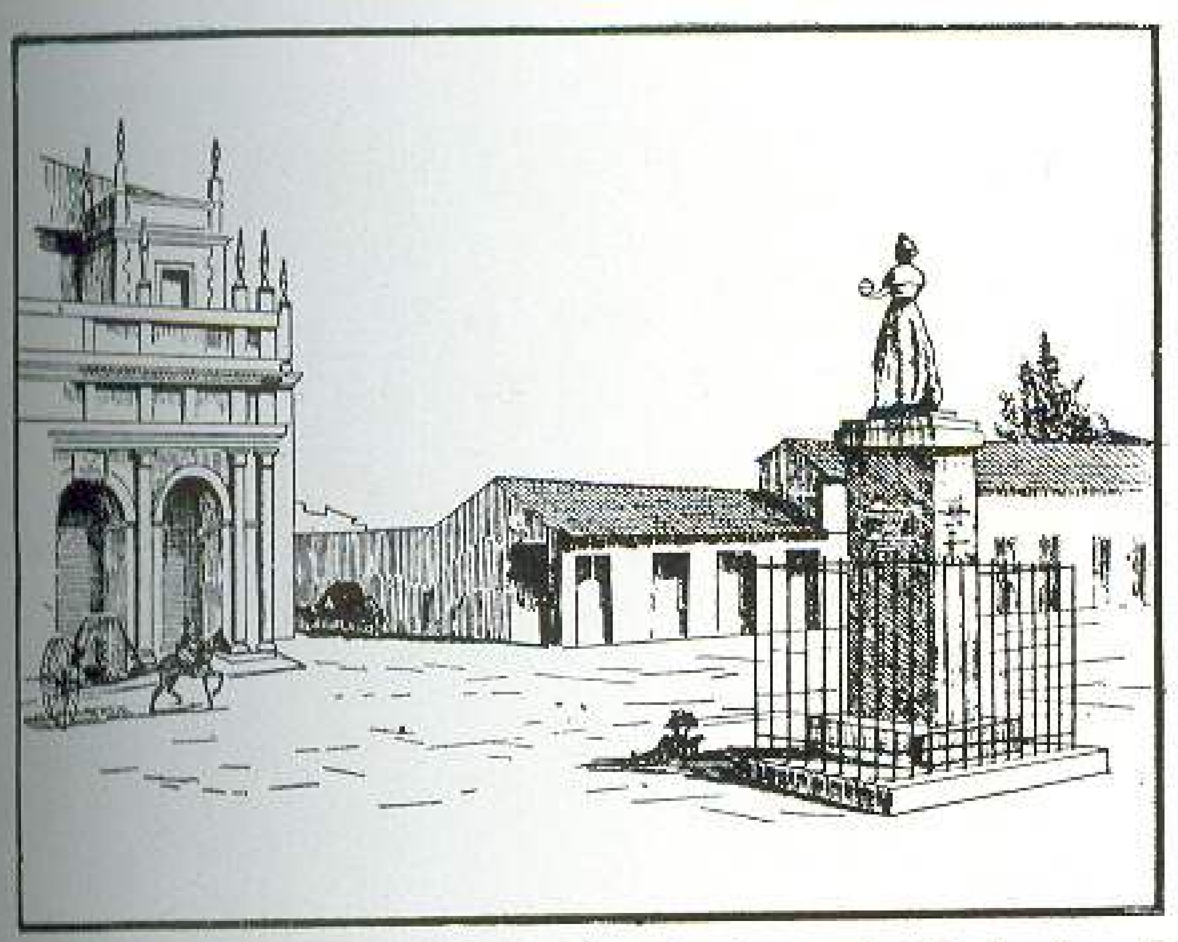
SEGURAMENTE no todos los jóvenes de nuestros días, esa generación que no contempló nunca en el Morro de La Habana la bandera española ni la norteamericana, y nació bajo el signo, no muy luminoso y algo estrellado, de la estrella solitaria, conocen qué estatua o estatuas existían en el Parque Central, antes de levantarse allí, en los primeros años de la República, la que hoy existe del máximo Apóstol de nuestras libertades, José Martí.

Pues nosotros, viejos de la época colonial, vamos a narrar a los actuales jovencitos la historia de las estatuas que "habitaron", antes de Martí, nuestro Parque Central.

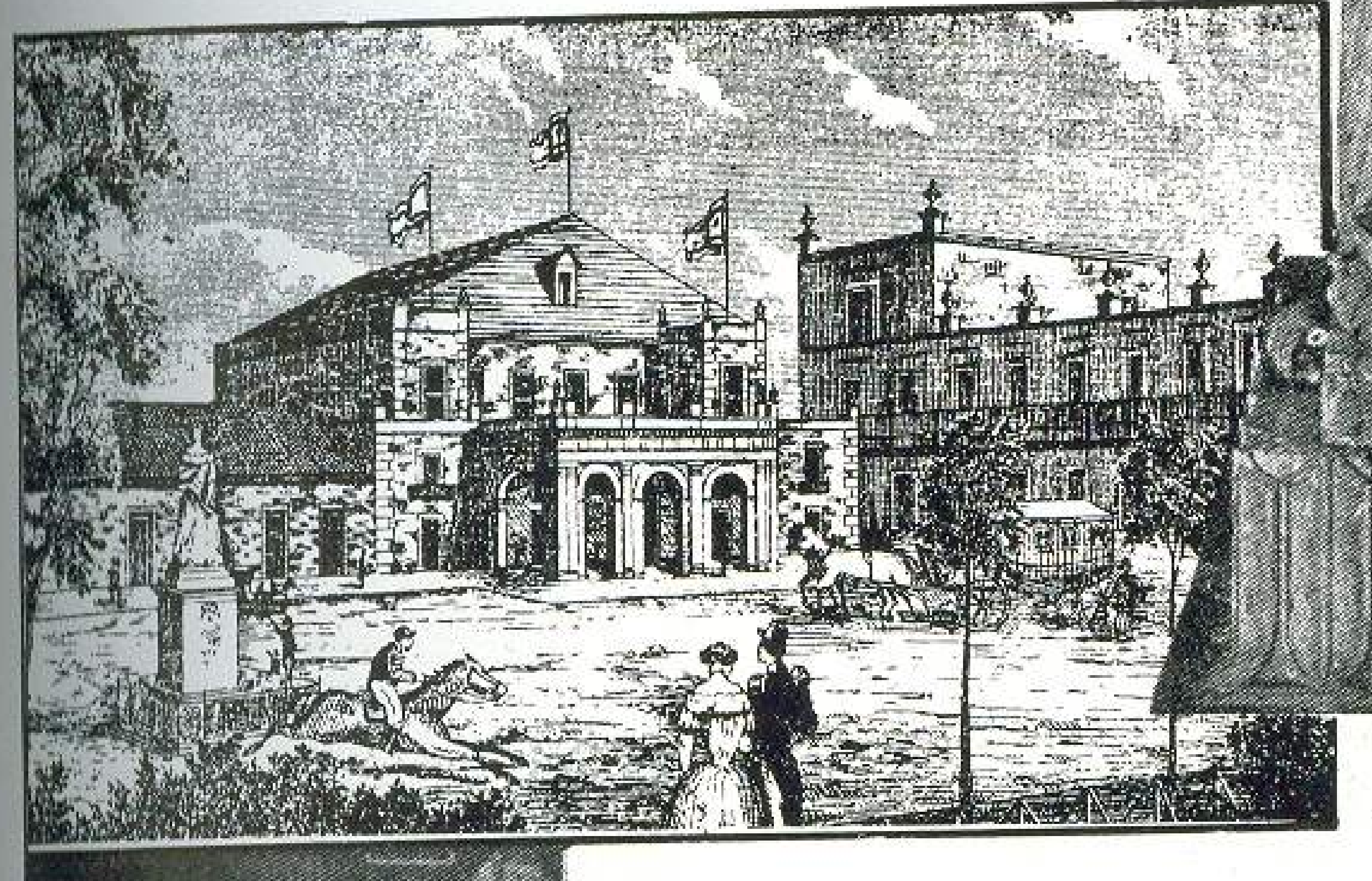
Pero antes nos parece oportuno decir dos palabras acerca del escenario de los acontecimientos que rememoramos en estas páginas. El terreno ocupado por el Parque Central fué primitivamente una laguna, la que hubo necesidad de desecar, extraerle el fango y rellenarla, todo lo cual no se hizo fácilmente, pues dicha laguna tenía bastante profundidad y resultó largo y costoso el encontrar el firme. Se ejecutaron estos trabajos en 1839, y en 1840, terminadas ya las obras, se procedió al adorno del nuevo paseo, plantándose gran cantidad de árboles y arbustos, que al efecto se pidieron a la generosidad de los vecinos: álamos, ocujes, palmas reales, mangos, cayajabones, naranjos, mameyes, canisteles, guayabos, almendros, caimitos y númerosas plantas, las cuales, así como los árboles, recogieron los capitanes de partido en sus respectivas jurisdicciones.

El paseo fué conocido popularmente con el nombre de Alameda de Extramuros. Con estas obras se dió efectiva terminación al proyecto que en 1772 inició el marqués de la Torre, de la construcción del Nuevo Prado.

El 19 de noviembre de 1840, día del santo de doña Isabel II de Borbón, reina de España, bajo la regencia de su madre doña Cristina, desde el 8 de febrero de 1834, fué inaugurada en la plazuela de la dicha Alameda de Extramuros, frente al Gran Teatro de Tacón, una estatua en bronce de metro y medio de alto, representando a la reina como de 8 años de edad, con traje largo, la corona real, el cetro en su mano derecha y un globo terráqueo en la izquierda; colocada la estatua sobre un pedestal de mármol. Donó la estatua el ricacho cubano don Nicolás de le Cruz Muñoz, conde de Casa Brunet, quien nacido en Trinidad, costeó el teatro de esta ciudad y proyectó el enlace de la misma por ferrocarril con el puerto de Casilda. El costo de las obras de la estauta de Isabel II ascendió



Estatua en bronce de Isabel II, colocada el 19 de Noviembre de 1840 frente al gran Teatro Tacón, según litografía de la época.

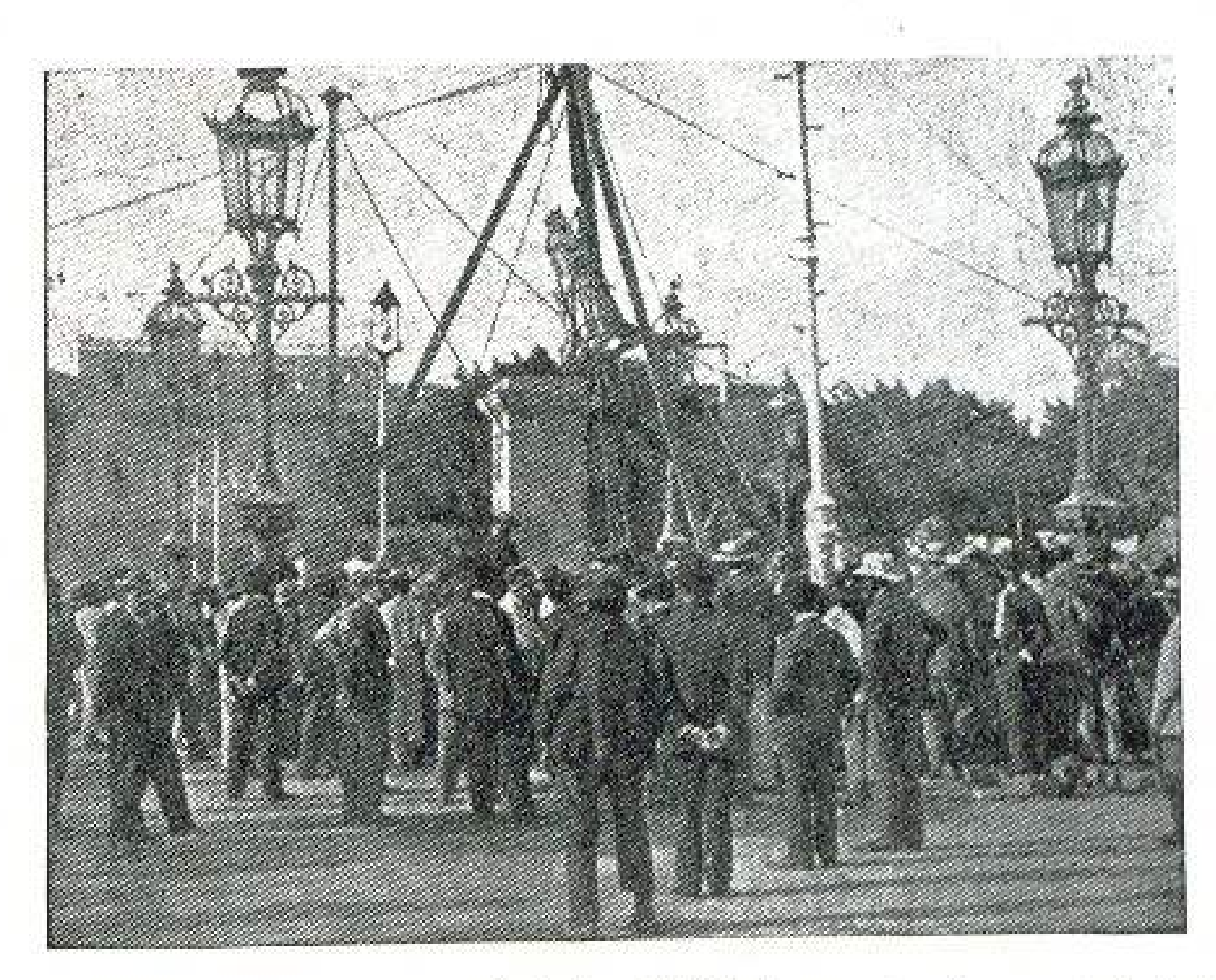


La estatua de Isabel II, viéndose al fondo el Teatro Tacón, según una litografía de F. Cuesta (1859).

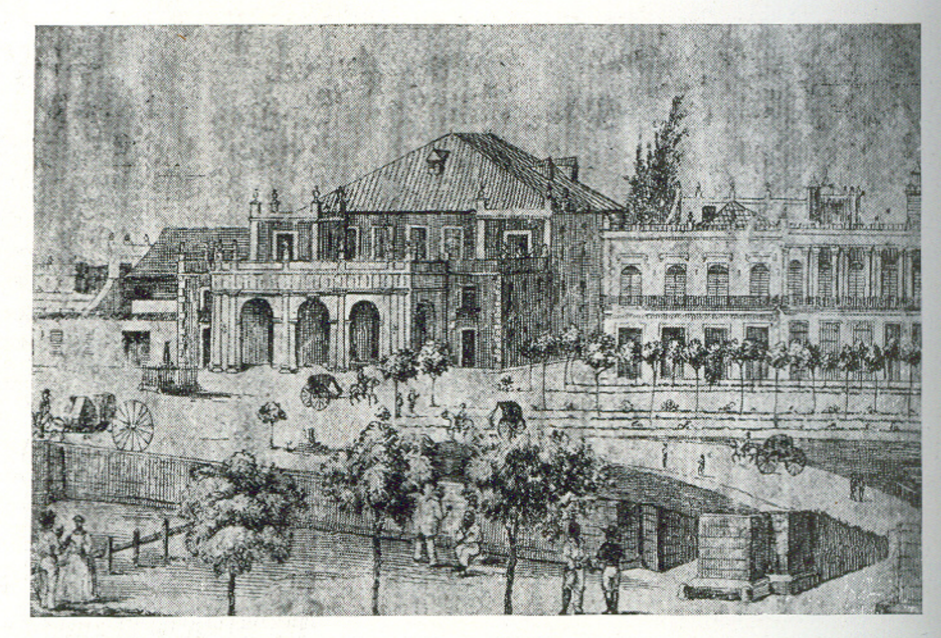
La estatua en mármol de Isabel II, ejecutada por Garbeille que figuró en el Parque Central y fué quitada de su pedestal en 1899, encontrándose actualmente en el Museo de Cárdenas, en el estado de deterioro que puede apreciarse en esta foto, debido a los golpes que le propinaron algunos exaltados revolucionarios de aquella época, en el acto de su descendimiento.



Retrato al óleo de Isabel II, por el gran pintor español Madrazo.



Momento en que era bajada definitivamente de su pedestal el 12 de Marzo de 1899, la estatua de Isabel II.



Dibujo a la pluma que reproduce el Teatro Tacón y la Estatua en bronce de Isabel II.

a $78,029 y 4 reales. Los estudios de la obra los realizó el ingeniero civil John Eaton y la ejecutó el ingeniero don Mariano Carrillo.

Con toda solemnidad se celebró en las primeras horas de la mañana del día ya citado el acto del develamiento de la estatua, presidiéndolo, como era natural, el gobernador y capitán de la isla, príncipe de Anglona, marqués de Javalquinto, y asistieron autoridades civiles y militares, representaciones de sociedades culturales y benéficas y una compañía de granaderos de la guarnición, que durante todo el día tributó guardia de honor en torno de la efigie de la soberana.

Como complementos de dicho acto inaugurativo se celebraron en el Convento de Santo Domingo conclusiones públicas de derecho español y romano dirigidas por el Dr. Juan Escoto; concierto por una banda militar en la Alameda, que desde entonces se denominó de Isabel II; y, por último, una solemne función en el Gran Teatro de Tacón, en la que cantaron el *spartitto de Marino Faliero,* la *prima donna* absoluta Isabella Ober y el primer bajo Salvatori, cantándose asimismo, por toda la compañía lírica italiana que actuaba en dicho teatro bajo la dirección del maestro Lauro Rossi, un himno en honor de la reina, escrito por el poeta José Antonio Soriano y de cuya letra era autor, *Blas,* según apareció publicada la poesía en el *Noticioso y Lucero* de ese mismo día. Una de las estrofas decía así:

"Tiende Cuba hermosa
Tu vista al Oriente
Do estrella luciente
Se asienta Isabel.
Y a par de la Hesperia
La ninfa de amores
Corona de flores
Su cándida sien."

¡Quién le iba a decir al autor de estos versos que esa "cándida" niña sería pocos años después, y hasta su muerte, ya anciana y destronada, una de las figuras más típicamente representativas de la España picaresca del siglo XIX, según el gran cronista Pedro de Répide ha pintado a Isabel II en reciente obra, en la que, sin crueldades ni encarnizamientos, aparecen en toda su descarnada realidad la vida licenciosa y las aventuras amatorias de la abuela del destronado Alfonso XIII.

Pero el amor y lealtad de los peninsulares e isleños españolizados no quedaron satisfechos con este homenaje a su soberana, por considerarlo pobre y pequeño, dado el tamaño de la estatua, y al efecto, por iniciativa del capitán general don Valentín Cañedo, en 1853, secundada por su sucesor el marqués de la Pezuela, se acordó sustituir aquella estatua por "otra de mármol, no menor de siete pies de altura, que fuera no sólo más propia del estado de prosperidad

(*Pasa a la página 275*)



Rodeando al inolvidable Rector de la Universidad Ing. José Manuel Cadenas, que aparece al centro de la fotografía, vemos al siguiente grupo de jóvenes, graduados en el año de 1937: Conchita Hernández de Castañeda, Juan A. Gomis, Jorge Luis Diviñó, Mario Jiménez, Antonio Santana, Carlos Enseñat, Cristóbal Martínez Márquez, Raúl Martínez Vargas, José de la Prida, Pedro Pallí, Salvador Santana y José R. Zamorano, graduados de arquitecto, y Andrés Almirall, Manuel Cruz Muñoz, Armando Fernández Mira, Rafael de los Reyes, Isauro Valdés y Angel de Zárraga, graduados ese mismo año de ingenieros. Vemos igualmente en el grupo al Decano entonces de la Escuela, arq. Francisco González, a los profesores Pedro Martínez Inclán, Miguel Villa, Víctor Morales y al ingeniero Eduardo Chibás. Figura también en el grupo, el infortunado Luis de Lamar, aquel valioso estudiante que, cayó para siempre, victima de la fiebre tifoidea.

El Acto de Investidura de los Graduados Universitarios

LA práctica que mantienen los colegios privados, religiosos y laicos, de ofrecer anualmente ceremonias de graduación, actos que vienen celebrando también nuestros Institutos de Segunda Enseñanza, tienen tan intensa emotividad, que jamás podrán ser olvidados por los jóvenes graduados.

La ceremonia de graduación a que asistimos hace un año, cuando un hijo nuestro terminó los estudios de Bachiller en Letras y Ciencias en el magnífico Colegio de La Salle, en el Vedado, resultó, como todas las ceremonias de esta índole, un acto de gran emotividad. Fué un hermoso espectáculo ver a cada muchacho, satisfecho y feliz, luciendo con orgullo su toga y birrete, llevando del brazo a la madre de su adoración, madrina siempre de estas ceremonias, desfilando por el patio principal de aquel gran colegio que aparecía esa noche totalmente colmado de concurrencia. Impresionaba también, contemplar la expresión de intenso regocijo de las madres, sintiéndose orgullosas y felices al apoyarse amorosamente en el brazo del hijo, que. andado ya la mitad del camino de su educación, abandonaría las aulas de ese gran Colegio, donde supieron enseñarle cuanto el hombre necesita para desenvolverse con éxito en la vida: cultura, religión, disciplina y hombría de bien.

No nos explicamos la causa por lo que no se celebren en nuestra Universidad, ceremonias de esta naturaleza, cuando terminan sus estudios y obtienen su título profesional, los jóvenes que allí cursan estudios.

En esta época que vivimos en que parece que todo degenera y todo tiende a la desintegración, se nos ocurre pensar que sería una buena cosa, que se celebraran en el Aula Magna de la Universidad, ceremonias como estas que estamos comentando.

En todas las Universidades norteamericanas se celebran a fin de curso, ceremonias que revisten gran solemnidad y a la que concurren a más del Gobernador del Estado, las más altas figuras representativas del lugar.

Los jóvenes que van a recibir su título ostentan toga y birrete, de acuerdo con el color de la Facultad a que pertenecen y lo mismo los profesionales que concurren a esos actos.

El Rector entrega personalmente los diplomas y, bien el propio Rector o un profesor de la Universidad, explican a los jóvenes la nueva vida que para ellos se inicia y las grandes responsabilidades que a partir de ese instante pesarán sobre ellos al ejercer cada uno su profesión.

Creemos que si estas ceremonias las implantamos en nuestra Universidad, revistiéndolas de un carácter de gran solemnidad, e invitando al acto al Presidente de la República, profesores universitarios, graduados, autoridades civiles y militares, y los amigos, compañeros y familiares de los que terminen sus estudios, el resultado que se obtendrá ha de ser excelente, porque el recuerdo de ese acto habrá de influir poderosamente en el ánimo de cada uno, cuando se dispongan a ejercer la profesión.

En la fotografía que ofrecemos y que captó la ceremonia de investidura, llevada a cabo el día 5 de diciembre del año 1937, única de esta índole celebrada en nuestra Universidad, y que patrocinó con gran entusiasmo el ingeniero José Manuel Cadenas, aquel gran Rector que tuvo nuestro primer centro docente, que tan valientemente luchó, hasta casi costarle la vida, por devolver a ese centro de cultura, la disciplina, oponiendo su prestigio de profesor y su autoridad de Rector a los que, demagógicamente pretendían quebrantar el buen nombre de nuestro máximo centro de cultura.

Ese año de 1937, fué el último en que se graduaron conjuntamente arquitectos e ingenieros, pues a partir de esa fecha, quedaron separadas ambas Escuelas.

La ceremonia se celebró en el Aula Magna, en horas de la mañana, y revistió gran brillantez y solemnidad, consistiendo, primeramente, en la entrada de todos los graduados en dicha aula, a los acordes del Himno Universitario. Luego se dejó oír el Himno Nacional. Habló seguidamente el Decano de la Escuela, arquitecto Francisco González, entregándose por el Rector los diplomas a cada graduado. Usó después de la palabra el ingeniero Eduardo Chibás, que asistió como invitado de honor y que hizo un gran discurso. En nombre de los graduados, habló finalmente el joven Cristóbal Martínez Márquez, finalizando el acto con el Himno Universitario.

El actual Rector Dr. Rodolfo Méndez Peñate, cuya magnífica labor todos reconocen y aplauden, y que propicia siempre con entusiasmo, todo cuanto tiende al prestigio de la Universidad, debiera tomar buena nota de cuanto dejamos dicho, y estudiar la forma de implantar, definitivamente, el acto anual de investidura de cuantos terminan allí sus estudios.

L. B. S.



Ruinas de la iglesia de San Pablo. En primer término, funcionarios malteses extrayendo de los graneros subterráneos, sacos de trigos y cereales, para el alimento de la población.

EL ATAQUE ALEMÁN A LA VALEROSA CIUDAD DE MALTA



Como símbolo elocuente de la Paz Británica, se yergue imperturbable, en el centro de una plaza pública, donde la metralla nazi dejó grandes huellas, la estatua de la Reina Victoria, que majestuosamente contempla el vandalismo de los enemigos de la humanidad.

El Teatro de la Opera aparece semi destruido por la explosión de una bomba de gran potencia destructiva. Se ven las cuadrillas de salvamento limpiando de escombros la calle, después del ataque por los aires.



ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA HEROICA Y BRAVIA ISLA DE MALTA

La calle de San Juan en la ciudad de La Valette, que por su aspecto típicamente colonial, nos recuerda la calle de Padre Lico en la ciudad de Santiago de Cuba, aunque los edificios que vemos en la fotografía son más valiosos que los que existen en la región oriental de Cuba.



Ruinas de la célebre Baracco Superior antiguo cuartel que daba alojamiento a la fuerza pública de Malta.



La bahía de San Julián en la ciudad de Malta. Puede verse al fondo, distintas construcciones típicamente coloniales, entre las cuales se destaca el Palacio del Ayuntamiento de Malta.

LA HEROICA Y SUFRIDA ISLA DE MALTA

LA Isla de Malta se encuentra situada en el Mar Mediterráneo y es la mayor y principal de un pequeño grupo de las que forman parte la de Gozo y Comino y los islotes Filfola y Cominotto, ocupando en total el grupo una extensión de 45 kilómetros, con una superficie de 323 kilómetros cuadrados.

Estas islas, aunque se hallan en mares italianos, pues están a sólo noventa millas de las costas meridional de Sicilia, pertenecen a Inglaterra. La de Malta que ofrece la forma de un ovalo irregular, tiene 27 kilómetros de largo y 10 kilómetros de ancho promedio, con una superficie de 250,000 kilómetros cuadrados. Carecen estas islas de lagos y ríos y cuentan con muy escasos manantiales, proveyéndose cada residente del algibe o cisterna de su propia casa.

Los manantiales que allí existen proceden de las aguas pluviales que absorven las lomas y que se acumulan en las grandes oquedades que forman el terreno impermeable y profundo de la marna azul, recubierta del esponjoso coralino.

Hay, además, fuentes naturales en el litoral formadas por la acción capilar de las rocas que permiten filtrar las aguas pluviales.

En el año 1614 los malteses, ansiosos de resolver el grave problema del suministro de agua potable a la población, construyeron el acueducto de Vignacourt, mejorando nada más dicho problema, ya que entonces, como en la actualidad, el agua de lluvia es la única de que se surten los malteses para el consumo diario.

De diciembre a marzo, soplan, por lo general, vientos fuertes, de gran violencia destructiva, lloviendo entonces en abundancia. En junio el calor es allí muy fuerte y aumenta aún más en los meses de verano. Las temperaturas medias son de 28 grados centígrados en verano, elevándose raras veces a más de 32.2 grados. En el invierno desciende hasta 11.1 grados centígrados.

Existe en Malta una Universidad fundada en la Valette por los Jesuítas a mediados del siglo XVII, quedando encomendada su alta Dirección a los Caballeros de la Orden de San Juan, cuando los Jesuítas fueron expulsados de ese país.

Los malteses son católicos y tienen un obispo titulado arzobispo de Rodas.

La historia de estas islas está colmada de curiosos y pintorescos hechos y tradiciones. Se supone que Malta es la Ogigia de Homero y que en esa ciudad y en Gozo estaban las grutas de Calipso. Existen allí infinidad de cuevas y restos de gigantescos monumentos, arquitectónicos atribuídos unos a los primitivos habitantes del país en edades prehistóricas y otros a los fenicios.

Malta, como queda dicho, perteneció a los fenicios, de quienes pasó a los griegos y de éstos a los cartagineses y más tarde a los romanos, después de la primera guerra púnica.

En tiempos de Augusto, Malta tenía fama mundial por la excelencia de sus tejidos y por sus monumentos y templos. La capital era Melita.

Existe allí una tradición, que algunos dan carácter de absoluta verisimilitud, de que en sus costas naufragó San Pablo en el año 58, permaneciendo tres meses en esta isla, atribuyéndose a este santo la conversión de los malteses a la religión católica.

La histórica política de esta isla, es grandemente accidentada, pues los vándalos pasaron por ella en el año 445; los ostrogodos y los emperadores griegos la poseyeron después, los griegos la ocuparon desde el año 533. Los sarracenos la invadieron en los años 828, 836 y 870 y estableciéndose finalmente en la isla dieron a la capital Melita, el nombre de Medina.

Desde finales del siglo XI los reyes normandos de Sicilia exigieron tributos a los moros de Malta, y como éstos no los pagaron, Rogerio II invadió la ciudad de Medina en 1127 y se apoderó luego de la isla, que desde entonces perteneció al reino de las Dos Sicilias, con el que pasó en el año 1194 a poder de Enrique VI, Emperador de Alemania.

En 1266 pasó, también con Sicilia, a poder de los franceses, pero vencidos éstos por los aragoneses, pasaron Malta y Sicilia a poder del Reino de Aragón y, por consiguiente, a España. En 1530 Carlos I la cedió a los Caballeros de San Juan o de Rodas, quienes en 1565 hicieron frente a los turcos con la ayuda de España. La lucha sostenida fué terrible y llegó a tomar carácter de guerra religiosa. Las bajas entre ambas fuerzas contendientes, fueron realmente espantosas, y cuando los cristianos, casi diezmados, luchaban heroicamente, sin posibilidades de éxito, al mando del valeroso maestre de la Orden de los Caballeros de San Juan el provenzal Juan Parissot de la Valette, hombre de reconocida experiencia y tan valeroso como experto, el virrey de Sicilia D. García de Toledo envió a los cristianos grandes refuerzos de hombres y municiones, iniciándose una espantosa matanza entre ambos ejércitos y lográndose al cabo poner en fuga a los musulmanes que fueron al fin exterminados.

En el año 1566 o sea, al siguiente, se inició la reconstrucción de Malta, que quedó terminada cuatro años después.

En 1798 cuando se dirigía Napoleón a la campaña de Egipto, se apoderó del archipiélago, sin resistencia, haciéndole frente, aunque débilmente, el maestre La Valette, que tuvo que rendirse a los cuatro días de lucha.

Los malteses en 1798 se sublevaron contra Francia, ayudados por los ingleses que con su escuadra al mando de Nelson bloquearon la isla. El gobernador francés Vaubois atrincherado en La Valette, resistió dos años, rindiéndose después.

La población quedó entonces bajo el Gobierno de los Borbones, de Nápoles, como herederos de Carlos V pero aquélla protestó ruidosamente, solicitando en 6 de septiembre de 1800 el protectorado de Inglaterra.

En el año 1802 el "Tratado de Amiens", estipuló que la isla de Malta volviera a estar bajo el dominio de la Orden de San Juan, pero de nuevo los malteses rechazaron el acuerdo y reiteraron el deseo de quedar bajo la protección del pabellón Británico, tomando entonces Inglaterra posesión defintiva de la isla.

Existe en la ciudad de La Valette un monumento en mármol y bronce, que rememora el hecho de que Malta se asoció al Imperio Británico por la libre voluntad del pueblo maltés. En ese monumento, existe una inscripción, de la que todo ciudadano de la valerosa isla se siente orgulloso y que dice lo siguiente: "Magnae el invictae Britanniae Melitensium Amor at Europae voz has insulas confirmat. A. D. 1814."

Hace algunas semanas, el señor Vicente Caruana, nativo y residente de Malta, dió a la publicidad en el diario "The Times" que se edita en La Valette, un escrito en que sugiere que cuando las armas aliadas destruyan definitivamente la hiena nazista y se inicie la reconstrucción de Malta, debe colocarse en ese monumento o en algún otro edificio o monumento de aquella heroica ciudad, otra inscripción, complementaria de la actual, que diga lo siguiente: 'Magnae et invitae Britanniae Melitensium Amor et devotie Britanniarum omnium has insulas Cementat 1942."

La valerosa isla dispone de una red de fortificaciones que la hacen inexpugnable a todo ataque enemigo, y cuenta, además, con una serie de cuevas naturales o cavadas por civilizaciones anteriores, que son de gran utilidad para defender a la población de los repetidos ataques de que viene siendo objeto por las fuerzas aéreas del Eje.

El célebre maestre Cotoner, levantó en aquella ciudad a mediados del sigló XVII, las fortificaciones que aún se conocen por el nombre de "Las Tres Ciudades".

Malta cuenta también para su defensa, con el castillo de San Angelo y el fuerte de Santiago a más de las excelentes fortificaciones hechas por el Gobierno inglés. Y como por la naturaleza del terreno existen allí muchas cuevas que se utilizan como seguro alojamiento para los actuales defensores de la isla, la ciudad de Malta, blanco hasta el día de hoy de más de 2,800 ataques aéreos, ha logrado destruir, en el curso de los dos últimos años más de 800 aviones enemigos, llegando a anotarse, en un solo mes, el record de 163 aparatos derribados, la mayoría de ellos por las baterías terrestres que defienden la ciudad.

L. B. S.

FUNCION SOCIAL DEL ARQUITECTO

DESDE los más remotos tiempos de la humanidad, desde que el hombre primitivo perdió la fea costumbre de comerse a sus semejantes y pensó en la conveniencia de abandonar la cueva natural en que habitaba para construir su propia choza, surgió la Arquitectura, y con ella la clase social del Arquitecto.

Andando el tiempo la vida del hombre se fué complicando: sintió la necesidad de asociarse a sus semejantes y de agruparse en regiones determinadas; vivió entonces el hombre en sociedad y tuvo que hacerle frente a necesidades comunes, tanto espirituales como materiales. Además de la vivienda privada se hizo necesario construir templos donde celebrar los cultos religiosos y rendirle tributo a los dioses; palacios para alojar a los monarcas, templos funerarios, plazas públicas, avenidas, etc., etc. Fué entonces cuando el arquitecto vino a tener adscripta una función social perfectamente definida: proyectar y hacer construir las edificaciones necesarias para satisfacer todas las necesidades humanas.

Claro que el arquitecto de entonces no tenía la complejidad de funciones de su colega moderno: el era más bien un albañil aventajado, de imaginación despierta y alguna facilidad para expresarse por medio del dibujo. No había sin embargo en aquel simple ordenamiento social otra casta más privilegiada que la del Arquitecto, si exceptuamos la de los militares (siempre lo han sido), que representaban el poder de la fuerza, y la de los sacerdotes, que medraban a costa del fanatismo y la ignorancia humanas. Después, en un plano de igualdad social, se encontraba el médico primitivo, mezcla de hechicero, de brujo y de mago, que medraba también con la desgracia humana. Los abogados no habrían de surgir sino mucho tiempo después, cuando la humanidad dió un paso atrás...

Y esa regla se cumplió en todo el mundo, donde quiera que surgió un foco de civilización: así fué en el Egipto, donde se construyeron esos formidables templos y esas pirámides que son aún hoy en día asombro de los hombres después de 5,000 años de construídas; así ocurrió en la civilización Caldeo-Asiria y en la Medo-Persa, en el Asia Menor; así también en la más remota aún de la isla de Creta y después en la brillante civilización Helénica, en la cual la Arquitectura fué elevada al rango de arte supremo y gloria nacional. Aquí, en esta parte del mundo, también hubo arquitectura brillante muchos años antes del Descubrimiento, entre los indios pueblos (llamados así porque vivían en grandes casas comunales, a veces de varios miles de habitaciones), entre los indios Mayas, los Aztecas, los Quechuas, etcétera.

La Edad Media, que fué como una noche oscura para todas las ramas del saber humano, resultó sin embargo una época extremadamente brillante para la Arquitectura: el arte-ciencia se refugió en los conventos y en los monasterios y de ahí surgió una arquitectura religiosa que produjo esas maravillosas catedrales góticas que se encuentran esparcidas por toda Europa y que son un prodigio de estática y de belleza.

En los tiempos modernos la función social del arquitecto se ha ampliado notablemente. Ello es consecuencia de la complicada preparación técnica que tales profesionales reciben. En efecto, además de las materias propias de la carrera, los estudiantes se ejercitan en resolver una serie de problemas tendientes a proveer las necesidades del hombre, tanto individual como colectivamente, en cuanto se refiere a vivienda, relaciones sociales, recreo, higiene, comunicaciones, cultura, trabajo, etc., etc. Esto les despierta el ingenio, les aviva la imaginación y los capacita especialmente para hacerle frente a situaciones nuevas, inesperadas, y para proyectar, para diseñar, que es como decir *para crear*...

Es competencia exclusiva del arquitecto la planificación de ciudades, dividiéndolas en zonas de acuerdo con la técnica urbanística moderna, para

separar convenientemente la zona fabril de la residencial y de la comercial y de la administrativa, etc.; para trazar amplias avenidas y preveer la distribución de parques espaciosos y colocar las escuelas en los lugares apropiados, de acuerdo con la población escolar presente y futura. Compete asimismo a los arquitectos el diseño de los jardines de residencias privadas, incluyendo la determinación de las plantas a sembrar, así como toda obra que tienda a producir el solaz y esparcimiento del hombre y a proporcionarle mayor goce en el vivir y mayor bienestar y salud física y mental.

Corresponde exclusivamente al arquitecto el determinar la ruta de una carretera y el itinerario de un ferrocarril (queda para el ingeniero el diseño de los detalles y la dirección de la ejecución material de la obra), para que pueda escoger los lugares más bellos—sin sacrificar la brevedad—, por donde han de discurrir ambas. Corresponde también al arquitecto el diseño de los puntes, para escoger el tipo de estructura que armonice con el lugar y determinar también el material a emplear.

Es competencia también del arquitecto el diseñar los barcos, aviones, automóviles y en general todos los vehículos que sirvan para el transporte de personas, asesorándose de los ingenieros correspondientes en cuanto a detalles. Es además atribución exclusiva de los arquitectos el diseño y dirección facultativa de todo edificio, cualquiera que sea su función, desde la modesta residencia privada hasta el rascacielos, sin que requiera la intervención de ningún otro profesional más que con carácter consultivo y a discreción de aquél.

Corresponde, por derecho propio, al arquitecto, la jefatura y administración civil de las ciudades: la figura política del alcalde resulta funesta para el progreso de las ciudades modernas; obsérvese sino la prosperidad y pujanza de las ciudades norteamericanas que en lugar de alcalde tienen un "city manager", que es siempre un arquitecto. Corresponden, lógicamente, también a los arquitectos, las jefaturas de los cuerpos de bomberos y de los departamentos de previsión social en las ciudades que se precien de avanzadas, amén del ministerio de Obras Públicas naturalmente y los departamentos de construcciones de los demás ministerios.

En tiempos de guerra el arquitecto tiene una misión muy amplia que desarrollar: corresponde a él la dirección de las juntas técnicas para la defensa civil; la dirección de las obras de fortificación y de defensa; la construcción de muelles, dársenas, arsenales, refugios subterráneos, apostaderos, cuarteles, aeropuertos; los trabajos de preservación de los edificios históricos contra ataques aéreos, la labor de evacuación y alojamiento de la población civil y cuantos trabajos se relacionen con el alojamiento de personas y el mantenimiento de su salud y su bienestar personal.

...El día que el arquitecto ocupe el lugar que le corresponde en la sociedad, la humanidad progresará con mayor rapidez.

Angel CANO

Julio de 1942.

VALIOSOS TESOROS DE ARQUITECTURA VIRREINAL EN PUNO

(*Viene de la pág.* 255)

por Don Basco Bernardo López de Cangas Pardo de Villasur y Paliza, natural del Cuzco y Juez Eclesiástico de las Doctrinas de Vilcabamba, Omacha, Pucará y Azángaro. Fué también este generoso donante quien costeara los retablos con frontales de plata y dorados a fuego, pinturas y ornamentos correspondientes al culto, lo que aún queda y lo desaparecido. No en vano ostentara tal nombre el dadivoso y munífico protector de esta parroquia, cuyo retrato orante está junto al magnífico púlpito que brilla de oro y que también pintara el pintor de pomposo título D. Isidoro Francisco Moncada, Maestro Mayor y Alcalde veedor del Arte, de la Pintura de la Gran ciudad del Cuzco"...

También el esfuerzo en alcanzar la ciudad y la emoción de viajar por un camino enriscado. que más parece para cabalgaduras que para automóviles,[1] se recompensa con la posibilidad de admirar una iglesia como la de Lampa. Sus frontispicios de fina piedra se albergan bajo espesos arcos a guisa de alfices. Bajo el frontis quebrado de la portada principal, aparecen nuevamente las sirenas del Collao. Seres mitológicos cuyo empleo como motivos decorativos, generalmente como tenantes de escudos y blasones, sorprende, ya que su figura pertenece a los cultos paganos de los antiguos pueblos occidentales. Verdad es que hay una leyenda popular sobre estas ninfas que según se cuenta habitaban en una de las islas del Titicaca y atraían a los pescadores—al igual que las hijas de Aqueloo y Caliope—, con las melodías de sus instrumentos musicales.[2]

El campanario, de tres cuerpos, ha sido erigido separado de la nave de la iglesia, como los campanarios de la arquitectura pisana, de los que éstos son sin duda, fruto inspirado en esa fuente. Esta disposición es característica de algunas iglesias de esta región e igual tenemos en Yauri, capital de la provincia de Espinar y colindante de Ayaviri.

En su interior hay cuadros con la vida de Jesucristo. La Oración en el Huerto, la institución de la Eucaristía, la entrada a Jerusalén, la Prisión, la parábola de la Higuera y la Ascensión son cuadros de gran colorido y composición. Entre ellos hay uno con un sacerdote orante al pie de la cuna de Jesús niño. Puédese presumir sea el retrato del donante y muy interesante sería hacer comparaciones con las pinturas de Azángaro y Ayaviri para descubrir el autor de estos trabajos. El púlpito es digno de toda alabanza y su estilo es "cusqueño". Recuerda su factura al púlpito de la Compañía y en sus formas y adornos, al insuperable de San Blas del Cuzco, como que el púlpito de la Compañía inspiró al de San Blas, que lo superó, y sirvió también de modelo a otros púlpitos que son dignos de admirar en estas iglesias del Sur Peruano.

La Iglesia de Lampa es de 1670. Su construcción se debe a la dádiva del párroco de ella D. Francisco Goyzueta Maldonado, natural de Arequipa y que fuera posteriormente promovido al deanato de la Catedral del Cuzco.

De la Iglesia de Lampa salió la de Ayaviri. Esta última se comenzó y se terminó después de la de Lampa y el celo y generosidad de D. Francisco Goyzueta estimularon a Don Juan de la Borda Garay, párroco de Ayaviri que gastó doscientos mil pesos en la nueva obra que concluyó en el año de 1696. Y aunque me aparto del propósito de este trabajo, añado que según documentos de la época, entre otros, una carta que escribió en 1716 D. Joseph de Carbajal y Céspedes, Cura de la Catedral del Cuzco, el dinero lo obtuvo el P. Borda Garay de una mina que un indio del lugar le descubrió con tanto provecho para la arquitectura religiosa.

Más hacia Puno, llena de gracia y equilibrio, está la iglesia de Juliaca. Consérvase in cólume y casi perfecta. Su frontispicio se inspiran en el de la Catedral de Puno pero con menos adorno y más sencillez. Diósele término en 1711. Tiene un púlpito de formas más depuradas de adorno y que se caracteriza porque lo soporta una columna torsa de fuerte relieve; digno de interés también es su cimborrio, que se adorna y eriza de piñones platerescos a media altura de la media naranja.

A todas estas iglesias del siglo XVII súmase como muy importante y de extraordinaria composición, la mayor de Zepita del siglo XVIII. Yo conceptúo que la portada lateral de esta iglesia, es del más sorprendente adorno que es dable contemplar. Aquí descubrimos nuevamente esa libertad con que el artífice se desarrolló inspirado en exornos exóticos. Porque lo extraordinario de este frontispicio—como muchos otros—es que a pesar de haberse erigido en medio siglo XVIII, cuando el barroco mestizo estaba en auge, conserva líneas de composición plateresca. Mantiene sus elementos dentro de una rígida geometría y sólo se abulta y se deforma la línea clásica de los fustes y rompe con los cánones clásicos de los entablamentos, reduciendo el vuelo de las cornisas, exagerando los arquitrabes o agigantando los ábacos de los capiteles. Y en sus cenefas y en el adorno de sus fustes despliega un adorno original, con figuras que nada tienen de la tierra americana y con adornos y lacerías de una geometría indostánica.

Todavía tendremos que sumirnos en largas y laboriosas comparaciones y meditar para resolver las dudas que se plantean con tantas y tan extrañas expresiones decorativas como las que vemos en este frontispicio. Es difícil aún, llegar a conclusiones y sentar teorías frente a estas no-

vedades, porque a medida que se acopian los materiales, que se ven más ejemplares y se analizan mejor, más distante parece estar la meta de una teoría completa y exacta sobre la arquitectura peruana virreinal. Y por lo mismo, dudo cada vez más, de las aseveraciones de una manifestación del "espíritu rebelde del indio del Collao" cuando labra en los fustes de las columnas y en las cenefas de los pórticos—si él lo ha hecho libremente—esas burdas y algo toscas frutas, flores y aves que se figuran imitativas de una flora y fauna que no existe en esa comarca. Y aunque estas composiciones y estos tallados son incomparables con los elementos del barroco europeo, y ni aún con las del español que generó y maduró nuestra arquitectura, cobran siempre el interés de verse y de estudiarse.

Las comparaciones que se hagan, van a descubrir las escuelas de artesanos y artífices que obraron estas iglesias. Se necesita aún hurgar muchos archivos y mucha documentación de la época. Se podrá señalar así, manchas geográficas de sinequismo estilístico. también el cauce de una corriente de imitación o de mimetismo a lo largo de determinadas comarcas.

El ejemplar de Zepita es por sí solo motivo de una monografía. Lo señalo en estas líneas con la importancia que merece, más que por su hermoso y original retablo del altar mayor, su bóveda con anchos fajones que rematan en molduradas mensulas, su púlpito rojo y que, al igual que el de Juliaca, se apoya en el suelo con una columna abalaustrada; por los tan extraordinarios labrados de su portada lateral de cuya inspiración artística acaba de referirme.

A lo largo del camino carretero que va de Puno a Arequipa, se levanta en el pueblo de Vilque, la iglesia de San Martín. Completa en todas sus partes, sin maltrato, parece haber sido milagrosamente protegida de los embates del tiempo y de las anodinas e ingenuas reformas que de cuando en cuando, párrocos celosos y fervientes feligreses llevan a cabo con la buena fe de cambiar lo viejo por lo nuevo. Muy perdonable por cierto, ya que esta costumbre no es sólo de hoy sino también de remotos tiempos. Así en un viejo inventario de la Iglesia de Santa Cruz, que muy cuidadosamente conserva el párroco de Juli, Pr. Agustín Palomino Carbajal, encuentro esta anotación del año 1689: "un púlpito nuevo que se está haciendo a lo moderno"... Huelgan comentarios.

Pero cobra más interés esta iglesita que se erigió a costa de Doña María de Ribero, por su leyenda apuesta bajo el coro. En letras doradas y en relieve, que encierra una composición alegre de colores, dice que fué D. Manuel de la Peña y Montenegro quien hizo edificar la iglesia, empezándose el año de 1790 y dándosele fin en 1793. Nos demuestra esto, que una iglesia de piedra labrada y arquitectura factura, pudo ejecutarse entonces, en tan desolados páramos, en el breve plazo de tres años o a lo sumo cuatro... y borrar la leyenda de las obras seculares, interminables, cuando se trataba de tallar la piedra.

Con las iglesias que he señalado, hemos descrito un arco de estilo diecisiete alrededor de la iglesia catedral de Puno. Hermosísimo ejemplar de singulares méritos arquitectónicos, fué obra de un alarife peruano D. Simón de Asto en el año de 1757.(3) En sus portadas, principal y laterales está inscrito el año de su obra. En su composición y planta se descubre la influencia de la orden jesuíta. Hay multitud de detalles ornamentales que aparecen en las obras ejecutadas por esta Orden en esta región y en el Cuzco. Tal por ejemplo las cornisas quebradas y envolutadas del segundo cuerpo en el eje de las columnas laterales extremas, detalle que viene de la portada de la Iglesia de la Compañía de Arequipa. El arco trilobado que cubre la hornacina central que es a su vez una reducción del gran remate del fontispicio de la Compañía del Cuzco que imaginara el hermano Egidiano en el siglo anterior. Y así también, el seccionamiento del primer cuerpo de la torre con arquitrabes o gruesas molduras que rompen la clara uniformidad de este paño y hacen más barroca (Wolfflin) esta superficie.

Se establece de esta manera un fuerte enlace entre las torres y el frontispicio, algo chato pero fuertemente decorado, lo que viene a suplir la falta del volumen en el logro del efecto estético, tan bien conseguido en este conjunto.

En las portadas laterales se despliega la cornisa superior en medio punto partido, nuevamente con una característica "arequipeña". Cuando averigüemos en los indescifrados expedientes que aún se conservan en archivos monacales o notariales, los nombres de los artífices que labraron sus sillares y las fechas de los conciertos de obra, descubriremos el vaivén de esa corriente de arte que entre Arequipa y Puno fué llevando y devolviendo elementos arquitectónicos, creados en el sillar, transformados en el granito exuberante por el sol y por la luz, recortados por la dureza del material y por nuevos climas y costumbres, doblándose para adornar o enderezándose y puliéndose para devolver mejor al adorno, el contraste del juego de la luz y de la sombra en el arte de la arquitectura.

No puede uno cansarse de admirar el conjunto de la catedral de Puno. Y Simón de Asto se me figura un gran maestro del arte peruano, ya que este alarife tuvo el sentido de la naturalidad cuando al esculpir las sirenas que adornan el frontis, las hizo rasguear los charangos con la mano derecha, lo que antes no habían hecho sus predecesores en otros frontis. No podían escapar

a la rígida simetría arquitectónica y las hacían tocar con la izquierda a las figuras que labraban a este lado de la portada.

Al parecer, deberíamos dar por terminado, dentro del ritmo cronológico, este cuadro de la interesante arquitectura religiosa de la época virreinal, en Puno. Pero, precisamente, trastornando el orden rutinario, vuelvo atrás en el tiempo para presentar los ejemplares más antiguos de esta arquitectura que se erigió en estas comarcas. Porque los principales ejemplares—los de Juli—llevan acoplados los tres siglos en una tan curiosa como original yuxtaposición que proviene de haberse edificado una iglesia sobre otra y haber sorprendido este proceso de reconstrucción, la expulsión de los jesuítas que habían conseguido sobre los dominicos, la posesión de estas doctrinas, en 1579 y que desde 1553 florecían brillantemente fundadas por el ilustre Fray Tomás de San Martín.

En unos pueblos, las iglesias de fundación dominicana, se conservaron tal cual. Fueron estos pueblos perdiendo importancia a raíz de su fundación mientras otros la ganaban, y por lo mismo atraían con más interés las órdenes catequizantes, y entre ellas, la de la Compañía de Jesús, que con el apoyo del Virrey Toledo, se instalaron en Juli. En los primeros, la iglesia de cantería rústica y portadas de ladrillo, se conservó para mostrarnos hoy ejemplares del renacimiento clásico con curiosas reminiscencias de épocas pretéritas, platerescas o de aquel gótico decadente o "isabelino" que siguió floreciendo también en España hasta fines del siglo XVII.

En las otras, los jesuítas o los mismos dominicos, y especialmente los primeros, emprendieron la reconstrucción empleando elementos decorativos del barroco de fines del siglo XVII, que ellos dejaban transformar en su aplicación adecuándolos al clima de América. La liberalidad de esas formas sólo se explica por el concepto que ellos tenían del arte como un medio para mayor gloria de Dios y no como un fin mismo.

El ardor místico de la Orden jesuíta, se puede fácilmente descubrir en la contemplación de sus construcciones religiosas. Cuán distintas y diferentes son de las que llevaron a cabo otras Ordenes religiosas en igual período. Añadiendo esto: que en los siglos XVII y XVIII sobresalieron por la cantidad y excelencia, las que erigieron los soldados de Jesús.

Rompen los cánones clásicos y van más allá de lo que el barroco parece permitir. Y sin embargo, dentro de toda la profusión y liberalidad de su exorno y el capricho de su expresión, conservan un ascético equilibrio en la composición. No les alcanza el "churriguerismo". Hay dentro de la libertad a la que se dan los artífices en las labraduras y moldurajes, una rígida concepción de la armadura arquitectónica. Y no es el frío cánon del estilo de Herrera el que les sirve de molde sino que adoptan el esquema de la ordenación plateresca, tan geométrica como rígida para resolver el problema de la composición de sus portadas.

Por ejemplo en Juli, nos es dable ver esto: la nueva iglesia de piedra de cantería cuya construcción se inicia a fines del siglo XVII, que se acopla a la antigua y vetusta de ladrillo de fines del siglo XVI. Esto es por ejemplo lo que descubrimos en San Pedro, iglesia de típica planta jesuíta, con sus altares laterales que se albergan en los costados, bajo espesos arcos formeros, multicoloreadas sus impostas, intrados y archivolta con sugestivas composiciones de querubines y flores. En esta iglesia la reconstrucción sólo alcanzó desde la entrada hasta el crucero, deteniéndose allí. Desde aquí hasta el presbiterio quedó la antigua iglesia del siglo XVI, con sus arcos torales apuntados de sabor gótico, lo que es una extraordinaria gala para nuestro tesoro de arquitectura y fuera motivo de ingenua observación que me fué hecha durante mi visita. Quien me decía, que la presión de los muros había quebrado el arco que amenazaba peligro. Mi temor trocóse en admiración cuando pude apreciar que en forma y perfil, este amenazante arco partido, era una joya arqueológica tan digna de conservar como todas las reliquias juntas de esta iglesia de San Pedro.

También en los diversos elementos constructivos y arquitectónicos de la fachada puede observarse este fenómeno de reconstrucción, cuyos detalles paso por alto, señalando exclusivamente el más importante relativo a la portada que aún conserva la composición del siglo XVI en su primer cuerpo siendo el superior, superpuesto del siglo XVIII. Hasta poco mantúvose en San Pedro, el pretil con arquería y con un caballete de tejas, muy típico de las iglesias de Chucuíto y que es antiguo de fines del siglo XVI. Ha desaparecido, como muchas cosas más y otras que seguirán desapareciendo si no se adoptan las más severas disposiciones para evitar estas reformas, que a guisa de restauración, están destruyendo nuestro patrimonio arquitectónico y arqueológico virreinal.

El proceso de reconstrucción se inició en San Juan de Letrán, comenzando en su interior por el crucero, y por la portada lateral en su exterior. Es esta portada una magnífica obra del arte virreinal mestizo y cuya importancia arquitectónica radica como en muchas otras, que tiene esa composición geométrica y sólida disposición de sus elementos decorativos. En cuanto al crucero con cimborrio cuadrado—de abolengo mudejar—tiene unas magníficas columnas pareadas que soportan los arcos torales, labradas en una piedra oscura con la técnica empleada para la

talla en madera. Se ve uno impelido a tocarlas para reconocer luego que son de piedra dura y fría. La nave, larga y estrecha, cubierta con tijerales y tejas, adorna sus costados con magníficos marcos dorados de gigantescas proporciones que exornan lienzos representativos de las vidas de Santa Teresa y San Juan. Aquí, el oro deslumbra a pesar de penetrar la luz, tamizada por las berenguelas de las ventanas, cuyos quicios y umbrales están forrados con madera tallada y dorada al igual que los marcos.

La reconstrucción alcanzó el presbiterio, la sacristía y el bautisterio. Este último, de planta cuadrada y bóveda de media naranja de cantería y adornada de nervaduras, están en perfectas condiciones y recuerdan la disposición de la planta de la lindísima capilla de San Javier de Ingenio.

Tesoro arqueológico es la Asunción, que se conserva aún en pie a pesar de los maltratos del tiempo y de los agentes atmosféricos. Sin techumbre, abierta al sol y a las lluvias, conserva retablos de los últimos años del siglo XVI. En 1592 por una Real Célula se determinó que se diera a los Padres de la Compañía de Jesús, lo necesario para ornamentar sus iglesias y poco tiempo después los alarifes Gómez, López y el dorador Juan de Céspedes, los tasaron y labraron como consta en documentos manuscritos que se conservan en la Biblioteca Nacional de Lima. Clásica forma, ingenuo colorido, santos de la Orden, de seráfica mirada, llenan las hornacinas, y los oros se esfuman bajo el polvo y adornos despuntados que dejan ver sus heridas blancas, porque todo el altar, sus labrados, cornisas y adornos han sido hechos de yeso, de un yeso durísimo que ha podido soportar tres siglos pero que parece no poder soportar más tiempo y se rinde junto con la espesa pared en la que se apoya, para tumbarse definitivamente si no le sujeta a tiempo.

En la Iglesia de la Santa Cruz, el proceso de reconstrucción fué casi total, aunque no llegó a completarse la techumbre del crucero, que al parecer, se pretendió terminar en cuadro como en San Juan. En esta iglesia el artífice lúcese con un nuevo estilo. El adorno geométrico es más frecuente y el desarrollo del orden, más sujeto a los cánones clásicos. Sin embargo, aquí, los fustes de las columnas que soportan el coro ostentan un original adorno a base de monos, papayas y extrañas flores. Elementos de una fauna y una flora de los trópicos que me hacen pensar en la dirección de un artífice de otras regiones, conocedor, para repetir de memoria, de estas singulares cosas de otras comarcas. Nada de extraño tuviera que fueran los padres jesuítas que actuaron en las tierras del Ecuador o en las Misiones del Paraguay. Si no un maestro de la arquitectura como los hubo muchos en estas Misiones, algún discípulo aprovechado. Apuntamos al paso, que allá llegaron arquitectos como el hermano José Brasanelli, el hermano Andrés Blanqui y el insigne hermano Juan Bautista Primolli, todos naturales de Milán y que actuaron en los primeros años del siglo XVIII, en importantes obras de arquitectura y especialmente en las de San Miguel y la Trinidad.

Todo esto estoy estudiándolo más detalladamente. Así como también el proceso de reconstrucción de las iglesias que sorprende como un extraño fenómeno de transformación continua pero muy lenta. Nada de raro tiene que los jesuítas quisieron, luego que se hicieron cargo de las parroquias de Juli, modernizar los templos que los dominicos habían erigido desde mediados del siglo XVI y de los que se conservan buenas partes. La referencia que hice anteriormente sobre la modernización del púlpito en la Santa Cruz, en el inventario del año 1869, es prueba bastante de que se operaba este cambio, el que iba haciéndose paulatinamente para no cerrar la parroquia, lo que hubiera traído serios trastornos dentro de la religiosidad de las comunidades indígenas, con sus patronos de devoción popular, sus cofradías e imágenes milagrosas...

Dentro del grupo de las iglesias de Juli, debemos incluir la importante de Pomata. Más moderna, está en buenas condiciones de conservación merced a los trabajos de restauración que hace algunos años se llevaron a cabo en ella. La iglesia de Pomata es flor y fruto de la obra jesuíta de Juli. Aunque existe la creencia de una más remota antigüedad, hay fundamento bastante, mientras se hallen documentos que vengan a comprobar mi aserto, que es obra del primer cuarto del siglo XVII, pero cuya conclusión y adorno se continúa desde mediados del siglo hasta fines del mismo. Obra de los dominicos, recibió el sello de las obras jesuítas de Juli, y se terminó en alguno de sus más importantes detalles arquitectónicos cuando fué encomendada a los párrocos clérigos desde 1754. Pero es indispensable un poco de historia. Pomata fué evangelizada por Fray Tomás de San Martín desde los primeros años de su llegada al Perú, pero fué perdida por la Orden de predicadores, junto con Chucuíto en 1569. Siendo Obispo de Chuquisaca Fray Alonso de la Cerda que como ecónomo provincial había renunciado Chucuíto, devolvió Pomata en 1590 a los dominicos por la devoción especial que éstos profesaban a la Virgen del Rosario. Muerto el Obispo, a los dos años, el Cabildo expelió a los frailes reemplazándolos por clérigos que duraron hasta 1600. Hízose priorato en 1606 y durante siglo y medio continuaron al frente de la doctrina, hasta el año 1754 en el que el Obispo de La Paz, Dr. Diego Antonio de Parada y Vidaurre, nombró en virtud de una cédula real de Fernando VI, párroco

interino al licenciado D. Joseph de Mariaca, según consta en documentos parroquiales, terminando así la estadía de los dominicos en Pomata. Ahora bien, no sólo el estilo y planta de la iglesia, que es traslado de la planta jesuíta—San Pedro de Juli, por ejemplo—, sino también las fechas, parecen indicar que la obra de la nueva iglesia fué emprendida a principios de 1700 para reemplazar alguna vetusta iglesia dominica, no por eso menos artesonada y labrada, pero con más de siglo y medio de existencia y que los párrocos y vecinos de Pomata, sintiendo la influencia renovadora de los de Juli procedieron a rematarla en sus más importantes detalles arquitectónicos desde mediados del siglo XVIII. He aquí algunas fechas, todas posteriores al advenimiento del primer párroco D. Joseph de Mariaca. El arco que mira a la Plaza—y de igual estilo que la portada—fué mandado construir por el cura Gregorio Iñigo de la Concha en 1763 y lo labró el maestro D. Salvador Soto. Las gradillas de plata y el frontal del altar mayor, fueron igualmente regalo del párroco Concha, que en esta inscripción aparece con el nombre de Santiago, al igual que el Patrón de la Iglesia. El año de esta obra es también 1763 y su artífice D. Dionisio Pasalón. En la torre, el nombre del párroco Quiroga y el año 1794. En el crucero de la sacristía, 1798, y en los inventarios y libros que se conservan en la Sacristía, anotaciones como estas: "Se terminó el retablo mayor, 1722"; "En el año 1729 se hizo el reparo de un estribo"; "Se reparó el cañón de la iglesia, 1732".

Las iglesias que los dominicos erigieron tienen todas ellas un sello propio, en su estilo y en su planta. Allí tenemos las de la Asunta y Santo Domingo de Chucuíto, San Bernardo de Ilave, San Pedro y San Juan de Acora y la antiquísima de Paucarcolla, por esto se distinguen tan claramente de las jesuítas del siglo XVII y XVIII.

La Asunta de Chucuíto, tiene una gran portada lateral de corte clásico herreriano como igualmente es interesante la portada principal, más sencilla, por el despiece de las dovelas de su arco. Técnica que desaparecerá con la franca adopción del barroco, reemplazada por la vuelta del medio punto con dovelas de igual peralte, en toda la curva. En Chucuíto la iglesia presenta como fachada principal, el costado del Evangelio. Y se explaya sobre un atrio que encierra el clásico pretil de arquería coronada de un caballete de tejas. A un extremo de este atrio, la cruz de piedra de un calvario que ornan dos imágenes de la Virgen y de la Magdalena, también de piedra, de un arcaico sabor que muestran su antigüedad de varios siglos.

San Juan de Acora, es una iglesita parroquial con torre adosada, presbiterio ochavado y de una sola nave, desmesuradamente alargada, como lo son generalmente todas estas antiguas iglesias de Chucuíto cuya planta parece haber sido adoptada para contener un gran número de feligreses, a quienes había que cobijar bajo techo durante la misa y las prédicas, ya que en esta región las capillas abiertas no las permitía la lluvia o el frío viento, que las más veces sopla con harta fuerza. San Juan y la Asunción, antiguas iglesias dominicas en su primitiva planta y sobre las que los jesuítas de Juli comenzaron el proceso de reconstrucción, nos presentan igualmente esta original planta de desproporcionada longitud con respecto al ancho.

Al mismo plano obedece el trazo de Santa Bárbara de Ilave, que igualmente presenta su fachada lateral a la gran plaza. A esta plaza da el gran atrio y el pretil, hoy este último, muy reducido, y que cierra una portada de piedra en arco de medio punto. Pero de sumo interés es, en su interior, la existencia de arcos conopiales que adornan la archivolta de los vanos de las capillas laterales del bautisterio y de la Sacristía.

Antigua es también la iglesia de Paucarcolla, con su frontispicio con columnetas abalaustradas del estilo plateresco, con una concha dentada para las hornacinas del intercolumnio, frontón triangular apuntado como se ven en las portadas de las iglesias del plateresco de la metrópoli y cuyo friso se adorna de minúsculos balaustres de corte clásico toscano. Y todo ello, encerrado en un frontispicio de corte herreriano. Trabajos de artífices que venían imbuídos de las técnicas y trazados de los viejos maestros españoles. La iglesia se derrumba, los contrafuertes se adosan a sus muros que se doblan y se tuercen por el peso de los años. El altar mayor de la época y el presbiterio desaparecieron hace ya tiempo por el fuego; el fuego de las luminarias de los devotísimos feligreses. El nuevo altar, barroco cortesano y borbónico, ampuloso, estofado de oros y colores se erigió metros más adelante adosándolo a un nuevo muro que dejó atrás el presbiterio ochavado del siglo XVI que alumbraban dos amplios ventanales, con marco y quicio de ladrillo, que aún quedan bastante enteros en su arquitectura. Es en ellos que podemos apreciar mejor la antigüedad de la iglesia de Paurcacolla, la primera capital de la provincia de Chucuíto.

Soluciones misteriosas que apasionan. Técnicas añejas empleadas en pleno renacimiento. Y mientras el barroco florecía y se expandía deformando la composición clásica, aquí en el sur peruano, la ordenación de los elementos en las portadas, seguía plegada a la geometría plateresca temerosa de perderse en la confusión churrigueresca y guiada por la severidad del ambiente en sus elementos, tanto humanos como telúricos.

Las referencias que acabamos de hacer son brevísimas ante la importancia de cada iglesia y la multitud de detalles de arquitectura dignos

de singularizarse para cada una. Sólo se ha pretendido esbozar un conjunto haciendo resaltar las principales obras de arquitectura virreinal en esa dilatada región de Puno. Paso por alto muchísimas otras de importancia que cito al paso. Así por ejemplo, son dignas también de estudio, San Miguel de Ilave, la capilla de la Concebida, en Acora, que conserva sólo su crucero de cantería; la iglesita parroquial de la Magdalena de Zepita, cuya antigüedad es no posterior a 1650; San Francisco de Tiquilaca con su gran plaza pública en cuyas cuatro esquinas hay capillas de devociones patronales; la parroquia de indios de la Magdalena de Yunguyo; la capilla de Casani en la frontera boliviana en la península de Copacabana; San Miguel de Pomata que encierra un tesoro de arquitectura barroca sobre el que se puede escribir más de una monografía; las Iglesias de Pucará, Orurillo y Humachiri, en Ayaviri; la segunda con dos magníficos retablos y la última que guarda un magnífico crucifijo de madera en la capilla advocada al Señor de los Temblores de devoción cusqueña. Y otras capillitas, de techo de calamina o de paja, en donde se alberga el arte popular, de estudio tan digno como interesante. Cito algunos nombres para hacer ver la extensión del panorama que tienen ante sí, los estudiosos del arte peruano: San Juan Bautista de Cuturapi, Santiago de Chimbo, las Mercedes de Chatumba, los Reyes de Yaquepa, la Natividad de Collini, Santa Rosa de Ticaraya, Santa Cruz de Tambillo, Santa Cruz de Pocohaque, San Martín de Huacani, Huacapa y otras más, diseminadas en la provincia de Chucuíto.

Rico tesoro y valiosísimo patrimonio del que podemos enorgullecernos sin vanidad, pero que hay que cuidar celosamente para que tanta obra de interés y de estudio no quede en la leyenda o en el recuerdo de los escritores. La conservación de toda esta riqueza es ardua y es difícil abordarla por un solo camino. Hay que llegar a ello no sólo con el aporte económico del Estado, en lo que se empeña el actual Gobierno y cuyo mi viaje obedece al plan trazado para llevar a cabo los indispensables trabajos de esta índole, sino también con la intervención de juntas honorables, de párrocos patriotas y cultos y de una feligresía respetuosa, a la que sólo se puede hacer comprender la importancia nacional de estas cosas, por la prédica de los religiosos y por la enseñanza en las escuelas.

No en balde estas tierras ostentaron entonces el nombre de Nueva Castilla y desde entonces y por siempre el de Perú.

Emilio HART-TERRE

BIBLIOGRAFIA

1.—El autor se refiere a la cuesta de Quello-quello, que pronto será salvada con un magnífico camino que actualmente se construye entre Lampa y Pucará.

2.—*La Sirena en la Arquitectura Virreinal*, del autor. El Arquitecto Peruano, Lima. Mayo, 1940. Aquí en el Perú la lira se transformó en la guitarra en la Costa, y en el "charango" y el "quirquincho" en la Sierra.

3.—Por error paleográfico de otros historiadores, se señala el año 1797 como fecha de su conclusión confundiéndose el 5 del siglo XVIII con un nueve. Es así como lo que fué fruto ha sido en realidad semilla. El año 1797 lo he consignado en mi artículo "La sirena en la arquitectura virreinal'." Hago la salvedad oportuna del error de que soy responsable por equivocación de otros historiadores. Esto salva el mío y el de ellos.

AVENTURAS Y PERIPECIAS DE LAS ESTATUAS DE ISABEL II

(*Viene de la pág.* 258)

y cultura de esta población, si que también de la augusta persona que encarnaba", según aparece del informe elevado al Ministerio de la Guerra por el gobernador general, abriéndose al efecto el 15 de octubre una suscripción pública, que demostró que el ardor patriótico y la *guataquería* a su soberana no se traducían en desprendimiento monetario, pues sólo se recaudaron $2,431.25.

El 19 de noviembre de aquel año se colocó solemnemente la primera piedra de la nueva estatua, acordándose enviar la de bronce a la reina Isabel, con un mensaje en el que se la expresara que ese obsequio era "como un recuerdo de esta hermosa isla y una prueba más de la lealtad de sus habitantes", envío, que según esclarece Eugenio Sánchez Fuentes y Peláez en su muy valiosa obra *Cuba Monumental, Estatuaria y Epigráfica*, de donde tomamos los datos necesarios para redactar estas páginas, no llegó a realizarse, quedando guardada en la Quinta de los Molinos, según parece, hasta la evacuación española de la isla, en que probablemente sería llevada a la Península.

Don Juan de la Pezuela, al encargarse del mando de Cuba, se encontró con el conflicto surgido por la existencia de ese proyecto de nueva estatua y la pobreza de fondos para realizarlo, y después de varias infructuosas tentativas para aumentar los dos mil y pico de pesos recaudados, según hemos visto ya, al fin, en 1855, se pudo disponer de un sobrante de $12,389 de la Comisión de Recompensas a los familiares de soldados españoles muertos; pero como este refuerzo de dinero no fué suficiente para el pago total de las obras que debían realizarse, ascendentes, según cálculos de los ingenieros, a $22,825.80, se hizo necesario solicitar de la Metrópoli la concesión de un crédito extraordinario para cubrir el déficit que había de $5,562.63. Pero no concluyeron aquí los contratiempos y dificultades.

El escultor M. Felipe Garbeille terminó en febrero de 1854 la maqueta en barro de la estatua, modelada de acuerdo con el retrato de la reina que existía en la Real Junta de Fomento de Agricultura y Comercio, nombrándose, el primero de marzo, para que examinaran dicha maqueta, a los señores Joaquín Roca, administrador general de Rentas Marítimas, Mariano Adriansens, tesorero general de Real Hacienda y el pintor francés, de paso en esta ciudad, M. Long. Dichos señores aprobaron el modelo de Garbeille, informándolo así, en 3 de marzo, al capitán general, detalladamente. De ese informe vamos a reproducir, por creerlo de interés, los siguientes juicios sobre la estatua: "Las carnes de la cara, pecho, espalda y brazos, tienen toda la morbidez correspondiente a una señora de delicado y elevadísimo rango, y sabido es en la escultura ser esto una de las partes más difíciles de ejecutar bien, sobre todo tratándose del bello sexo. El semblante de Su Majestad aparece dulce y respetable, sin olvidar las circunstancias características de familia que dan la semejanza con el original, semejanza que desde luego se presenta a cuantos ven el modelo en cuestión. La postura y aire son majestuosos, y en todo se nota aquella disposición bondadosa que tanto distingue a nuestra reina. La colocación del cetro sobre el corazón, aunque sea uno de los datos dados al escultor, se halla de tal modo desempeñada, que se advierte la experiencia con que Su Majestad manifiesta estar penetrada del favor del cielo, dándole a gobernar esta nación; y el brazo izquierdo caído, naturalmente, carece de energía con que afirma en su mano la ley del Estado."

En esto como se ve, no hubo dificultad. Pero sí se presentó al ordenársele a Garbeille que ejecutase el modelo en yeso, y no tener práctica en ello el artista, ni haberse hecho constar este extremo en el contrato; pero como el modelo en barro se iba deteriorando, debido a los calores y la seca, al extremo de perder algunas de sus partes, hubo que acudir a dos figuristas de yeso, los únicos que existían en aquella época en nuestra ciudad, M. Luis Sebastiani y Compañía, quienes se ofrecieron a hacer el trabajo por $153, cantidad que el gobernador juzgó excesiva, por lo que impuso se le diera "de contra" otro modelo de la mitad del tamaño natural para que quedase en el Palacio del Gobierno.

El mármol necesario para la estauta también dió muchos quebraderos de cabeza, tanto al escultor, como al capitán general y directores de la obra, pues hubo que encargarlo a Nueva York a los señores Negreti y Leoni, pero éstos, a su vez, pidieron el bloque a Carrara, y de estas playas no fué posible traerlo rápidamente, por el gran volumen de dicho bloque y reclamar los buques que de aquellos puertos venían a Cuba $300 por el flete. Al fin, después de muchos dimes y diretes, el 17 de octubre de 1855, llegó a La Habana, procedente de New York, un bloque en mármol para la estatua de doña Isabel, trasladándose la piedra del muelle a la casa taller del artista. Pero tampoco se encontraron los operarios desbastadores, ni existían en La Habana los instrumentos necesarios para trabajar en mármol, encargándose a los Estados

Unidos éstos, que no aquéllos, porque allí tampoco se hallaron dichos operarios. Por último, se ofreció para ejecutar el trabajo el señor Luis Gally, quien en unión de otro compañero lo realizó por seis pesos diarios. La piedra fué necesario aserrarla en dos grandes pedazos sobrantes, cortados en láminas. El antiguo pedestal de la estatuita de bronce se demolió, levantándose uno nuevo, sobre un macizo de forma ovalada, al que se subía por tres escalinatas.

Y el 19 de noviembre se efectuó la inauguración de la nueva estatua, con asistencia del capitán general, don José Gutiérrez de la Concha, y demás autoridades, imprescindibles en estos actos.

La erección de esta estatua no sólo se hizo en homenaje a la reina sino también, según una de las leyendas que aparecían en el pedestal, "en memoria de los valientes que en el año 1851 murieron peleando contra los piratas invasores de esta Antilla" (estos "piratas" eran Narciso López y sus compañeros); se celebraron también un baile en Palacio y funciones gratuítas para el público en los teatros de Tacón y de Villanueva.

Pero estaba destinada esta estatua de doña Isabel a seguir vida tan agitada como la de la propia soberana que representaba.

El 9 de noviembre de 1864, fué trasladada la estatua de su primitivo lugar al Parterre construído frente a Escauriza.

El 6 de enero de 1869, al proclamarse la revolución en España que derrocó a los Borbones, el capitán general don Francisco Lersundi, ordenó a la Policía que la bajase del pedestal, depositándose en la capilla de la Cárcel, donde hizo compañía a los ajusticiados que pasaban allí sus últimas horas.

En el pedestal se colocó la estatua de Cristóbal Colón que hoy existe en el patio del antiguo Palacio de los capitanes generales dedicado a las oficinas del Municipio habanero.

Pero la inquieta doña Isabel no se conformó con la vida reposada y tranquila, no obstante su religiosidad, de la capilla de la Cárcel habanera; y bien pronto salió de nuevo a la plaza pública a encaramarse en su pedestal. Esto ocurrió al ser restaurada la casa de Borbón en el trono de España.

Y en este encumbramiento, también se realizaron festejos públicos, como parte de los que La Habana consagró a la restauración de la monarquía borbónica, el 24 de enero de 1875.

Pero pocos años "viviría" Isabel II en nuestro Parque Central, sólo 24 años, pues el 12 de marzo de 1899, evacuada la isla por los españoles, una disposición municipal, hizo bajar a doña Isabel definitivamente de su pedestal, prorrumpiendo el numeroso público que presenciaba el descendimiento en aplausos y gritos de ¡Viva Cuba Libre!

El diario *La Discusión,* relatando ese acontecimiento, hace constar dos interesantes detalles del mismo. Uno de ellos, que casi todos los trabajadores que tiraban de las cuerdas para hacer descender la estatua, eran españoles; y otro que "durante el acto se presentó un peninsular, y arrodillándose delante de la estatua la miró y después se echó a llorar".

Doña Isabel fué a parar entonces a los Fosos Municipales, hasta que en 1903 el director del Museo de Cárdenas, señor Oscar de Rojas y Cruzat, la reclamó para conservarla en dicho Museo; y allí, desde esa fecha, descansa en paz la bullanguera Borbón.

El 20 de mayo de 1902, el señor Perfecto Lacoste, alcalde municipal, colocó en el vacío pedestal de doña Isabel una estatua, adquirida en $1,000 en los Estados Unidos, de calamina fundida, representando a la Libertad, a una muy pintoresca libertad cubana, pues tenía en su brazo derecho el escudo de los Estados Unidos; estatua que era además un atentado al arte y al ornato público.

El 10 de octubre de 1909, el alcalde Dr. Juan Ramón O'Farrill retiró ese adefesio del Parque Central y lo donó a la villa de Güines donde estuvo en la Plaza de Arango y Parreño, siendo destruída poco tiempo más tarde por un ciclón.

E. Roig de Leuchsenring

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL COLEGIO PROVINCIAL DE ARQUITECTOS

En la última Asamblea General celebrada por el Colegio Provincial de la Habana, se acordó poner en vigor el acuerdo anterior de la propia Asamblea. que dejó creada la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Arquitectos.

Para conocimiento de nuestros compañeros, transcribimos seguidamente el articulado de la misma:

COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS
COLEGIO PROVINCIAL DE LA HABANA

ESTATUTOS POR LOS QUE HA DE DE REGIRSE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL COLEGIO PROVINCIAL DE ARQUITECTOS DE LA HABANA

CAPITULO I

DE LA FINALIDAD DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN ACOGERSE A SUS PRECEPTOS

ART. 1.—Se constituye una entidad jurídica bajo el nombre genérico de "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana", con personalidad y capacidad legal plena para ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones con arreglo a las leyes y a lo que determinen estos Estatutos.

ART. 2.—Quedan expresamente sometidos a los preceptos de estos Estatutos todos los arquitectos colegiados en el Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana y los de otros colegios, siempre que acepten los requisitos impuestos por estos Estatutos.

ART. 3.—Para tener derecho a los beneficios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, es necesario contribuir a los fondos de la misma con cuotas uniformes o fijas y variables u obligatorias, no menores en ningún caso de $42.00 anuales, ya sea esta contribución hecha por medio de los aportes que dispone el Reglamento de los Directores Facultativos de las Obras, ya sea por cuotas voluntarias o por ambas.

a) La cuota *obligatoria* o *variable* es aquella que depende de los ingresos por el 50% correspondiente al descuento de los honorarios.

b) La cuota fija, uniforme o voluntaria es la que ingresa el arquitecto para obtener una jubilación ascendente a una cantidad determinada.

CAPITULO II

DE LOS INGRESOS DE LA CAJA

ART. 4.—Los ingresos de la Caja consistirán en la recaudación que se obtenga por contribuciones de los arquitectos en la forma establecida en los Artículos 2 y 3 de estos Estatutos; los ingresos que se obtengan como producto de las inversiones que se le de al efectivo disponible; y los ingresos que se reciban como donativos o aportaciones extraordinarias de los arquitectos o de cualquier otra persona natural o jurídica o por cualquier otro concepto.

ART. 5.—La aportación por concepto de honorarios, se abonará en la forma dispuesta en la reglamentación que a ese objeto tenga establecida el Colegio de Arquitectos.

ART. 6.—Cuando un arquitecto no haga oportunamente el ingreso de acuerdo con el Reglamento establecido, se iniciará de oficio el procedimiento necesario para obtener el pago de la suma adeudada.

ART. 7.—Los arquitectos que contribuyan con cuota fija o uniforme deberán ingresarla a la Caja dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada mes. Todo arquitecto que dejare de abonar dos mensualidades consecutivas, perderá los derechos y los beneficios de estos Estatutos y no podrá gozar de ellos nuevamente, sino después de transcurridos tres meses, a contar de la fecha en que se ponga al corriente en el pago de sus cuotas, excepto en el caso de muerte de un arquitecto durante ese tiempo.

a) Los arquitectos inscriptos con cuotas fijas o uniformes pueden optar por ingresarlas a la Caja por anualidades adelantadas.

ART. 8.—Todo arquitecto que esté inscripto con cuotas fijas o uniformes y adeude seis mensualidades consecutivas, será considerado de baja automáticamente y perderá todos los derechos y beneficios que hubiere adquirido. Si posteriormente volviera a ingresar en la Caja, se considerará como un nuevo contribuyente a los efectos del cálculo de la suma que le corresponda percibir cuando tenga derecho al retiro o pensión, sin que en nada le beneficie sus contribuciones del o de los períodos anteriores, a menos que abone las cuotas correspondientes a todo el período transcurrido desde la fecha de la última cuota pagada y la de su reingreso.

CAPITULO III

DE LOS BENEFICIOS DE LA CAJA

ART. 9.—Las siguientes personas tendrán derecho a disfrutar de los beneficios que concede la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos, siempre que el contribuyente se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas por todos conceptos:

a) Arquitectos inscriptos como contribuyentes, cuando

tengan derecho a su jubilación, y en caso de fallecimiento de éstos, los siguientes familiares:

b) La viuda, mientras no contraiga nuevas nupcias, y el viudo si está inutilizado parcial o totalmente.

c) Hijos menores de 18 años.

d) Hijas menores de 21 años. Si éstas contrajeran nupcias antes de arribar a esa edad, dejarán de percibir ipso-facto la pensión.

ART. 10.—Toda viuda de un contribuyente, e hijas mayores de 16 años y menores de 21 que estuvieran recibiendo pensión, deberán prestar anualmente, o cuando sea solicitado por el Directorio, declaración jurada ante dos colegiados de no haber contraído nupcias.

ART. 11.—En caso de que la viuda de un arquitecto contraiga nuevas nupcias, dejará de percibir la pensión de que venía disfrutando, la cual quedará íntegramente en beneficio de los hijos. En caso de que las hijas menores de 21 años contrajeran nupcias dejarán de percibir la pensión que venían disfrutando, y el importe de la misma se destinará a aumentar a prorrata la pensión de sus hermanos varones menores de 18 años y hembras solteras menores de 21 años, si las hubiera y la viuda si la hubiera.

ART. 12.—Todo arquitecto recién graduado, para tener derecho a recibir íntegramente para sí o para sus familiares los beneficios de esta Caja de Jubilaciones y Pensiones, deberá inscribirse y empezar a contribuir a la misma dentro de un lapso de tiempo no mayor de un año a contar de la fecha en que reciba el título universitario. Transcurrido este tiempo, los beneficios que correspondan a los arquitectos o sus familiares sufrirán la disminución de un cinco por ciento por cada año o fracción de año que demoren la inscripción, si el arquitecto al momento de inscribirse es mayor de cuarenta años y el tres por ciento si es menor.

CAPITULO IV

DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES

ART. 13.—La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana, ofrecerá a sus contribuyentes o los familiares de éstos, expresamente designados como beneficiarios, en estos Estatutos, los siguientes beneficios:

a) Pensiones vitalicias para contribuyentes que por inutilidad física o mental permanente, contraída por lo menos dos años después de su inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones, tengan que retirarse del ejercicio de la profesión y no puedan realizar labor remunerativa alguna.

b) Pensión vitalicia para contribuyentes que hayan cumplido 60 años de edad, hayan contribuído a la Caja por lo menos con la cantidad de $420.00, y además hayan estado inscriptos en la Caja diez o más años.

c) Pensión vitalicia para los contribuyentes que hayan estado inscriptos en la Caja por un espacio de tiempo no menor de 30 años y hayan contribuído con una cantidad no menor de $1,260.00, cualquiera que sea la edad que en esos momentos tenga.

d) Entrega de la cantidad de $300.00 en efectivo que se hará al familiar que haya designado previamente, en caso de fallecimiento de cualquier contribuyente a la Caja, cualquiera que sea su edad, período de tiempo en que haya contribuído y cantidad que haya ingresado en la Caja. Esta entrega se hará en la forma expuesta, esté o no jubilado el arquitecto al ocurrir su fallecimiento, siendo el único requisito necesario que el contribuyente fallecido esté en ese momento en pleno disfrute de los derechos que estos Estatutos conceden.

ART. 14.—La pensión vitalicia que corresponde a cada arquitecto que se jubile, se determinará del siguiente modo:

a) Si el contribuyente ha aportado solamente la cuota mínima de $42.00 anuales durante el tiempo establecido en estos Estatutos le corresponderá una pensión vitalicia de $480.00 anuales.

b) Si el contribuyente en uno o más años, durante el tiempo que ha estado contribuyendo a la Caja, ha aportado cantidades mayores que la cuota mínima expresada, tendrá derecho a percibir un aumento en la pensión vitalicia anual, cuyo aumento se calculará por la fórmula siguiente:

$A = (0.3X+0.7)\ 0.04Y$, en que:

A = aumento que corresponde a la pensión anual.

X = número de años que median entre el año en que ha aportado la cantidad en exceso del aporte mínimo y el año en que se jubila.

Y = importe del exceso aportado sobre la cuota mínima en ese año.

La pensión máxima que podrá recibir un contribuyente será de $1,200.00 anuales, aunque al calcularse por la fórmula anterior arroje un resultado mayor.

ART. 15.—Si la parte de la recaudación anual destinada al pago de jubilaciones, y los productos netos de las inversiones, no fuese suficiente para atender a los gastos por todos los conceptos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se hará una reducción proporcional de las cantidades que se paguen por concepto de jubilaciones y pensiones. El tanto por ciento que se fije para hacer la reducción, se aplicará, por igual, a todas las cuotas por jubilaciones y pensiones.

ART. 16.—Tanto las jubilaciones como las pensiones se pagarán por dozavas partes, por medio de check voucher en el que conste el nombre y apellidos de los beneficiarios y el concepto del pago.

ART. 17.—En caso de muerte de un contribuyente, los familiares que tengan derecho a pensión, recibirán el 75% de la pensión que disfrute o que hubiere correspondido al extinto en la fecha de su fallecimiento.

ART. 18.—El contribuyente que haya cumplido 60 años de edad y su contribución a la Caja no llegara a la cantidad de $420.00 no tendrá derecho a jubilación, hasta que complete dicha cantidad, pero si lo desea tiene derecho a que se le reintegre el importe de las cuotas pagadas por él durante el tiempo que ha estado contribuyendo realizándose esta devolución en el número de anualidades que acuerde el Directorio, que no podrán ser más de tres. En este caso quedará separado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y no tendrá derecho a ningún otro beneficio.

ART. 19.—Corresponde la jubilación por invalidez al

arquitecto que quedare totalmente invalidado física o mentalmente para el ejercicio de la profesión.

ART. 20.—El arquitecto que se inutilice totalmente, se le supondrá, para la jubilación, una contribución igual a lo que hubiere aportado a la Caja en diez años de servicio, si no tuviere, efectivamente, mayor antigüedad.

ART. 21.—El arquitecto que se invalide parcialmente recibirá una pensión mensual equivalente al 50% de lo previsto en el Artículo 20 para los arquitectos inutilizados totalmente. Si continúa prestando servicio seguirá pagando su cuota y podrá obtener, en su día, la jubilación como cualquier otro contribuyente, cancelando entonces la anterior.

ART. 22.—La jubilación por inutilidad total o parcial no podrá concederse cuando éstas se hayan producido antes de comenzar a contribuir a la Caja o después de haber cesado como contribuyente; pero en este último caso, tendrá el mismo derecho establecido en los artículos 20 y 21.

ART. 23.—Sólo se considerará como inutilidad física aquella que sea certificada por dos facultativos; la inutilidad mental la declararán los organismos competentes en los expedientes de enajenación mental. La inutilidad total es incompatible con el ejercicio de la profesión.

ART. 24.—Cuando un arquitecto que no tenga bienes de fortuna ni entrada de ninguna clase por retiro o empleo ajeno a la profesión, no tuviere trabajo como arquitecto en los cuatro primeros meses de un año, podrá solicitar mediante declaración jurada contentiva de todos los datos que le pida el Directorio, que se inicie por éste un expediente que se denominará de necesidad. El Directorio designará dos de sus miembros para que estén al tanto de las actividades del colegiado el resto del año y compruebe sus declaraciones. Si al finalizar el año el arquitecto siguiere en las mismas circunstancias, entonces el Directorio elevará el expediente a la Junta de Jubilaciones, solicitando de la misma le sea concedido un anticipo de $42.00 al arquitecto solicitante para que abone su cuota mínima. Si la Junta aprobare el expediente y la solicitud, entonces el Directorio le comunicará a la Oficina de Contratos el compromiso que adquiere el arquitecto de pagar el adeudo en futuros trabajos, a fin de que las cantidades que acuerde pagar le sean descontadas en el futuro. Cada nuevo año deberá hacerse un nuevo expediente. Si al llegar a disfrutar el arquitecto o sus familiares de los beneficios de estos Estatutos tuviere adeudos pendientes por anticipos que le hayan sido hechos, de acuerdo con el párrafo anterior, se descontará de las pensiones correspondientes, el 20% hasta cubrir el total del adeudo.

ART. 25.—Las jubilaciones por inutilidad se acordarán siempre con carácter provisional, y los interesados quedarán sujetos a las investigaciones y revisiones que disponga el Directorio, en cualquier época dentro de los cinco años posteriores a su otorgamiento.

ART. 26.—El interesado que no se prestare a los reconocimientos periciales o facultativos que el Directorio acuerde, perderá todo derecho a los beneficios de estos Estatutos.

ART. 27.—No se acordará ninguna jubilación por inutilidad sin el previo examen y certificaciones expedidas por dos médicos; uno, designado por el interesado y el otro designado por el Directorio. Si las certificaciones fueren contradictorias y el interesado no solicitare, dentro de los ocho días siguientes, un nuevo examen facultativo, se tendrá por retirada la solicitud de jubilación. Cuando el interesado pida un nuevo examen facultativo, éste se practicará por dos médicos distintos de los que hicieren el anterior reconocimiento, y si las certificaciones fueren nuevamente contradictorias, se pasará el asunto al Juzgado de Instrucción para que investigue si existe delito de estafa en grado de tentativa o cualquier otra responsabilidad penal. En la causa que se inicie se considerará como parte perjudicada la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

ART. 28.—Sin perjuicio de los informes que emitan los médicos, el Directorio podrá realizar todas las investigaciones que estime convenientes.

ART. 29.—El que haya obtenido la jubilación por invalidez total, puede volver al servicio activo si aquélla desapareciera. En este caso se dejará de percibir la pensión que estuviere disfrutando y recobrará todos sus deberes y derechos para con la Caja. El tiempo que haya estado jubilado por la invalidez, no se tendrá en cuenta en ninguna de las computaciones que para estimar los derechos y obligaciones de cada contribuyente, es necesario hacer según estos Estatutos.

ART. 30.—Las jubilaciones serán acordadas por el Directorio y, una vez concedidas, otorgan el derecho a percibir su importe desde el día en que quede firme la resolución que la conceda.

ART. 31.—La persona que se considere con derecho a la jubilación, presentará al Directorio un escrito en que expresará los motivos y circunstancias en que funda su solicitud, la clase de jubilación que pretenda y las pruebas que propone para acreditar su derecho; no admitiéndose la prueba testifical. Acompañará el escrito la certificación de la inscripción de su nacimiento, cuando solicite una jubilación que requiera haber cumplido determinada edad. Hará constar que renunciará ante Notario, al ejercicio de la profesión previamente al disfrute de la pensión.

ART. 32.—Inmediatamente se hará constar la presentación en el libro correspondiente, se formará un legajo con el escrito y los documentos acompañados y se pasará éste al Presidente del Directorio, quien sin demora, dictará providencia disponiendo la ratificación del escrito, y una vez cumplido este trámite ordenará la práctica de las diligencias que proceden a la rápida terminación del expediente y resolución del Directorio.

ART. 33.—El expediente si fuera necesario, se abrirá a prueba, y en este período, se practicarán las diligencias propuestas por el promovente, que estime pertinentes el Directorio, y todas las demás que éste acuerde. Una vez practicadas todas las pruebas, el Directorio concederá o denegará la solicitud de jubilación, en resolución que notificará al promovente con entrega de una copia autorizada de la misma.

ART. 34.—El término para la tramitación del expediente no podrá exceder de tres meses. El interesado po-

drá tramitarlo personalmente o por medio de apoderado con bastante poder para ello.

ART. 35.—La resolución del Directorio causará estado y contra ella, podrá el interesado dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de la notificación, interponer recursos ante los tribunales competentes de la ciudad de la Habana, a cuya jurisdicción se someten todos los contribuyentes de la Caja a los efectos de estos Estatutos.

ART. 36.—La jubilación o reintegro que corresponda a los inutilizados, narcómanos o condenados por delitos graves, se pagará a las personas que, en su caso, tendrían derecho a la pensión, las cuales podrán promover el expediente de jubilación o reintegro, acreditando aquella circunstancia.

ART. 37.—La jubilación es vitalicia y el derecho a ella sólo se pierde por las causas expresadas en estos Estatutos.

ART. 38.—Al ocurrir el fallecimiento de un arquitecto en activo servicio o de una persona que tuviere derecho a la jubilación o estuviere disfrutándola, tendrán derecho a la pensión: El cónyugue superstite, los descendientes y ascendientes en la forma siguiente:

a) La viuda mientras no contraiga nuevas nupcias y los hijos del causante, en la proporción de un cincuenta por ciento, para el primero, y el otro cincuenta por ciento, por partes iguales, para los segundos. En caso de no haber hijos la totalidad de la pensión será para el cónyugue supérstite, y cuando éste no existiera, estuviera divorciado o contrajera nuevas nupcias, la totalidad de la pensión corresponderá a los hijos.

b) El viudo que estuviera inutilizado parcial o totalmente para el trabajo, tendrá derecho a la pensión, mientras no cambie de estado.

c) Los hijos disfrutarán de la pensión hasta la edad de dieciocho años, y las hijas, hasta la edad de veintiún años, si se mantienen solteras.

d) Se exceptúan de la limitación de edad del apartado anterior a los que estuvieran inutilizados para el trabajo, los cuales seguirán disfrutando de la pensión.

e) El matrimonio o emancipación de un pensionado, aunque no hubiera cumplido la edad expresada en el párrafo anterior, extinguirá su derecho a la pensión, y tanto por este caso, como en cualquier otro en que se extinga o se pierda, por un descendiente, el derecho a la pensión, su parte alícuota acrecerá a sus copartícipes, que continúen teniendo derecho a percibirla.

f) Los hijos reconocidos del causante, aunque no estuvieren a su abrigo, tendrán la misma consideración que los legítimos.

g) En defecto de los hijos y el cónyugue supérstite, como se expresa en los apartados anteriores, corresponderá la pensión a los padres, en un cincuenta por ciento, para la línea paterna, y el otro cincuenta por ciento, para la materna, y sin derecho a acrecer. Para que puedan disfrutar de la pensión será necesario que estuvieran viviendo bajo la protección y abrigo del causante.

ART. 39.—Las pensiones serán acordadas por el Directorio, y una vez concedidas, otorgan el derecho a percibir su importe, desde el día en que se firme la resolución que las conceda. Su tramitación será la siguiente:

ART. 40.—Cualquiera persona que se considere con derecho a la pensión, presentará al Directorio un escrito en que se expresarán los motivos y circunstancias en que funda su solicitud y las pruebas que propone para acreditar su derecho. Acompañará al escrito, la declaratoria de herederos del causante, y en el caso de que éste no estuviera jubilado, también acompañará los documentos exigidos para el expediente de jubilación. En todo lo demás se ajustará la tramitación a los preceptos del Artículo 32 y siguientes de estos Estatutos.

ART. 41.—Todos los interesados tienen derecho a personarse, y serán atendidos como partes, en el expediente, y notificados de la resolución que el Directorio dicte. Serán considerados como incidentes del expediente de pensión:

a) La inutilidad para el trabajo, a la que se aplicarán las mismas reglas establecidas para la jubilación por invalidez.

b) Haber vivido al abrigo y protección del causante, que se acreditará en la misma forma que la fe de vida.

c) La pérdida del derecho de otra persona a una parte alícuota de la pensión, que se acreditará con certificación oficial.

d) Cualquier otro asunto que tenga relación con el derecho de los pensionados.

ART. 42.—Cuando surja contienda judicial sobre el mejor derecho a la pensión, cualquier interesado lo acreditará debidamente ante el Directorio, para que éste pueda disponer que se paralice el curso del expediente y quede en suspenso el término prescripto hasta que se dicte sentencia definitiva.

ART. 43.—En el orden de prelación establecido en el Artículo 38 de estos Estatutos, los familiares de un arquitecto, que haya fallecido sin percibir, en todo o en parte, el reintegro que le correspondía, tendrá derecho a cobrar lo que le correspondía al causante, de acuerdo con el Artículo 38.

ART. 44.—El derecho a la pensión sólo se pierde en los casos establecidos en estos Estatutos, y se extingue, sin perjuicio del derecho a acrecer:

a) Por la muerte del pensionado.

b) Por el matrimonio o la emancipación del pensionado.

c) Por arribar los varones a los dieciocho años de edad, y a los veintiún años de edad, las hembras, excepto en los casos de inutilidad para el trabajo.

ART. 45.—Durante los primeros ocho años de la vigencia de estos Estatutos no se concederá jubilación alguna y nadie tendrá derecho a los anticipos de que trata el artículo 24. Este artículo no se refiere a las pensiones por inutilidad y a familiares, las cuales regirán desde el momento en que estén en vigor estos Estatutos.

ART. 46.—La acción de pedir la pensión o el reintegro, prescribe en el término de un año. La reclamación presentada al Directorio por cualquier interesado, interrumpe la prescripción y beneficia a todos los copartícipes.

ART. 47.—El Directorio podrá exigir, en cualquier momento que un jubilado o pensionado presente su fe de

vida, o que acredite su residencia en el territorio nacional, por medio de certificaciones del Alcalde Municipal de su Término, que expedirá previo informe del Cuerpo de Policía.

ART. 48.—Igualmente podrá exigir que se acredite el estado de viudez o soltería, según los casos, por las certificaciones del Registro Civil.

ART. 49.—El pensionado o jubilado que se ausente del territorio nacional, está obligado a comunicarlo por escrito al Directorio.

ART. 50.—Las jubilaciones y pensiones se pagarán por mensualidades vencidas; los reintegros, por anualidades adelantadas.

ART. 51.—Los casos que no hayan sido previstos en estos Estatutos, o en su Reglamento los resolverá el Directorio.

CAPITULO V

DE LAS INSCRIPCIONES Y CONTRIBUCIONES

ART. 52.—Los arquitectos para inscribirse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llenarán el modelo oficial que se preparará al efecto, y en él harán constar, nacionalidad, estado, edad, así como nombre de la persona o personas a quienes deberá abonarse, a su fallecimiento, la pensión a que tengan derecho y cualquier dato que el Directorio estime oportuno incluir en dicho modelo oficial.

ART. 53.—En caso que un contribuyente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sea suspendido permanentemente del ejercicio de la profesión, por los organismos competentes, quedará suspendido de sus derechos y obligaciones con la Caja. En este caso tendrá derecho a que se le reintegren las cantidades con que haya contribuído al fondo de dicha Caja, quedando separado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y perdiendo todos los derechos a los beneficios de la misma. La devolución se efectuará en el tiempo previsto en el Artículo 18 de estos Estatutos.

CAPITULO VI

ART. 54.—El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana, se compondrá de los siguientes Directores:

a) Un Director y un suplente, designados por el Comité Ejecutivo del Colegio Nacional de Arquitectos.

b) Ocho Directores y ocho suplentes designados por los contribuyentes por mayoría, en Junta General de contribuyentes convocada al efecto.

c) Un Director y su suplente designados por el Comité Ejecutivo del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana.

ART. 55.—La función de los Directores suplentes será sustituir a los propietarios respectivos en caso de ausencia de alguno de éstos, por enfermedad, incapacidad, o cualquier razón que les impida asistir a las Juntas y atender los asuntos del Directorio. Para que el suplente pueda sustituir al propietario deberá acreditar por medio de escrito firmado por el propietario, que le ha pedido lo sustituya. No será necesario este requisito cuando la suplencia sea ordenada por el Directorio.

ART. 56.—Para ser Director propietario o suplente, ya sean electos por elección directa de contribuyentes o designados por el Colegio Nacional o por el Provincial de la Habana, así como para ser electo es requisito indispensable estar inscripto en la Caja de Jubilaciones y Pensiones y encontrarse en pleno uso de los derechos que conceden estos Estatutos.

ART. 57.—Los Directores designados desempeñarán el puesto por dos años solamente. Los Directores Propietarios y suplentes, designados por elección directa de los contribuyentes, serán electos también por dos años y se renovarán por mitad el tercer domingo del mes de enero de cada año. Las candidaturas deberán ser firmadas por no menos de quince contribuyentes, y presentadas con 15 días de anticipación a la fecha de las elecciones.

ART. 58.—Cualquier Director que dejare de abonar dos cuotas o dos mensualidades consecutivas, en su caso, cesará ipso-facto, como Director, y no podrá volver al Directorio durante el período en curso. Si se tratare de un Director electo por los contribuyentes, pasará a sustituirlo el primer suplente. Si hubiere sido designado por el Colegio Nacional, será sustituído por el suplente correspondiente.

ART. 59.—Ningún Director devengará sueldo, dieta o remuneración alguna del Directorio.

ART. 60.—El Directorio deberá reunirse en Junta Ordinaria por lo menos, una vez al mes; y en Juntas Extraordinarias tantas veces como sea necesario, ya lo estime así el Presidente, o lo pidan por escrito por lo menos, tres Directores. En la convocatoria a las Juntas Extraordinarias se hará constar el o los asuntos a tratar, específicamente, y sólo podrán tratarse los que consten en la misma.

ART. 61.—Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y el quórum, para todas las sesiones, lo constituirá la mitad más uno de los Directores.

ART. 62.—El Director que sin justa causa de fuerza mayor, dejare de asistir a tres sesiones consecutivas, se entenderá que hace renuncia a su puesto, y quedará, ipso-facto, sustituído por el suplente correspondiente, previo acuerdo del Directorio. Se entiende por causa de fuerza mayor, la enfermedad justificada con certificación médica. si el Directorio lo exige. También se considera causa de fuerza mayor, la ausencia de la ciudad u otra debidamente justificada por el Directorio.

ART. 63.—El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

a) Regir y administrar la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana; percibir sus ingresos, pagar sus obligaciones, disponer de sus fondos de conformidad con el Artículo 64 y nombrar y remover sus empleados, incluso el Secretario.

Serán preferidos en la designación de empleados, los jubilados o pensionados, los cuales, en beneficio de los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dejarán de recibir el importe de su jubilación o pensión, mientras desempeñen los cargos o empleos para que fueren nombrados.

b) Los parientes de los Directores y Secretarios dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán ser nombrados empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

c) Representar, sin limitación alguna, la institución

jurídica denominada Caja de Jubilaciones y Pensiones del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana, ante los Tribunales de Justicia, organismos oficiales, instituciones públicas y cualesquiera otras entidades públicas o privadas. Esta representación se ejercerá por medio del Presidente del Directorio o de la persona que el Directorio designe, en los casos de gestión, litigio o cualesquiera otras actuaciones ante los Tribunales de Justicia o centros administrativos.

d) Formar y mantener al día un registro de arquitectos inscriptos, de los jubilados y pensionados, expresando en dicho registro todos los particulares que sean necesarios para la debida aplicación de estos Estatutos.

e) Tramitar los expedientes de jubilaciones, pensiones y reintegros y dictar resoluciones sobre ellos, de acuerdo con los preceptos de estos Estatutos.

f) Acordar, poner en vigor y aplicar el presupuesto anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que deberá regir en cada año natural. El Directorio sólo podrá disponer para gastos, de una cantidad no mayor del 20% de los intereses del capital invertido y siempre que ese 20% no afecte el 4% de interés libre de la inversión total que ha de ser capitalizado, o dedicado a cumplir los diferentes beneficios ofrecidos en estos Estatutos. El Directorio fijará del total general de gastos la cantidad que estime conveniente para la Administración y personal de la misma. Mientras la recaudación del fondo no lo permita, el Directorio llenará sus funciones valiéndose del personal que disponga el Colegio Provincial de Arquitectos y el trabajo de sus propios miembros.

g) Interpretar aquellos artículos de los Estatutos o del Reglamento que lo necesiten.

h) Aprobar los expedientes de jubilaciones que eleve la comisión que designe al efecto.

i) La Junta podrá acordar todo lo que estime conveniente a la buena marcha del fondo de jubilaciones y de los beneficios comprendidos en estos Estatutos siempre que no esté en desacuerdo con los mismos o con los Reglamentos del Colegio Provincial de Arquitectos.

j) No podrá haber dos empleados parientes, consanguíneos.

ART. 64.—Serán funciones del Directorio, además de las dispuestas anteriormente en estos Estatutos, las siguientes:

a) Elegir cada dos años un Presidente y su Vice, un Tesorero y su Vice, un Secretario y su Vice y un Contador y su Vice.

b) Fijar en qué zonas de la ciudad se pueden realizar inversiones en propiedades urbanas, abriendo siempre un período de consulta y referéndum por diez días entre los arquitectos contribuyentes.

c) Fijar en qué emisiones de bonos de la República puedan hacerse, con preferencia, inversiones; debiendo abrir el mismo período de consulta entre los arquitectos contribuyentes.

d) Para hacer otra clase de inversiones, será necesario un referéndum aprobado por las dos terceras partes de los contribuyentes votantes.

e) Designar el letrado que representará a la Caja en los asuntos legales cuando fuera necesario.

f) Aprobar los balances anuales presentados por la Comisión que se designe al efecto, los cuales deberán estar revisados y certificados por un Contador Público o Profesor Mercantil capacitado por las Leyes de la República.

g) El Presidente del Directorio y su Vice, serán elegidos entre los ocho Directores designados por los contribuyentes, al constituirse el Directorio.

h) El Directorio designará un Administrador que deberá ser arquitecto y no ser miembro del mismo. Será el Jefe de las Oficinas y tendrá las funciones que le designe el Reglamento.

ART. 65.—El Presidente del Directorio tendrá voz y voto en las deliberaciones, decidirá las votaciones en caso de empate, ejecutará las resoluciones y acuerdos del Directorio, representará al Directorio en todos los preceptos legales, y tendrá bajo sus órdenes a los empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, firmará con el Tesorero y el Contador los checks y recibos.

ART. 66.—El Tesorero tendrá bajo su custodia los fondos y valores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, firmará con el Presidente y el Contador los checks y recibos, y cuidará de que toda la recaudación por todos conceptos se deposite íntegramente, todos los días, en el Banco o Bancos seleccionados por el Directorio de acuerdo con la Transitoria segunda de estos Estatutos.

ART. 67.—Tanto el Presidente como los demás Directores, serán responsables de los acuerdos que adopten, ante la Junta General de Contribuyentes, y podrán ser removidos de sus cargos, por ésta, por causas graves que afecten los intereses o el buen nombre de la Institución, a juicio de dicha Junta General.

ART. 68.—En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, destitución o muerte de cualquier miembro propietario del Directorio, lo sustituirá el suplente correspondiente durante el resto del período; y si se tratara del Presidente, Tesorero o Contador, los sustituirán los suplentes respectivos de dichos cargos, con los mismos deberes y atribuciones. Cuando la ausencia de alguno de estos propietarios sea definitiva el Presidente deberá citar a la Asamblea de contribuyentes dentro de un término de diez días para elegir el nuevo miembro suplente.

ART. 69.—El Secretario del Directorio será nombrado y separado por el Directorio, y tendrá los siguientes deberes:

1. Redactar las actas del Directorio y de las comisiones y dar cuenta de ellas para su aprobación.

2. Preparar las órdenes del día de las sesiones ordinarias del Directorio y de las Comisiones, y con ellas darle cuenta al Presidente para su aprobación.

3. Hacer copiar en el libro de actas, por orden estricto de fecha, las de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas. Estas actas, una vez aprobadas, serán firmadas por todos los miembros presentes del Directorio, y por el Secretario.

4. Hacer copiar en el libro de actas de las Comisiones, por orden estricto de fecha, las de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, dando cuenta con ellas al Directorio para su aprobación definitiva, en la primera sesión ordinaria que éste celebre en la segunda quincena de cada mes.

5. Anotar los votos en pro y en contra de las votaciones nominales y dar su resultado.

6. Dar lectura de las actas y de todos los documentos que ordene el Presidente.

7. Tener bajo su custodia los libros de actas y todos los documentos relativos a las Juntas del Directorio.

8. Expedir las certificaciones de los documentos que acuerde el Directorio o el Presidente.

9. Redactar todas las comunicaciones que se refieran a asuntos oficiales.

10. Recibir todas las proposiciones y los proyectos que presenten los Directores, dando cuenta al Presidente.

11. Firmará, dando fe, todos los decretos que dicte el Presidente en toda clase de expedientes.

12. El Secretario organizará la Secretaría bajo su responsabilidad y será el custodio de su archivo.

13. En caso de ausencia del Secretario lo sustituirá el Vice-Secretario.

14. Asistir, con el Presidente, a la diligencia de las pruebas que acuerde el Directorio, y dar fe de las mismas, cuando por su naturaleza así lo requieran.

15. Notificar a los interesados las resoluciones que recaigan en los expedientes que tramiten, personalmente, dentro de las 24 horas siguientes de ser dictadas, si concurren dentro de ese plazo a las oficinas del Directorio, o por correo certificado, si dejasen de hacerlo, dirigida a sus domicilios, y si no fueran éstos conocidos, por medio de un periódico de mayor circulación, de la ciudad de la Habana, en las 48 horas siguientes.

16. Remitir por correo certificado a las Audiencias respectivas, los expedientes de jubilaciones y pensiones en los cuales se establezcan recursos por los interesados, dentro de los dos días siguientes de acordar el Directorio la remesa de los mismos.

17. Evacuar las consultas relacionadas con el Retiro.

18. Convocará, por orden del Presidente, todas las Juntas del Directorio y de las Comisiones, ordinarias y extraordinarias, así como las Juntas Generales. Estará presente en todas ellas, y tendrá voz y voto.

ART. 70.—Semestralmente el Presidente convocará la Junta General Ordinaria, que será formada con todos los contribuyentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que no estuvieren pensionados o jubilados. En esta Junta, el Directorio dará cuenta minuciosa del resultado de las operaciones del semestre, de la situación financiera de la Caja, de la inversión dada al efectivo disponible al efecto, de los productos de las inversiones, de los expedientes de jubilaciones y pensiones tramitados y aprobados y se tratarán todos los asuntos que sean de interés para ese organismo. El Reglamento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones será aprobado por la Junta General y no se podrá introducir enmienda o modificación alguna en él, ni en los Estatutos, sin la aprobación expresa de ese organismo, en sesión extraordinaria convocada al efecto. Las citaciones se harán a domicilio, y la Junta General, a todos los efectos legales, se considerará constituída con la asistencia de la tercera parte de los contribuyentes. La Junta General nombrará de su seno las comisiones que crea pertinente para que le informen sobre cualquier asunto o asuntos a resolver.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1ª Cuando los ingresos establecidos en el Artículo 4 de estos Estatutos no fueren suficientes para cubrir las obligaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el Directorio estudiará las medidas pertinentes para la nivelación, las que someterá a la aprobación de la Junta General.

2ª El Directorio acordará oportunamente en qué Bancos, que por lo menos serán dos, abrirá sus cuentas corrientes, y en ellos depositará diariamente el Tesorero del Directorio, todas las remesas de fondos que se recauden directamnte por cualquier concepto.

También acordará el Directorio la designación de los Bancos en cuyos departamentos de valores serán depositados inmediatamente los bonos y valores que adquiera la Institución. Los que sólo podrán ser extraídos por el Presidente y Tesorero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones conjuntamente con el Contador.

3ª En ningún caso se podrán utilizar los ingresos y los fondos de la Caja para otros fines que los especificados en estos Estatutos.

4ª Sin la aprobación expresa del Directorio, no deberá tenerse depositada en cuentas corrientes en los Bancos, mayor cantidad del 50% del presupuesto de gastos que esté rigiendo. En todo caso que los saldos de las cuentas corrientes excedieran del límite indicado, el Directorio se reunirá y tomará acuerdo sobre la inversión que deba dársele.

5ª El Directorio, previo acuerdo razonado podrá enajenar, al tipo de cotización en Bolsa y acreditando este extremo, hasta el veinticinco por ciento de los valores adquiridos. Para enajenar mayor cantidad se requerirá el acuerdo favorable de la Junta General. La enajenación únicamente podrá producirse para adquirir valores más sólidos; pues el fondo de reserva constituído por los inmuebles y valores adquiridos, no podrá disminuirse.

6ª Todos los pagos mayores de $5.00 que se realicen por la Caja, se verificarán por medio de checks vouchers a la orden de la persona interesada, y deberán ser suscritos por el Presidente, el Tesorero y el Contador de la Caja. En la parte del check voucher destinada al efecto, se especificará claramente el concepto del pago.

7ª Además de los libros de contabilidad necesarios, se llevarán:

a) Un libro registro de contribuyentes, donde se harán constar todos los pormenores que ofrezcan las planillas de inscripción.

b) Un libro registro de inversiones, en el que se anotarán todos los pormenores de las inversiones.

c) Todos los demás libros que requiera la organización y el buen funcionamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

8ª La Caja de Jubilaciones y Pensiones enviará a los Comités Ejecutivos del Colegio Nacional y Provincial de Arquitectos:

a) Una copia certificada del presupuesto anual de ingresos y de gastos, y de las modificaciones que al mismo se introduzcan.

b) Una copia certificada de las actas de las sesiones que celebre.

c) Dos ejemplares del informe anual, certificado por Contador Público o Profesor Mercantil y de los estados que demuestren la situación financiera de la Caja al final del período, el resultado de las operaciones del período, relación de las inversiones y productos, lugar donde se encuentren depositados en custodia los valores adquiridos, etc., etc.

9ª El exceso de los ingresos sobre los gastos pasará a aumentar el sobrante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y no podrá ser destinado a cubrir obligaciones del nuevo año.

10ª Al efecto de los plazos que se fijan en estos Estatutos, se considera que los mismos rigen desde el comienzo del año 1938 en que empezaron los aportes al fondo de Jubilaciones.

Y a los efectos previstos en el Artículo 12 de estos Estatutos el plazo que para inscribirse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones se concede, empezará a contarse desde el momento en que entren en vigor estos Estatutos.

11ª Los familiares de los arquitectos que fallezcan antes de poner en vigor estos Estatutos, sólo tendrán derecho a que se les reintegren las cantidades aportadas para el fondo de Jubilaciones y Pensiones.

12ª En el caso de discordia del Directorio y de la Junta de Jubilaciones, deberá resolver el asunto planteado la Asamblea Provincial del Colegio Provincial de la Habana.

13ª El Reglamento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones será redactado y aprobado por la Junta General, de acuerdo con lo que previene el artículo 70 de estos Estatutos.

DISPOSICION INAL

Estos Estatutos regirán después de ser aprobados por la Asamblea del Colegio Provincial de Arquitectos de la Habana, de ser promulgado por el Presidente y de ser publicados en la Revista del Colegio.

NOTICIERO DE NOVEDADES CIENTIFICAS

Selecciones de Ramón Guirao

EL PETROLEO DE ALUMBRADO, AYER Y HOY

A pesar del portentoso progreso que en materia de electricidad han realizado los Estados Unidos, consumen éstos más de la tercera parte del petróleo de alumbrado que usa todo el mundo, y el referido consumo nacional es mayor ahora que en tiempo alguno, en lo que ha transcurrido desde los comienzos de la industria petrolera hasta nuestros días.

Hoy día la influencia civilizadora que el petróleo de alumbrado ejerce es casi tan grande como la que hubo de ejercer en el siglo pasado, en el que, merced a los esfuerzos de Kier, Ferris, Drake y otros vino a ser el primer agente de iluminación eficaz y de bajo coste que hubo jamás en nuestro planeta.

Fué el petróleo de alumbrado lo que por vez primera hizo posible el que, terminadas las faenas del día, se reuniese la familia alrededor del quinqué colocado en una mesa. La lectura, la costura, la música, los juegos y las visitas contribuyeron a estrechar los vínculos familiares. Y la luz que emanaba del quinqué les dió a millones de jóvenes la oportunidad, que no tuvieron nunca sus antepasados, de dedicarse al estudio intenso después de la puesta del sol e ir ensanchando así los horizontes del saber.

Muy probable es que el quinqué haya contribuído al ímpetu que adquirió la enseñanza en los años setenta y tantos y ochenta y tantos, de que se deriva el moderno sistema de escuelas públicas, y que dió por resultado el que los Estados Unidos llegaran a ser, como lo son hoy, una de las naciones del mundo en que se ha difundido más la instrucción.

Dada la baratura del alumbrado, podían los niños estudiar sus lecciones durante cierto tiempo después de puesto el sol. Por otra parte, fué aumentando constantemente el número de personas que leían de noche, y ello trajo consigo el aumento de periódicos, revistas y libros. Las conferencias, las funciones teatrales y las veladas literarias se introdujeron en los distritos rurales, llevándoles instrucción y recreo a aquellos cuyas moradas se hallaban muy distantes de los centros urbanos. Sí, el alumbrado eficaz y barato hubo de hacer posible todo eso.

En los puntos más oscuros de las ciudades, los faroles de petróleo del alumbrado público esparcieron su bienhechora claridad e hicieron más fácil la circulación de peatones y vehículos. Y en los pueblos y aldeas vió la gente iluminado al fin el camino que conducía a la iglesia o al centro de reunión. Al darle a la gente la oportunidad de sacarle amplio provecho a la noche, contribuyó el petróleo a difundir nuevas ideas, a instruir a grandes números de individuos, a dar al traste con el aislamiento de la gente, estimulando las actividades sociales. Cierto es que el petróleo no es ya factor principal del alumbrado; pero también lo es que sigue prestando servicios eminentes en las casas de familia. Es indispensable en las haciendas para el alumbrado, la calefacción y la refrigeración, y en cierto modo sirve como combustible para las máquinas agrícolas. En cuanto a la variedad de sus usos, si no en lo que respecta a la cantidad, supera a la gasolina en las casas de familia, como utilísimo producto.

LAS CARRETERAS EN EL LABORATORIO

Era sólo cuestión de tiempo el que los investigadores científicos fijasen la atención en las carreteras. En un nuevo laboratorio, sito en los alrededores de Washington, se han venido haciendo estudios intensos acerca de la duración de toda clase de materiales conocidos que puedan utilizarse en la construcción de carreteras.

Aparatos ideados especialmente para el caso, desde minúsculas retortas para análisis químicos hasta ponderosas máquinas trituradoras, están revelando ahora cómo pueden lograrse las más duraderas mezclas bituminosas. Y analízase allí el subsuelo de cada uno de los estados de la república en que se están construyendo carreteras, con el fin de precisar cuál sería en cada caso la base más apropiada para la carretera que se trate de construir.

Uno de los artificios más ingeniosos que hay en dicho laboratorio precisa el ángulo del declive en que el suelo puede desviarse y producir aludes. Se han logrado tales adelantos científicos en lo que respecta al suelo, que es ya posible calcular con exactitud el grado en que haya de verificarse el asiento de éste en el curso de determinado número de años. Lo que importa más que nada es la duración que se les suponga a las piedras que hayan de usarse en la reparación de los caminos.

Cuéntase además con artificios registradores de la circulación, que establecen la debida diferencia entre los vehículos y los peatones. Algunos de ellos no sólo hacen la clasificación correspondiente, en lo que se refiere a automóviles de pasajeros, ómnibus y camiones, sino que, por lo que ve a estos últimos, hacen también la necesaria distinción entre los pesados, los medianos y los livianos, etc.

LOS CAÑONES ANTIAEREOS

¿Hasta qué punto son eficaces los cañones antiaéreos? ¿Cómo pueden sus proyectiles dar en el blanco, cuando éste consiste en un aeroplano que va deslizándose velozmente por el aire? ¿No es, por ventura, dificilísimo el hacer que los pesados proyectiles se eleven por el aire a varios millares de metros, violando la formidable ley de

gravedad? Tales son las preguntas que se hacen a sí mismos muchos estadounidenses ahora que sus ciudades costeras están preparándose ante la probabilidad de que sean bombardeadas por aviones enemigos.

En la Gran Bretaña ha podido verse en la guerra actual que la utilidad principal de los cañones antiaéreos consiste, no en derribar a los aviones enemigos de bombardeo, sino en obligarlos a mantenerse a grandes altitudes, malográndoles así la puntería. Para que un avión de bombardeo pueda arrojar sus bombas con relativa precisión contra determinado objeto, tiene que volar en línea recta hacia tal objetivo por espacio de varios minutos, a fin de que el encargado de lanzar las bombas pueda tomar la puntería. Y es precisamente durante ese vuelo recto de varios minutos cuando el avión se halla expuesto al fuego de los cañones antiaéreos, pues para tratar de ponerse a salvo tendría que volar en zig-zag o realizar alguna maniobra contraria a su propósito primordial.

Para los artilleros antiaéreos el problema no está en que los proyectiles asciendan, violando la ley de gravedad, sino en que lo hagan con la rapidez necesaria para dar en el blanco que va moviéndose velozmente, o por lo menos para estallar cerca de éste. Los proyectiles de que se trata contienen poderosísima carga de pólvora, cuyo principal objeto consiste en hacerlos ascender con la mayor rapidez posible.

Según los oficiales británicos que han sido entrevistados en este país, los pilotos de los aviones de bombardeo se han dado cuenta de la necesidad imperiosa en que están de permanecer atentos al fogonazo producido por los disparos de los cañones antiaéreos, sabiendo muy bien que varios segundos después llegará la granada al punto máximo de su carrera y estallará. En ese brevísimo lapso tiene el aviador que tratar de evadir el golpe. De ahí la importancia de que tales granadas asciendan con rapidez portentosa.

Los aviones de combate constituyen las mejores armas de defensa contra los de bombardeo. En el curso de los intensos ataques aéreos de que fué víctima Inglaterra en 1940, los aviones británicos de combate derribaron casi el decuplo de la cantidad de aviones alemanes de bombardeo derribados por los cañones antiaéreos. El calibre de éstos es de 76 milímetros o más.

Para combatir a los aviones de "pique" que descienden hasta muy cerca de lo que se proponen atacar, resultan eficaces los cañones antiaéreos de tiro rápido, como lo ha demostrado la experiencia en la Gran Bretaña. Uno de los más útiles de estos cañones es el de 40 milímetros, y para obtener con él los mejores resultados conviene esperar hasta que el avión de pique se halle bastante cerca del terreno y, en consecuencia, a poca distancia del cañón. Porque de hacerse fuego cuando el avión esté todavía bastante alto, se le da tiempo para que de la vuelta hacia arriba y vaya a picar por otro lado.

También con las ametralladoras puede combatirse eficazmente a los aviones de "pique", siempre que quienes las manejen no se impacienten y esperen a que los aviones estén bien cerca. Aun con descargas cerradas de fusilería se logró tumbar algunos aviones alemanes de "pique" durante la retirada del ejército británico en Dunquerque.

Uno de los beneficios indirectos que se obtienen con los cañones antiaéreos de grueso calibre, es el de indicarles a los aviones de combate propios el punto en que se hallan los aviones de bombardeo enemigos, cosa que a menudo se les dificulta a aquéllos precisar. De ahí que no sea nada raro en Inglaterra el que los artilleros hagan unos cuantos disparos con sus cañones antiaéreos, en dirección a determinada flotilla enemiga de aviones de bombardeo, para señalarles éstos a los aviones británicos de combate que estén en el aire, los cuales se encargan después de hacer lo que les corresponde.

Los cañones antiaéreos pueden ser graduados en cada ocasión, de manera que las granadas que disparen estallen a la altura que se desee, para lo cual, así como para calcular el necesario radio de acción, se hace uso de aparatos complicadísimos acerca de los que se guarda absoluto secreto. Al estallar una granada de esos cañones, la metralla que contiene vuela en todas direcciones y a gran distancia.

EL PROBLEMA DE LA NIEBLA

En el *Science Forum* de la General Electric Company, en Esquenectady, dió ha poco una conferencia el doctor Karl T. Compton, Rector del Instituto Tecnológico de Masachusets, en la cual dijo lo siguiente:

"Los más de nosotros nos hemos extasiado con la belleza de la niebla blanca que en una mañana de sol se desprende de un lago o una pradera, y algunos de nosotros, al contemplar desde un aeroplano o desde la cima de una montaña el lento desfile de las blancas nubes o la masa nebulosa allá abajo, hemos admirado el raro, hermoso y apacible paisaje que ofrece.

"La niebla ejerce una utilísima función al limpiar el aire de polvo y de microbios y proporcionarle a la vegetación la necesaria humedad. Y, sin embargo, en lo que a la economía respecta, es a menudo causa de grandes pérdidas, como sucede cuando los barcos se ven detenidos en los puertos o tienen que aminorar su marcha en alta mar, y cuando los aeroplanos no pueden emprender su vuelo.

"Años hace que los hombres de ciencia y los inventores mismos han venido buscando la manera de facilitar la navegación por el aire o por el mar, a pesar de la niebla. Voy a referirme brevemente a uno de los esfuerzos que en ese sentido se han hecho con cierto éxito en el Instituto Tecnológico de Masachusets, de quince años a esta fecha.

"El finado coronel E. H. R. Green estaba interesadísimo en el asunto e invitó al Instituto para que en su quinta de Round Hill, a la orilla de la bahía de Buzzards, desarrollase un plan de investigaciones científicas con el propósito de proporcionarles seguridad a los navegantes. Emprendióse la labor en esa quinta y se prosiguió en ella hasta la muerte de dicho caballero, en laboratorios especialmente instalados para el efecto, y de entonces acá han continuado los trabajos en los laboratorios tecnológicos de Cambridge, estado de Masachusets.

"Lo primero que había que hacer era adquirir muchos más conocimientos de los que se tenían, acerca de lo que realmente era la niebla y la manera como obraba. De ahí que se inventase un microscopio especial destinado a estudiar la distribución de las gotitas de diversos tamaños. Fácil fué averiguar la cantidad total de agua y de vapor contenida en un metro cúbico de la niebla; pero hubo que idear un separador especial de la niebla, para descubrir

la cantidad exacta de agua que se hallase en forma de esas gotitas y la que se hallase en forma de invisible vapor, en el aire.

"Ideáronse artificios eléctricos y químicos destinados al estudio de la composición química de las gotitas de la niebla, por cuanto cada gota se condensa alrededor de algún núcleo de materia sólida, generalmente la sal procedente de la evaporada espuma del mar, y que luego se disuelve en las gotitas de la niebla, dándole al agua de ésta cierta conductibilidad eléctrica. Otro problema importantísimo era el medir con exactitud la humedad que mediase entre las gotitas de la niebla.

"En el curso de la investigación científica a que me vengo refiriendo se descubrió algo que seguramente sorprenderá a la generalidad de la gente, y es que el aire brumoso contiene una cantidad de agua mucho mayor en forma de vapor invisible, que en forma de las gotitas que pueden verse y sentirse y que dispersa la luz y amengua, por ende, la visibilidad. Por regla general, la niebla que se cierne sobre la costa de la Nueva Inglaterra—pongamos por caso—contiene en forma de vapor invisible sesenta veces el agua que contiene en forma de gotitas.

"Investigóse también escrupulosamente, por medio de experimentos y cálculos teóricos, la posibilidad de transmitir a través de la niebla señales directas o, en otras palabras, de ver a través de ella. Con ese fin se estudió todo el espectro de radiaciones: las ultravioladas, las productoras de la luz, las ultrarrojas, los rayos de calor y las ondas hertzianas de todas longitudes, en relación con su transmisión, o su absorción, o su dispersión, en la niebla. Fué desalentador el que no pudiera ganarse mucho en materia de visibilidad por medio de las radiaciones ultrarrojas, a pesar de las muchas veces que se había sugerido la idea de tal procedimiento. Pero en cambio se descubrió la posibilidad teórica de emplear de dos maneras distintas los rayos de altísima frecuencia emitidos por los aparatos radiotransmisores. Sin embargo, voy a referirme primeramente a un procedimiento que no tiene nada que ver con el radio.

"Al presentarse la niebla en el aeropuerto de Round Hill se inyectó en el aire, por medio de un largo tubo colocado horizontalmente, a cosa de 15 metros por encima del terreno, y provisto de bocas especiales, una solución concentrada de cloruro de calcio. Este es un bien conocido agente secante, y a medida que se iba introduciendo lentamente en el aire brumoso, sustrájole el necesario vapor de agua para reducir la humedad, al punto de evaporarse rápidamente las gotitas de la niebla.

"Desapareció como por arte de magia la niebla al encontrar esta cortina de cloruro de calcio, formándose a través de la niebla un corredor de claridad de 30 a 60 metros de ancho, 15 a 30 de alto y, por lo menos, kilómetro y medio de largo. Con el auxilio de modernos artificios de mando por medio del radio, es fácil guiar a un avión hacia análogo corredor en la niebla, y puede así el piloto ver el terreno para el aterrizaje.

"Se ha ideado un aparato para aplicar en cualquier aeropuerto dicho procedimiento; pero cuesta 5 dólares por minuto, poco más o menos, el quitar la niebla en un espacio de las dimensiones referidas. Fácil es comprender el porqué de tal coste, si se tiene en cuenta la enorme cantidad de agua que hay que eliminar. Supongamos que se quiera abrir un corredor de 90 metros de largo por 60 de ancho y 30 de alto, para el aterrizaje de un aeroplano. En un espacio tal de la niebla hállanse contenidas, por regla general, unas treinta toneladas de agua, aproximadamente, siendo una y media de ellas en forma de gotitas, lo que quiere decir que hay que eliminar del aire más de tonelada y media de agua para despejarlo. Han venido haciéndose esfuerzos por idear la manera de que los barcos puedan valerse del mismo procedimiento en la mar.

"Con todo, se ha descubierto un sistema mucho más práctico y que consiste en ciertos instrumentos que permiten el descenso del aeroplano en línea recta, en cualquier ángulo respecto del terreno, sindo preferible el de 3º, aproximadamente. Débese ese sistema a una serie de invenciones recientes que afortunadamente han ocurrido poco más o menos al mismo tiempo. Uno de esos instrumentos es una antena directora inventada por el Prof. Barro, del Instituto Tecnológico de Masachusets, por medio de la cual puede proyectarse un rayo de ondas hertzianas de corta longitud, en forma de cuña o cono, o en la forma y dimensiones que se quieran. En otras palabras, por medio de esa antena puede tenerse bajo perfecto dominio un rayo de ondas hertzianas cortas, tal como se hace con el rayo de luz de un proyector eléctrico por medio de lentes o espejos.

"Otro de los instrumentos aludidos es un generador de ondas hertzianas cortas, de intensidad mucho mayor de la que se había logrado jamás. Trátase del *kliatrón,* ideado por un grupo de ingenieros físicos de la Universidad de Stanford; pero en los laboratorios de investigaciones científicas de varias empresas industriales se han venido haciendo esfuerzos por perfeccionar otros generadores igualmente apropiados para el caso.

"Además, el Dr. Metcalf, alto empleado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ideó un método eficaz por medio del cual puede írsele indicando continuamente al piloto de un avión la posición de éste respecto de la pista del aeródromo en que esté próximo a aterrizar. Y, por último, el Prof. Hall, del Instituto Tecnológico de Masachusets, inventó un indicador que, instalado en un aeroplano, le señala al piloto el curso que debe seguir para descender por el eje del rayo de ondas hertzianas."

NOTAS DE INTERES PROFESIONAL

HECHA YA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO QUE OCUPARA EL ARCHIVO NACIONAL

El Consejo Superior Permanente de los Archivos de la República, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, ha lanzado la convocatoria para proyectar un edificio con destino a Archivo Nacional, en el mismo lugar donde se encuentra actualmente dicha dependencia.

Podrán participar en este concurso todos los arquitectos de la República, y podrán también intervenir firmando con éstos los proyectos, otras personas que colaboren en los mismos.

El jurado para la selección de los proyectos estará integrado por las siguientes personas: un arquitecto nombrado por el honorable señor Presidente de la República; el Ministro de Obras Públicas o el arquitecto en quien delegue; el Ministro de Hacienda o la persona en quien delegue, un arquitcto nombrado por el Colegio Nacional de Arquitectos, un miembro de la Sociedad Cubana de Ingenieros y los cuatro miembros del Consejo Director Permanente de los Archivos de la República. Los nombres de las personas designadas, no serán dados a conocer hasta después de dictado el fallo.

Los proyectos deberán ser enviados en sobres cerrados y lacrados, conteniendo además la memoria y un sobre más pequeño conteniendo en su interior el nombre y dirección del autor, perfectamente cerrado y que no tenga lema o rótulo alguno en el exterior. El sobre mayor, deberá ser dirigido al señor Ingeniero Jefe del Negociado de Construcciones Civiles y Militares, Ministerio de Obras Púbilcas.

Todos los proyectos deberán ser entregados a las doce meridiano del día 31 de agosto de 1942 en la oficina del ingeniero jefe del Negociado de Construcciones Civiles y Militares y en presencia del Consejo Director. No será admitido proyecto alguno que se entregue pasada dicha hora.

Los premios que se otorgarán, serán los siguientes:

Un primer premio consistente en quinientos pesos, y un diploma de mérito, al proyecto que haya sido calificado en primer lugar.

Un segundo premio consistente en trescientos pesos ($300.00) y un diploma de mérito, al calificado en segundo lugar.

Un tercer premio consistente en doscientos pesos ($200.00) y un diploma de mérito al calificado en tercer lugar.

Se otorgarán, además, pergaminos con menciones honoríficas para cada uno de los proyectos que, a juicio del Jurado, lo merezcan.

Los terrenos propiedad del Estado en que será emplazado el edificio del Archivo Nacional, tienen una superficie de 5,452.51 metros cuadrados, con un frente de 87.85 metros y un fondo de 86.30 metros y lindan por el frente con la calle de Compostela, por la derecha con el Callejón de Fundición, por la izquierda con la calle de San Isidro y por el fondo con la casa número 2 de Fundición y los números 63, 65, 67, 69, 71 y 73 antiguos de la calle Picota.

Se entregará a cada uno de los probables concursantes una copia de un plano de distribución de cada una de las tres plantas de que se compondrá el edificio.

El presupuesto concedido por la ley para la construcción del edificio, es de $300,000.00, cantidad en que están incluídos los estantes, tarjeteros, maquinarias, aparatos, muebles, y el traslado de documentos, lo que hace un total de $100,000.00.

En el Negociado de Construcciones Civiles y Militares del Ministerio de Obras Públicas, se facilitarán a todo el que lo desee, los informes relacionados con este importante concurso.

♦

ACUERDOS TOMADOS POR EL EJECUTIVO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE LA HABANA DE 1942

168. Conceder al Arq. Sr. Amado César Nieto, los dos meses de prórroga de su licencia del cargo de Jefe de la Oficina de Contratos, y que siga actuando en su lugar la Sra. Concepción Hernández de Castañeda.

169. Que el Colegio Provincial de Arquitectos de La Habana, ve con agrado cualquier movimiento cívico o de asociaciones privadas que al amparo de las Leyes vigentes tiendan a procurar el mejoramiento de la colectividad y al logro de avances técnicos y sociales.

Que el "Patronato Pro-Urbanismo", Asociación Privada semi-técnica, viene a continuar los trabajos que desde hace años tiene emprendido el Colegio Nacional de Arquitectos, tendientes a la promulgación de leyes que regulen el crecimiento y la ordenación de nuestros pueblos y ciudades.

Que los fines del "Patronato Pro-Urbanismo" son sumamente loables y no interfieren en nada con los que propugna el Colegio, no habiendo razones que impidan calorizarlo y prestarle apoyo en la forma que mejor se estime.

Que en lo referente al Proyecto de Ley de Urbanización para la República d Cuba, estima que dicho estudio en el cual han colaborado distinguidos miembros de este Colegio y que proviene de las reuniones que se celebraron en la Secretaría de Obras Públicas en 1936, está correcto aunque pudiera sintetizarse en algo sobre todo en el Art. III, en lo referente a lo que se entiende por Planificación.

A este respecto la Comisión de Urbanismo cree que pudiera ofrecérsele al "Patronato Pro-Urbanismo" una copia del Proyecto de Ley que aprobó el Colegio en la Asamblea de Cienfuegos para tratar de armonizarlo.

Y a pesar de encontrar correcto el Proyecto de "Ley de Urbanización", se debe pasar a estudios de la Comisión de Urbanismo del Colegio Nacional y de la Comisión de Defensa Profesional asesoradas por la Comisión de Urbanismo de este Colegio Provincial, ya que hoy existen disposiciones en la Constituyente que pudieran modificarlo.

170. Dirigir un eacrito al compañero Arq. César Guerra, significándole que en caso de que él haya sido nombrado para ocupar el cargo que ocupaba el compañero Arq. Francisco Pividal, deberá renunciar al mismo, por estarlo ocupando en contravención al Artículo 20 de nuestro Código de Etica Profesional lo cual puede dar lugar a llevar el asunto al Tribunal de Sanciones.

171. Dar un voto de confianza al señor Presidente para que nombre una comisión que visite al señor Alcalde y le haga ver la necesidad de cumplir la resolución de la Comisión del Servicio Civil que repone al compañero Francisco A. Pividal en su cargo.

172. Elevar al Sr. Presidente del Consejo de Dirección de la Oficina de Regulación de Precios, un Memorándum haciendo constar nuestra felicitación por el traspaso del control de materiales a esa Oficina y solicitando se organice una oficina o negociado para atender el despacho de los expedientes de este Colegio.

DIRECTORIO DE ARQUITECTOS COLEGIADOS

PINAR DEL RIO

Rafael Bolumen.—Colón 37, Artemisa.

José Gervais Berea.—Martí 180, P. del Río.

Segundo C. González.—Granja Escuela Taironas. P. del Río.

Rogelio Pérez Cubillas.—Vélez Caviedes No. 45, Pinar del Río.

José L. Rodríguez Cruz.—Martí 65, P. del Río.

Nelson, Witmore, Carlos A.—Calle Maceo Nº 127, P. del Río.

HABANA

A

Abalo Bartlet, Juan.—O No. 22, Reparto Miramar.

Acosta Marcos, Humberto.—San Antonio de las Vegas.

Acosta y Pérez Castañeda, Silvio.—21 No. 859, Vedado.

Aguado y Moreira, Gustavo.—Goicouría 255. Santos Suárez.

Albreni Yance, Valeriano.—Espada No. 305.

Almanay Otero, Julio.—Línea entre 16 y 18, Miramar, Marianao.

Alonso Herrera, Angel.—F y 19, Vedado.

Alvarez Alea, Manuel.—8 No. 233, Vedado.

Amigó Arnaiz, Arturo.—S. Pablo 305, Cerro.

Alvarez Regato, Adalberto.—Monte No. 1.

Alvarez Tabío, Juan P.—Calle 15, 455, Vedado.

Andreu Valdés, Alberto.—10 de Octubre 665.

Ardavín, Carlos.—Zulueta No. 458, altos.

Arana Botey, Miguel A.—San Lázaro 816, Víbora.

Arellano Adolfo R.—Calle A esq. a 6, La Sierra.

Arenas, Benjamín C.—Carlos III No. 12, Departamento 403.

Arias Rey, Federico.—Ave. Acosta, Este No. 116, Víbora.

Arroyo y Marquez, Nicolás.—6 entre 1ra. y 3ra. La Sierra, Marianao.

Ayala Booth, Guillermo.—13 No. 238, Vedado.

Azcué Llerena, Emilio.—San Rafael No. 1165.

Azcué Llerena, Horacio.—Escobar No. 205, 2do piso.

B

Bahamonde Peón, Manuel.—16 No. 113, Vedado.

Bancells y Quesada, Concepción.—23, entre 16 y 18, Vedado.

Batista y G. de Mendoza, Ernesto.—Empedrado No. 252, Depto. 210.

Batista y G. de Mendoza, Eugenio.—Empedrado No. 252, Depto. 210.

Bay Sevilla, Luis.—D No. 52, Vedado.

Blasco Lespona, Dionisio.—Estrada Palma No. 457.

Barnet Sánchez, Joaquin.—Quinta Palatino, Cerro.

Barrena Pardo, Joaquín.—10 de Octubre 656, Jesús del Monte.

Benavent y Campamá, Jaime P.—Edificio del Banco Nova Scotia, 224.

Benítez Sánchez, Manuel.—Luis Estevez 615, Santos Suárez.

Bens Arrarte, José Ma.—San Lázaro 114, altos.

Bermúdez Quadrany, Armando.—E y Ave. 3ª, Buenavista.

Bermúdez Machado, René.—O'Reilly 306.

Betancourt y Moyano, Lorenzo.—Calabazar.

Betancourt y Cruz, José M.—Cuba 209.

Bosch Avilés, Joaquín.—C No. 660, Vedado.

Biosca Fernández, Eduardo.—Calle 11 No. 8, Repto. Almendares.

Biosca y Jordán, Enrique.—Av. Columbio 9, Buen Retiro. Marianao.

Boada Sabatés, Antonio.—12 entre 3ª y 5ª, Miramar.

Bonich y de la Puente, Luis.—Línea No. 805, entre 2 y 4, altos, Vedado.

Botet, Gustavo.—14 No. 60, Vedado.

Borges, Max.—Ayestarán y Domínguez.

Bouchet, Guillermo du.—10 entre Ave. 9 y 10, Amj. de Almendares.

Broderman y Vignier, Jorge.—L y 21. Vedado.

Broch y Rouvier, Alberto.—Aguiar No. 259.

Busto Monzón, Ramón.—8 entre 13 y 15, La Sierra.

C

Cabal Martínez, Carlos.—Ave. Sta. Catalina 311, Rep. Mendoza.

Caballol Fronment, Carlos.—17 No. 1010-C, altos, entre 10 y 12.

Cabrera y Amézaga, Adalberto.—Jovellar 33-A, 1er. piso.

Cabrera Biosca, Isaac.—Obrapía 261.

Cabrera Jorge L.—Milagros 362, Víbora.

Cabrera, René J.—Finlay esq. E. Varona. Los Pinos.

Campi, René.—O'Reilly 407.

Cabrera, Jorge L.—Milagros No. 362, Víbora.

Campo Acosta, Nicanor del.—14 y 19. Reparto Almendares.

Campo Ferrer, Siro del.—Libertad 160, entre O'Farrill y Concejal Veiga.

Campión Romero, Javier.—J. Peregrino 518, altos

Cano Suárez, Angel.—1a. Núm. 41, entre 8 y 10. La Sierra.

Cantero Martínez, Manuel J.—12 No. 406,

Cañizares Gómez, José R.—Calle 23 No. 402, Vedado, Habana.

Capablanca Graupera, Aquiles.—Edificio Banco Nova Scotia No. 424.

Capó, Alejandro.—Calle 23 No. 508, Depto. 1-C, Vedado.

Capó, Lorenzo.—Ave. de Bélgica 258.

Carbonell, José M.—Paseo 220, entre 21 y 23. Vedado.

Cárdenas, Rafael de.—15 esq. a C. Vedado.

Capestany y García, Julio G.—San Mariano No. 107, Este, Víbora.

Casas y Bacallao, Guillermo.—General Lee 269 Santos Suárez.

Casas Rodríguez, José A.—San Mariano y J. B. Zayas.

Castañeda Ledón, Rolando.—Jovellar y N. Edificio América.

Castellá y Caballol, César.—Aguiar 361, Departamento 202.

Castellá y Caballol, Andrés.—Aguiar 365, Departamento 202.

Castillo y Avilés, Hilario del.—Calzada 1004.

Castillo Martínez, Manuel A.—S. Carlos, entre Estrella y Maloja.

Castillo, Pelayo E.—San Francisco 564, Lawton.

Castillo, Rolando del.—25 No. 1060. Vedado.

Castro y Cárdenas, Fernando R. de.—B 150, Vedado.

Castroverde, Eloy de.—Aguiar y Muralla, Edificio Rodríguez.

Cartañá Borrel, Pedro P.—17 No. 13, Vedado.

Cayado, Enrique.—Mazón No. 21, bajos.

Celorio Cobo, César.—D, entre 16 y 18, Reparto Almendares.

Centurión Maceo, Francisco.—25 No. 453, Vedado.

Clark y Díaz, Waldemar H.—3ª No. 270, entre D y E, Vedado.

Chacón Cardona, Miguel A.—Pocito 18, Jessú del Monte.

Choca Quintana, Santiago.—Maloja No 607.

Colli y Gaschi, Mario.—Manzana de Gómez Dept. 369.

Chomat y Beguerié, José R.—Ave. 3ª entre 12 y 14, Miramar.

Colete Guerra, Honorato.—Habana 254.

Coello Garcés, Abdón.—Reina 109, Apto. 216.

Colina y López, Angel A.—Calle 8 No. 474, Vedado.

Contrera Moya, Oscar.—F y 5ª, Vedado.

Copado Hernández, Manuel.—Malecón y K.

Corominas, Ricardo.—28 No. 270, Vedado.

Cortés, Rafael.—Hotel Palace, G y 25, Vedado.

Cosculluela, Eugenio.—Cuba No. 202.

Cossío Pino, Raul.—13 No. 138, Vedado.

Cristófol Solá, Joaquín.—Valle 71, 2º piso.

Coya, Gustavo.—Reina 109.

D

Dalmau Loredo, Abelardo.—Reina y Campanario.

Dana Plasencia, Andrés J.—Ave. Consulado No. 25, entre 11 y 12, Amp. Almendares.

Dauval Guerra, Luis.—Mayía Rodríguez, 121, esq. a Estrada Plama, Santos Suárez.

Delamarther Scott, Jorge.—San Lázaro 1008.

Dean Aguado, Daniel.—Ave. 4, entre 11 y 12, Ampliación Almendares.

Dediot, Luis.—Empedrado 312.

Dediot y García, León.—Empedrado 312, altos.

Díaz Díaz, Juan E.—Calle 8 esq. a 19. Apto. 12, Vedado.

Díaz, Marino.—Belascoaín 120.

Díaz Horta, Julio.—Ave. Alturas No. 1937. Alt. de Almendares.

Díaz González, Cristóbal.—23 y 20, Vedado.

Díaz Montes, Héctor A.—17 No. 1003, entre 10 y 12, Vedado.

Díaz y Méndez, Oscar.—Juan Delgado 3, Santos Suárez.

Diviñó, Jorge L.—Calle G No. 560, Vedado.

Dobal, Juan M.—Calle 10, entre 11 y 13, Vedado.

Driggs Guerra, Felipe.—Escuelas Navales, El Mariel.

Du-Defaix, José G.—Neptuno 706, altos.

Durán Fors, Jorge.—Corrales 468.

Dueso Lanao, Joaquín.—Tejar 224, Lawton.

E

Echarte Mazorra, Jorge.—F No. 664, entre 25 y 27, Vedado.

Echarte Mazorra, René.—Jovellar No. 54.

Echegoyen y Govantes, Carlos.—9 No. 454, Vedado.

Echezarreta Mulkay, Arturo.—San José de las Lajas.

Echezarreta Ruiz, Arturo.—San José de las Lajas.

Echeverria y Perdomo, Luis.—12 entre 1 y 3, Reparto Almendares.

Edelman y Ponce, Ricardo.—Banco Comercial, Depto. 606, Aguiar 363.

Enseñat y Dasca, Carlos.—1ª esq. a 6, Reparto La Sierra, Marianao.

Enseñat y Macías, Emilio.—Calzada 406, Vedado.

Esquirez, Mario—Calle 27 No. 639, altos, Vedado.

Estévez, Rafael G.—Ave. Acosta No. 53.

F

Fajardo Varona, Pedro.—Jesús Peregrino 337.

Febles Valdés, Manuel.—Reina No. 353, altos.

Fernández de Castro, Antonio.—17 No. 260, Vedado.

Fernández de Castro, Jorge.—17 No. 260, Vedado.

Fernández de Castro, Rafael.—14 No. 214, Vedado.

Fernández Molina, Vicente.—Consuegra, entre 1ª y 2ª, Víbora.

Fernández Salazar, José.—Trocha Alta 43, Santiago de Cuba.

Fernández Simón, Abel.—San Lázaro No. 455, altos.

Fernández Ruenes, Rafael.—B No. 107, Vedado

Ferrer Calvet, León L.—G No. 206, Vedado

Figueras Peñas, Salvador.—2 entre 1 y A. Almendares.

Figueroa Martínez, Mario.—Someruelos 113, altos.

Flannagan Goodyear, Oscar—Máximo Gómez No. 933.—Ciudad.

Flores Aranegui, Alberto.—Calle 11, entre 6ª y 7ª, Ampliación de Almendares.

Fontán y Novoa, José A.—11 No. 202, esq. a J, Vedado.

Franklin, Roberto L.—13 No. 1110, Vedado.

Franklin Acosta, Ricardo.—San Indalecio 658.

Freyre y Rodríguez ,Emilio.—San Rafael 921.

G

Galdós y Betancourt, Jorge M.—3ª No. 261, esq. a A, Vedado.

Gallardo Herrera, René.—Calle 11 No. 115, esq. a L, Vedado.

Gamba y A. de la Campa, Manuel.—7 esq. a 14, Repto. Miramar, Marianao.

Garganta y Sibis, Ladislao.—11 entre 6 y 8. Vedado.

Garmendía Carrerá, José M.—Calle 13 No. 108, Edificio López Serrano.

García Alvarez Mendizábal, Francisco.—Ave. América 25, altos, Repto. Almendares.

García Bango, Rafael.—22 casi esquina a 5ª, Miramar.

García Meitin, Antonio.—Ave. Central entre Victoria y N. York. Rpto. Kohly, Marianao.

García y Díaz, Enrique.—Paseo No. 218 esq. a 11.—Vedado.

García Gamba, Federico.—San Indalecio 726. Santos Suárez.
García de la Torre, Andrés.—17 No. 804 entre 2 y 4, Vedado.
García Sova, Oliverio.—12 y 15. Rep. Almendares.
García Valdés, Manuel.—San Francisco 16 Víbora.
García Vázquez, Benito.—Ave Central No. 18, Repto. Kohly.
Gigo Silva, José.—C No. 8 entre Reyes y Arellano, Reparto Canteras de San Miguel, Luyanó.
Góriz, Rafael J.—Apartado 221, Santiago de Cuba.
Gordya Sicardó, Felipe.—Calzada 505, Vedado.
Gil Castellanos, Armando.—Empedrado 252.
Gil Castellanos, Enrique.—Calle 27 No. 1555, Vedado.
Giménez Lanier, Joaquín.—Calle 10 No. 60, entre 3ª y 5ª, Vedado.
Goizueta, Crispulo.—Calzada y 4, Vedado.
Gómez Millet, Carlos.—28 No. 206 entre 19 y 21, Vedado.
Gomis y Valdés, Juan A.—San Indalecio 215, Jesús del Monte.
González del Valle, Eladio.—Calle 13 entre 10 y 12. N. del Campo, Marianao.
González del Valle, Manuel.—Oficios No. 104.
González Rodríguez, Francisco.—Santa Catalina 164, Oeste, Víbora.
González Rojo, Ramón.—Parque y Reina, Buen Retiro, Marianao.
González Octavio Próspero.— Tte. Rey 160.
Govantes Fuertes, Evelio.—A No. 505, Vedado.
Gran Gilledo, Manuel.—San Julio 18, Santos Suárez.
Guanche Escudero, Facundo.—Calzada No. 610, Vedado.
Guasch de la Arena, Pedro J.—25 y calle O. Vedado.
Guerra, Armando.—San Joaquín No. 376.
Guerra y Arango, Manuel.—Empedrado casi esq. a Aguiar.
Guerra Massaguer, César E.—J Núm. 558, Vedado.
Guerra Segui, Pedro.—San Lázaro 557, altos.
Guerra Deben, Ramiro.—Milagros 8, Víbora.
Gutiérrez Prada, Francisco.—11 No. 658, entre A y B, altos, Vedado.

H

Hart, Leopoldo.—10 de Octubre 424.
Henares Gutiérrez, José F.—Calle J No. 463, Vedado.
Hermida Antorcha, Raul.—E No. 49 entre 16 y 18, Amp. Almendares.
Hernández Hernández, Fernando.—Calle 9 número 76, Bejucal.
Hernández Medell, Domingo.—Refugio No. 6.
Hernández Roger, Miguel A.—C No. 652, Vedado.
Hernández Millet, Armando.—Calle 5ª No. 357, Vedado.
Hernández y Fernández, Concepción.—Jovellar y N. Edificio América, Apart. 210.
Hernández Savio, Luis.—29 entre B y C, Vedado.
Herrera Ibáñez, Pedro.—Zapata No. 908.
Hevia, Julio E.—Ave. de la República 1051.

I

Ibern, Ramiro J.—Ave. del Parque 11, Repto. Kohly.
Inclán Lechuga, Alfredo.—Aguila, entre San Miguel y Neptuno.
Iglesias, Raul E.—25 No. 1111, altos, Vedado.

J

Jarro Rodríguez, Carlos.—Carmen No. 116.
Jiménez de Cisneros, J.—San Carlos 27, Víbora.
Jiménez Martínez ,Mario F.—Edificio Banco Canadá 317.
Junco del Pandal, Pio.—Consulado 408.
Juncosa y Pujol, Emilio.—Vista Alegre 257, Víbora.

L

Lacorte José Marcial.—Calle E No. 154 entre 7 y 9, Vedado.
Lagomasino, Juan M.—Ave. de los Aliados 55, Repto. Kohly.
Lamas Valdés, José F.—Luis Estévez 102 esq. a F. Poey.
Lara Ramón D. de.—Obispo 307.
Larrazábal Fernández, Luis J.—Ricla 451, bajos.
Lauderman, Herminio.—Patrocinio 70, Víbora.
Lecuona Caballol, José L.—Aguiar 361, Departamento 202.
ecuona, Julio C.—Aguiar No. 361, Depto. 202
Lens, Mario B.—6 y 11, Edif. Lens, Vedado.
León, Agapito.—Princesa 119. J. del Monte.
Lessarier Martínez, Pedro.—Ave. 6 entre 1 y 2, Buenavista.
López Castro, Amadeo.—N. No. 203, Vedado.
López Valladares, Angel.—Pozos Dulces 104, altos.
López Rovirosa, Ernesto.—Escobar No. 452.
Llarena Solíns, Vicente.—13 esq. Av. 9, Ampliación de Almendares.
Llinás Roher, Juan.—Ave. de las Palmas y Calzada de Columbia, Marianao.
Luzón, José A.—Calle 11 No. 1103, Vedado.

M

Maciá, Adrián.—Manzana de Gómez 325.
Macías Betancourt, Sergio.—22 No. 312, Vedado.
Macías Franco, Raúl.—Escobar 114.
Macías López, Armando.—Animas 172, altos.
Malberti García, Escowaldo.—Cuba 221.
Marban, Jorge L.—Amargura 317, 1er. piso.
Marcos, Julio M.—Calle D. No. 508, Vedado.
Marco Fernández, Pedro.—Cruz del Padre 7, Cerro.
Martín y G. de Mendoza Félix.—Cámara de Representantes, Despacho 75.
Martín Ruiz, Francisco.—Calle B entre 6 y 7, Buenavista.
Martín Colina, Rogelio.—Hotel Alcazar, Cárdenas 209, Habana.
Martínez Campos, Fernando.—San Ignacio 214.
Martínez Inclán, Pedro.—Calzada Columbia casi esq. a Reina, Marianao.
Martínez Márquez, Cristóbal.—Ave. Aliados No. 60, Alt. de Almendares.
Martínez Nebot, Gerardo.—Lonja del Comercio No. 510.
Martínez Nebot, Manuel.—Lonja del Comercio 510.
Martínez Prieto, José R.—Zulueta 458, altos.
Martínez Prieto, Rodolfo.—Zulueta No. 458, altos.
Martínez y P. Vento, Sergio.—H No. 354, Vedado.
Martínez Hernández, Miguel A.—Lealtad 368, altos.
Martínez Sáenz, Luis J.—Apartado 61, Güira de Melena.
Martínez Hurtado, Serafín.—A entre 6 y 7, Repto. Benítez, Marianao.
Martínez Vargas, Raul J.—7ª Ave. entre 22 y 24, Repto. Miramar, Marianao.
Maruri y Guilló, Alfredo.—18 entre 7 y 9, Miramar.
Maruri y Guilló, Carlos.—14 entre 3ª y 5ª, Miramar.
Masó Vázquez, Beatriz.—San Lázaro No. 682.
Marzol Valenzuela, José.—Paz No. 166, Santos Suárez.
Maza de los Santos, Aquiles.—S. Rafael 475.
Marqués y Marqués, Arturo S.—J No. 559, esq. a 27, Vedado.
José A. Mendigutia.—Hotel Apartamentos, 8 y 19, Vedado, Habana.
Menacho y Montero, Ramón A.—Calle 6 No. 207, Vedado.
Mederos y Cabañas, Lillian.—Calle 4 No. 307 entre 13 y 15, Vedado.
Mendoza Zeledón, Carlos.—Reina 108, altos.
Mendoza, Mario G.—Empedrado 252, altos.
Menéndez Gabriela.—Ave. Victoria No. 16, Alturas de Almendares.
Menéndez Menéndez, José.—Edif. Bacardí 615.
Miquel y Merino, Lorenzo.—17 No. 14-A, Vedado.
Miquel y Meriño, Pablo J.—Calle H No. 307, Vedado.
Mira Bolívar, Ricardo.—Obispo 165, altos.
Miró Calonge, Luis.—Calle 12 No. 48, Rep. Miramar.
Moenk, Miguel A.—O'Reilly 407.
Moleón Guerra, Antonio.—San Nicolás 108, 1er. piso.
Montes, Melquiades.—5a. Núm. 710.
Morales y Cárdenas, Luis A.—Compostela 158.
Morales y de Cárdenas, Víctor.—Compostela No. 158, altos.
Morales Oliva, Alejandrino.—Conde No 56.
Morales y Zaldo, Ricardo.—Concepción No. 9, Cerro.
Molins, Delfín.—21 No. 508, 2º piso, Vedado.
Moreno Lastres, Gustavo.—Calle 12 No. 107, Vedado.
Morera y Carbonell, Alberto.—Calle 23 No. 852, Vedado.
Morera y V. Sirgado, Luis.—Libertad No. 3, Víbora.
Moreyra Pruna, Ricardo.—15 No. 466, Vedado.
Monserrat, Jaime.—Av. 6 y Calle 10, Amp. Almendares.
Muñiz, Miguel A.—Atarés 555, altos.
Munder Barrié, Arturo.—Mazón 21, altos.

N

Naranjo Lemus, Alfredo.—F. V. Aguilera No. 363.
Navarrete, Horacio.—O'Reilly No. 251, altos.
Navarro Taillacq, Jorge.—Steinhart No. 7, Marianao.
Narganes y Alonso, Carlos J.—Neptuno 172, Dpto. 105.
Nieto Cortadella, Amado C.—Marina 115, altos.
Nieva Alba, Ricardo A.—Domínguez No. 426, Cerro.
Norman Requejo, Eloy G.—17 No. 605, Vedado.
Núñez Bengochea, J. M.—Calle 17, entre 14 y 16, Almendares.
Núñez Verdes, Luis.—23 No. 1258.
Nuevo Badías, Fernando N.—Felipe Poey 55, Víbora.

O

O'Bourke Reyes, Juan E.—Calle 15 entre 14 y 16, Almendares.
Oliver, Jesús.—Luyanó 401.
Onetti y Gonsé, Narciso.—Calzada 608, Vedado.
Oñate Gómez, Ramiro de.—Paseo No. 469, altos, esq. a 21, Vedado.
Ortiz, Alicio M.—Ayestarán No. 503, entre San pablo y Domínguez.
Oteiza Alonso, Pablo.—Edificio Rex, Depto. F Calle 11 esq. a J, Vedado.
Ostolaza, Oscar de.—12 entre 3 y 5, Reparto Almendares.

P

Páez Valdés, Alfonso E.—Wilson 1004, Vedado.
Pagés, Guillermo.—Calle C, esquina a 3ª, Reparto Redención.
Pallí Sierra, Pedro.—Tulipán No. 154, Cerro.
Panerai, Camilo.—17 esq. a G Apto. 22, Vedado.
Parajón Saturnino.—O'Reilly No. 251.
Pardo Fernández, Silvino.—San Rafael 158.
Paz Sordia, Antonio.—Concepción 211, Víbora.
Peláez, Enrique A.—Belascoain No. 663, Altos.
Pérez Rodríguez, Enrique V.—Ave. 10 No. 5 entre 6 y 7, Buenavista.
Pérez Benitos, José.—25 y G, Vedado.
Pérez Díaz, Aurelio M.—Estación Naval, Guantánamo.
Pérez Gabancho, Gregorio.—27 No. 659, entre B y C, Vedado.
Pérez y Torres, Félix.—Concepción No. 562, Víbora.
Pérez de la Mesa, Manuel.—J. B. Zayas No. 369, Víbora.
Pérez y Pérez, Enrique M.—Concha No. 6.
Peña Hernández, Benjamín de la.—Santa Emilia No. 457, Víbora.
Peña, Santiago G. de la.—Belascoain 807.
Pierra y de la Vega, Carlos M.—San Indalecio 309, Santos Suárez.
Pichardo Moya, Carlos.—10 de Octubre 1380, Jesús del Monte.
Piqué Giroud, Baudilio.—12 entre 4 y 5, Ampliación Almendares.
Pizarro Baeza, Luis A.—Aguiar 363, Dep. 707.
Pividal, Francisco A.—Calle 1ª No. 105 entre C y D, Vedado.
Plá y de Cárdenas, Gil.—B entre 10 y 12, Almendares.
Pons y Zamora, Ignacio.—B No. 13, entre Calzada y Línea, Vedado.
Pou Escandell, Eugenio.—Lacret 102, Víbora.
Prida, José.—Habana No. 304.
Prieto Suárez, Alberto.—Calle 14 entre 3ª y 5ª Ave. Miramar.
Puentes Castro, Armando.—3ª esq. a 4ª, La Sierra, Marianao.
Pulido, René.—16 No. 5 entre D y E, Ampliación Almendares.
Puig Riverol, Sergio.—Consulado 151, altos.
Pujals Mederos, Elena.—Obrapía 261.
Pujol Moya, Armando.—Calzada No. 406, altos.

Q

Quadreny Miró, Alberto.—A No. 662, Vedado.
Quintana, Nicolás.—O'Reilly 407.
Quintero, Evelio.—San Bernardino No. 113, Sto. Suárez.

R

Ramírez Echevarría, Francisco. 13 No. 857, Vedado.

Ramos García, Leopoldo.—San Mariano 113 Este, Víbora.

Rayneri, Rafael.—Ave. de la República 1009.

Rayneri, Eugenio.—Calzada No. 251 esq. J, Vedado.

Real y Alemán, Basilio.—Calzada del Cerro No. 2057.

Reguera Pereira, José A.—27 de Noviembre No. 35, Regla.

Revilla García, Gloria.—J No. 451, esq. a 21 Vedado.

Rexach Torres, Francisco.—P esq. a 25. Departamento 4, Vedado.

Ricoy y García, Manuel.—9 y Calle 11, Ampliación de Almendares.

Rivero Magnan, Manuel.—23 No. 706, entre C y D, Vedado.

Rocha, Federico.—Club Náutico, Playa Marianao.

Rodríguez Acosta, Mario.—Calle 13 No. 307, entre H e I, Vedado.

Rodríguez, Luis M.—Falgueras 412, Cerro.

Rodríguez Castells, Esteban.—Edificio Bacardí No. 615.

Rodríguez Molina, César.—D. esq. a Fuentes, Almendares.

Rodríguez Pajón, Rafael L.—Jovellar 118, segundo piso.

Rodríguez Sorá, Raul.—Ave. Columbia, esq. Padre Varela, (Villa Candado), Marianao.

Rodríguez Torralbas, Miguel.—San Francisco No. 364, Víbora.

Rodríguez Ubals, Lorenzo.—Milagros 104, Oeste, Víbora.

Rodríguez Valiente, Juan M.—Manrique 114.

Rodríguez Vicens, Miguel.—Fuentes esq. a 1ª, Repto. Almendares.

Rojas Hernández, Pascual de.—San Ignacio 214.

Rojas Mendoza, Carlos.—13 No. 1058, entre 12 y 14, Vedado.

Rojas Rodríguez, José A.—Lacret y Concejal Veiga, Víbora.

Roselló Lubares, Gabriel.—Aramburo 58.

Ruiz Cadalso, Julio.—Calle A entre B y 1ª, Reparto Playa Miramar, Marianao.

Ruiz y Delgado, Mario.—San Mariano 18, Oeste, Víbora.

Ruiz López, Juan A.—21 entre C y D, Edif Tavel, Vedado.

Ruso y León, Felipe.—Galiano 109.

S

Saavedra, Rodrigo G.—San Lázaro No. 682.

Saavedra y Liñarco, Juan J.—San Francisco 371, Lawton.

Sabí Carreras, José.—Edif. Metropolitana 718.

Saladrigas Zayas, Francisco.—12, entre Ave. 6 y 7, Ampliación de Almendares.

Salazar y Rogés, Emilio.—Aguiar 367, 7º piso.

Salaya de la Fuente, Francisco.—Empedrado 312

Salcines y Morlote, José L.—Calle H No. 41, Vedado.

Sallés y Turell, Vicente J.—Monserrate 258, Habana.

San Martín, José R.—13 entre 16 y 18, Reparto N. del Campo.

Sánchez Mouso, José A.—13 No. 1060, Vedado.

Sánchez y Hernández, José A.—Habana 115 esq. a Chacón.

Santana Fernández, Rogelio A.—Juan Bruno Zayas No. 114, Víbora.

Santana Fornaguera, Antonio.—Edif. Bco. Nova Scotia No. 424.

Saurí Bas, Francisco.—Porvenir, 809, Víbora.

Savary, Juan.—O'Farrill 454, Víbora.

Serrapiñana, Miguel.—Hotel Colonial, San Miguel 254.

Sigarroa, Francisco.—Zapote 415, S. Suárez.

Simeón, Raul.—Animas 163.

Smith y Leal, Ernesto A.—Lealtad 570.

Solomón, Jacob.—Empedrado 306.

Sorhegui, Agustín.—Edif. Metropolitana, 239.

Sotelo, César.—6 No. 39, entre 11 y 13, La Sierra.

Soto, Emilio de.—Edif. Bacardí 217.

Suárez Cordovés, Patricio A.—Ave. de la Paz No. 65, Kohly.

Suárez, María Luisa.—Calzada de Columbia esq. a Márquez, Buenavista, Marianao.

Suárez, Nilo.—Cda. del Cerro No. 2114.

Sutter Paolini, Guido.—4 Núm. 209, Vedado.

T

Tapia Ruano, Manuel.—Ave. de los Aliados No. 44½, Reparto Kohly, Marianao.

Tella, Eduardo.—Aguiar 574.

Tella Jorge, Antonio.—Aguiar No. 574, Dpto. 516.

Tosca Larrondo, Ernesto.—Estrella 603, altos.

Torre y García, Miguel A. de la.—Progreso No. 211.

Toñarely, José R.—Calle 4, entre Línea y Calzada, Vedado.

U

Urquiaga Padilla, Pablo V.—Ave. 11, entre 10 y 11, Amp. de Almendares.

Urrutia, Gustavo E.—5ª Ave. y calle 8, Buenavista.

Uhrbach, Carlos P.—1ª entre 12 y 14, Almendares.

V

Valdés Delgado, Oscar.—Calle D No. 18, entre 14 y 16, Almendares.

Valdés, Luis Delfín.—San Francisco y Lawton, Víbora.

Valliciergo Simón, Francisco.—Belascoaín 262.

Varela, Enrique Luis.—13 No. 307, Vedado.

Vasconcelos, Emilio.—21 No. 1208, entre 18 y 20, Vedado.

Vascós Masset, Fidel.—San Lázaro No. 405, (3er. piso).

Vázquez Tobalina, Bernardo.—Garete No. 18, Holguín, Oriente.

Vázquez Cruz, Jesús.—San Mariano 11, Oeste, Víbora.

Vega, Benjamín de la.—Monserrate 258.

Vega, Ignacio de la.—Aguiar y Empedrado.

Vega, Federico de la.—Calle Sola, Arroyo Arenas.

Vélez y de la Torre, Raul.—Calle 6 entre Columbia y B., Marianao.

Viego, José A.—Reina 108, altos.

Vila Espinosa, José.—21 No. 1407, Vedado.

Vila, José A.—21 No. 1407 entre 26 y 28, Vedado.

Villar Jorge, Jorge A.—Infanta y 25.

W

Weiss, Joaquín E.—Ave. de Wilson No. 960, Vedado.

Z

Zamorano Casares, José R.—San Miguel 1116.

Zárraga y Moya, Angel de.—11 entre B y C.

Zárraga, Fernando de.—19 Núm. 453, Vedado.

MATANZAS

Francisco Benavides.—Bonifacio Byrne 100.

Giordano Casas.—Blanchet 19, Matanzas.

Angel Colina López Aldazabal.—Gobierno Provincial.

Francisco Ducassi.—Blanchet No. 19, Matanzas.

Julio Hernández Escalada.—Apartado 2971, Cárdenas.

Raul Iglesias Lima.—Laborde 182, Cárdenas.

Raul Larrauri.—Apartado 2825, Cárdenas.

Enrique Marcet.—Domingo Mujica No. 79, Matanzas.

Oscar Pardiñas.—Gral. Betancourt 101, Matanzas.

Julio C. Pérez Maribona.—Quinta Arechabala, Cárdenas.

SANTA CLARA

Balbona, Saul.—Carretera de Sagua Km. 2.

Capó, Lorenzo.—Palacio Municipal.

Fleites González, Conrado A.—Domingo Mujica 2 1/2.

Hugo Bastida.—Capdevila 68, Trinidad.

Mariano Ledón Uribe.—Cuba No. 53, Santa Clara.

Mendigutia, Alberto.—Apartado 2109, Sancti Spíritus.

Mendigutía, José A.—Sta. Clara.

Pérez Díaz, Justo I.—Tristá 33.

Silvio Payrol.—Maceo 43, Santa Clara.

Macías, Raul.—Hotel Cataluña, Sta. Clara.

Juan R. Tandrón.—Nazareno y Unión, Santa Clara.

CIENFUEGOS

José J. Carbonell.—Santa Cruz No. 144, Cienfuegos.

José R. Casanova y Machado.—Independencia No. 46, Cienfuegos.

Adolfo Guerra.—Prado 63, Cienfuegos.

Jorge A. Lafuente.—Tacón No. 183, Cienfuegos.

Luaces y L. de Guevara, José.—Argüelles 154.

Federico Navarro.—Luis Perna 21, Cienfuegos.

Miguel A. Talleda.—Argüelles No. 265, Cienfuegos.

Torriente, Esteban R.—Argüelles Nº 174, Cienfuegos.

CAMAGUEY

Roberto A. Douglas Navarrete.—Independencia No. 103, Camagüey.

Eduardo Arango Mola.—Avenida Estrada Palma No. 21, Zambrana, Camagüey.

Castelló Verde, Melitón.—República 12, Camagüey.

Claudio J. Muns Blanchart.—Avenida Camagüey No. 6, Zambrana, Camagüey.

Gonzalo López Trigo Gabancho.—Carretera Central, Camagüey.

Miguel A. Bretón Pichardo.—Avellaneda 95, Camagüey.

Manuel García Zubizarreta.—República 50, Camagüey.

José M. San Pedro.—Joaquín Agüero No. 44, Ciego de Avila.

Francisco Herrero Morató.—General Gómez 9, Camagüey.

José S. Acosta O'Bryan.—Goya Benítez No. 57, Camagüey.

Nicolás P. Lluy Fuentes.—Cuba No. 27, Camagüey.

José Bombín Campos.—Enrique José No. 281, Camagüey.

Antonio A. Carvajal.—Martí No. 37, Morón.

Lorenzo Rodríguez Ubals.—Apartado 115, Ciego de Avila.

Alfonso L. Luaces.—Avellaneda y Castellanos, Camagüey.

José S. Bertrán Rodríguez.—General Gómez, 18-B, Camagüey.

ORIENTE

Antonio Bruna.—San Carlos No. 169, Santiago de Cuba.

Sergio I. Clark.—Central Manatí, Oriente.

Ulises Cruz Bustillo.—Plácido No. 4, Santiago de Cuba.

Durruthy Megret, Julio V.—Guantánamo.

Alfredo Escalona.—Quinta del Llano, Holguín.

Espinosa de los Monteros, Luis.—Central Preston, Preston, Oriente.

Fernández Salazar, José.—Calixto García 26 A. Manzanillo.

Garteiz Rafael J.—Apartado 221.

Rodulfo Ibarra Pérez.—Escuela Normal de Oriente, Santiago de Cuba.

Felio O. Marinello.—Central Algodonal, Oriente.

José F. Medrano.—San Germán 506, Santiago de Cuba.

Alfonso Menéndez.—Holguín, Oriente.

Idelfonso Moncada.—Santa Lucía Alta No. 17, Santiago de Cuba.

José M. Novoa.—Martí esquina a Gallo, Santiago de Cuba.

Perea Valiente, Manuel.—Calle 8 No. 162, Vista Alegre, Santiago de Cuba.

Ruiz Cerdá, Narciso.—Acueducto de Guantánamo.

Francisco Ravelo.—4 esq. a 9, Vista Alegre, Santiago de Cuba.

Sebastián Ravelo.—Ave. Vista Alegre 53, Santiago de Cuba.

Salcines José, Leticio.—Guantánamo, Oriente.

Vázquez Tobalina, Bernardo.—Apartado 4. El Cristo.

Gerardo Vega Wright.—Aguilera Alta No. 36, Santiago de Cuba.